

República Bolivariana de Venezuela
Universidad “Gran Mariscal de Ayacucho”
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería del Ambiente y de los Recursos Naturales
Núcleo Maturín – Edo. Monagas



**DOCUMENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN
SALUD OCUPACIONAL (SGSO), SEGÚN LOS REQUISITOS DE LA
NORMA FONDONORMA - OHSAS 18001:2003, PARA LA EMPRESA
PROAMBIENTE, S.A. MATURIN, ESTADO MONAGAS. VENEZUELA**

*Trabajo de Grado, (Modalidad Pasantía de Grado), Presentado como Requisito Parcial para Optar
al Título de Ingeniero del Ambiente y los Recursos Naturales*

Autor:

Br.: Gómez M., Brenda N.

C.I: V.-15.030.971

Maturín, Octubre de 2007

República Bolivariana de Venezuela
Universidad “Gran Mariscal de Ayacucho”
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería del Ambiente y de los Recursos Naturales
Núcleo Maturín – Edo. Monagas



**DOCUMENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN
SALUD OCUPACIONAL (SGSO), SEGÚN LOS REQUISITOS DE LA
NORMA FONDONORMA - OHSAS 18001:2003, PARA LA EMPRESA
PROAMBIENTE, S.A. MATURIN, ESTADO MONAGAS. VENEZUELA**

*Trabajo de Grado, (Modalidad Pasantía de Grado), Presentado como Requisito Parcial para Optar
al Título de Ingeniero del Ambiente y los Recursos Naturales*

Tutor Académico:

Ing. Rivera, Celso
C.I: V.- 4.899.470

Autor:

Br.: Gómez M., Brenda N.
C.I: V.-15.030.971

Tutor Empresarial:

Ing. Maica, Marivy
C.I: V.- 9.647.705

Maturín, Octubre de 2007

DEDICATORIA

Este trabajo de grado esta enteramente dedicado a:

Mi padre celestial, Dios todo poderoso, por demostrarme tantas veces su existencia en medio de cualquier situación y con ello darme fuerzas para continuar, aunque aun tengo muchas batallas por librar te ruego en nombre de nuestro señor Jesús Cristo, sigas aumentando mi fe en ti.

A quienes me enseñaron a nadar contra la corriente, mis amados padres Zurilma Meneses y Agustín Gomez: a ti mama, que noche a noche me arrullo en tus brazos, que fuiste dulzura, belleza y amor, además de poesía, paz y canción, que ahora eres la luna con su sonrisa de plata y el consuelo que mis penas mata. A ti papá, por iniciarme en la vida profesional, por desear siempre lo mejor para mi, por enseñarme a luchar y a mis sueños no renunciar, por querer guiarme de la mano en senderos gloriosos, por ser modelo en mi vida, por todo esto padre y mas.

A mi abuelo y gran amigo de historias Juan Gómez, porque nunca perdiste en vida tu papel como transmisor de cuentos, historias y adivinanzas. A mis abuelas Carmen de Gómez y Nora Manrique, por ser el más perfecto ejemplo de amor y templanza.

A mis hermanas Glenda y Norcy, por apoyarme siempre y confiar en mí y a mi pingüinito Daniel a ustedes por demostrarme su amor con pequeños detalles pese a la distancia, a ustedes simplemente por existir porque valen oro y los amo.

A mis eternas amigas, Micaela (Mica), Ma. Valentina (Peco), Ma. Herminia (Marier), Ma. Fernanda (Mafer), Mirna, Dayana y Angélica amigas de siempre, agradecida estoy con Dios por ponerlas en mi camino y ahora que se avecina una etapa de cambio en nosotras donde cada una tiene distintas responsabilidades espero que encontremos la manera de seguir disfrutando de la verdadera esencia de la amistad y sigamos poniéndonos el hombro cada vez que nos necesitemos LQM!

A ti José, por ser la persona sentimental que ha compartido el mayor tiempo a mi lado, por haber madurado juntos, por tu soporte y apoyo. Porque cuando solo somos tu y yo todo tiene sentido, Dios conoce el propósito.

A ti Lixsana, por enseñarme la luz en medio de la oscuridad, tú también tienes mucho que ver formas parte del principio de un final y a toda la familia Goicochea por ser refugio en mi vida. Dios les premie siempre con bendiciones.

Finalmente, dedico con la mejor de las intenciones mi esfuerzo y dedicación a mis amados hermanos Agustín Jr., y Marcos y a mis inigualables primos Emery Rafael, Emery Jesús y Juan José; para que se inicien y continúen en su vida universitaria con la bendición de Dios, con entusiasmo y motivación y con el ejemplo de quienes ya hemos recorrido ese camino, los invito a disfrutarlo y a sacar de ustedes lo mejor de si mismos. Animo muchachos ahora es el momento. LQM!

AGRADECIMIENTO

Esta tesis, si bien ha requerido de esfuerzo y mucha dedicación por parte de la autora y de los tutores académico y empresarial, no hubiese sido posible su culminación sin la cooperación desinteresada de todas y cada una de las personas que a continuación citaré y muchas de las cuales han sido soporte de alguna u otra manera. Por este trabajo de grado y sobre todo por estos años compartidos:

Agradezco profundamente a Dios todo poderoso, por haberme acompañado hasta este punto, por cada tropiezo, por cada enseñanza y por su obrar en mi vida.

A mi madre, por mantenerme en pie de lucha; a mi padre, por atreverse a confiar en mí; es evidente que sin ti este logro nunca hubiese podido ser completado, sencillamente eres la base de mi vida profesional y toda la vida te estaré agradecida.

A mi alma mater, Universidad “Gran Mariscal de Ayacucho”; por abrirme sus puertas y haberme formado como profesional y a todos sus profesores y profesoras que me enseñaron más que números y letras, especialmente a mis queridos y respetados profesores Rivera C., Quintero J., Torres J., Cortéz L., Rosas A., Pérez I., Morales G., Sifontes N., Vegas M., González Y., a ustedes, a todos; y a los que ya no están en la universidad mil gracias!

A mi tutor académico y gran amigo Celso Rivera, por su constancia y apoyo incondicional para la elaboración de este trabajo, por su tiempo, ahínco y dedicación. Siempre cuente conmigo.

A la empresa PROAMBIENTE, S.A., por brindarme la oportunidad de poner a prueba los conocimientos, aptitudes y destrezas obtenidos en la universidad y sobre todo por permitirme realizar la pasantía que tanto anhele, adquiriendo habilidades y experiencia laboral para mi desarrollo profesional, especialmente al señor Antonio Chacín por su buena voluntad y todos los que en ella laboran por contagiarme de su buen ánimo y ofrecerme siempre una sonrisa.

Dirijo un agradecimiento especial a mi tutora empresarial Marivy Maica, más que una tutora todo un personaje por su colaboración, enseñanzas, paciencia y apoyo brindados desde el primer momento, por tenderme su mano cuando la necesite, por entender mis necesidades, por ser una persona con la que sé que puedo contar siempre, por los momentos en los que más que una tutora se comportó como una amiga.

A mis estimados lectores, profesores: Quintero, J., Serrano T., y Pacheco I., por dedicar su tiempo en la revisión y corrección de esta tesis.

A mi amiga Yoldana, a mi amigo y compadre Asnardo, y a mis amigos Enrique y Maclein, quienes también se fueron sumando a lo largo de mi trayecto y a quienes les agradezco profundamente que de alguna manera me hallan tendido la mano y me hallan enviciado con su buena vibra y amistad incondicional LQM!

A toda mi familia en Maturín, realmente no hay palabras que logren expresar lo mucho que quiero agradecerles a todos y a cada uno de ustedes, quienes desde el primer momento a su manera y sin ningún interés me han brindado calor familiar, apoyo, colaboración y alegrías, son las personas por las cuales hoy por hoy puedo afirmar que, tras muchos desaciertos y a pesar de haber venido sola a continuar mis estudios, jamás me he sentido así, porque ustedes han estado a mi lado como ejemplo de motivación y superación, cada día durante estos años.

Y a todos los que no menciono y que de alguna forma colaboraron con este logro, que Dios les bendiga y *GRACIAS!*

INDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	iii
Agradecimientos	v
Resumen	
Introducción	1
CAPITULO I. El Problema	14
1 Planteamiento del Problema	14
1.1 Objetivos de la Investigación	18
1.1.1 Objetivo General	18
1.1.2 Objetivos Específicos	18
1.2 Justificación	19
1.3 Alcance	20
1.4 Limitaciones	21
CAPITULO II. Marco Teórico	22
2 Antecedentes de la Investigación	22
2.1 Fundamentos Teóricos	25
2.2 Bases Legales	41
2.3 Referencias Conceptuales	51
2.4 Descripción de la Empresa	55
CAPITULO III. Metodología	60
3 Tipo de Investigación	60
3.1 Niveles de la Investigación	61

3.2	Población y Muestra	62
3.3	Procedimiento Metodológico	63
3.4	Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos	65
3.5	Recolección y Análisis de los Datos	66
	CAPITULO IV. Análisis e Interpretación de los Resultados	71
	CAPITULO V. Conclusiones y Recomendaciones	92
	Bibliografía	
	ANEXOS	
	Anexo A. Cuadro Comparativo: Propuesta de Política de Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente	102
	Anexo B. Formato de Identificación y Evaluación de Peligros / Riesgos, Aspectos e Impactos en SSA	105
	Anexo C. Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional	106
	Anexo D. Norma: Fondonorma - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional - Requisitos	172

LISTA DE GRAFICOS		Pág.
Grafico 1	Alcance Geográfico	20
Grafico 2	Elementos Principales del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional	28
Grafico 3	Pirámide Jurídica de Kelsen	43
Grafico 4	Ubicación Geográfica Instalaciones de PROAMBIENTE, S.A.	59

LISTA DE CUADROS		
Cuadro 1	Población y Muestra	62
Cuadro 2	Elementos que Conforman el Sistema	69
Cuadro 3	Procedimientos para la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	73
Cuadro 4	Severidad del Efecto	78
Cuadro 5	Probabilidad de Acontecimiento	79
Cuadro 6	Detectabilidad	80
Cuadro 7	Responsabilidad	81
Cuadro 8	Programas de Gestión de Salud Ocupacional	83
Cuadro 9	Elementos del Sistema	87

Universidad “Gran Mariscal de Ayacucho”
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería del Ambiente y los Recursos Naturales



**DOCUMENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN
SALUD OCUPACIONAL (SGSO), SEGÚN LOS REQUISITOS DE LA
NORMA FONDONORMA -OHSAS 18001:2003, PARA LA EMPRESA
PROAMBIENTE, S.A. MATURIN, ESTADO MONAGAS. VENEZUELA**

Autor: Br. Gómez M., Brenda G.

Tutor Académico: Ing. Rivera, Celso

RESUMEN

El presente trabajo, fue realizado en la empresa PROAMBIENTE S.A., en las instalaciones ubicadas en el Centro Comercial Petroriente en la ciudad de Maturín, Edo. Monagas, motivado a que; para la organización es primordial cumplir con los estándares nacionales e internacionales en materia de salud ocupacional, debido a los controles cada vez más estrictos que exigen a las organizaciones que no cuenten con un manual o programa en dicho aspecto, gestionar el proceso en la búsqueda de ese sistema de gestión, por lo que cada día es más creciente la necesidad de documentar e implementar Sistemas de Gestión en Salud Ocupacional que promuevan el desarrollo y la mejora continua. Con base en lo anterior, fue necesario la redefinición de la política de Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente de la empresa, el desarrollo de procedimientos y programas de control para la identificación y evaluación continua de peligros y riesgos a la salud y al ambiente, así como; para el seguimiento y monitoreo del desempeño y la activación de acciones correctivas y preventivas, la incorporación de requisitos legales y finalmente la estandarización de toda la información que describa los elementos centrales del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional. La investigación se enmarco dentro de la modalidad de proyecto factible, bajo un diseño de investigación de campo y documental, logrando como resultado la elaboración del Manual del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional de acuerdo a las disposiciones legales y las necesidades de la organización. Una vez que el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional descrito en dicho manual sea implementado, servirá para unir todos los esfuerzos con el propósito de mejorar hasta el máximo la promoción de la salud de los trabajadores, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, la atención, rehabilitación y reinserción de los trabajadores y establecer las prestaciones que correspondan por los daños que ocasionen enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.

Palabras Claves: Sistema de Gestión – Salud Ocupacional – Peligros y Riesgos.

INTRODUCCION

La necesidad de estandarizar un criterio a nivel internacional en salud ocupacional para las empresas, motivó la creación de una norma certificable para un modelo de gestión de salud ocupacional y seguridad industrial, denominada OHSAS 18001 – Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, que permite a las organizaciones controlar sus riesgos en salud ocupacional y dar confianza a las partes relacionadas con el negocio con respecto al cumplimiento de los requisitos. Este documento forma parte de la Serie de Evaluación de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual consta de: OHSAS 18001, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional - Requisitos y; OHSAS 18002, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional - Guía para la implementación de la OHSAS 18001. Ambos documentos fueron desarrollados conjuntamente por: la Autoridad Nacional de Estándares de Irlanda, la Oficina de Estándares de Sur África, la Institución Británica de Estándares, entre muchas otras organizaciones.

Tal implementación del modelo de gestión de salud ocupacional en la gestión empresarial, permite a la organización involucrar a la gerencia en los aspectos de salud con criterios estandarizados y mejorar su desempeño, así mismo se pueden integrar la salud ocupacional con los estándares establecidos actualmente en la organización para hacer el mismo más efectivo con aspectos claves para el desarrollo del negocio como lo es la salud ocupacional.

La norma OHSAS 18001, es un estándar en salud ocupacional, que también permite a la organización: implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de salud ocupacional, asegurando por si misma su conformidad con la política establecida y a su vez demostrando la conformidad a otros, así como

también permite obtener la certificación/registro de el sistema de gestión de salud ocupacional por parte de una organización externa.

La certificación en salud ocupacional con un ente certificador acreditado demuestra a los clientes, proveedores, entes reguladores, empleados, sindicatos, comunidad y otros interesados, la voluntad e interés por parte de la organización en el mejoramiento del desempeño en salud ocupacional para con sus empleados y otros actores y aspectos relacionados con el negocio, al mismo tiempo que permite controlar todos los aspectos en salud ocupacional y mejorar su desempeño. Por tales razones, la empresa PROAMBIENTE, S.A., cree impetuosamente en esta realidad y ha decidido poner en marcha la elaboración del manual del sistema de gestión mediante la incorporación de procedimientos de salud ocupacional, tomando en cuenta cada uno de los niveles de la organización.

El principal objetivo de los procedimientos y programas de salud ocupacional es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo, debido a que el incremento de los accidentes en las empresas, algunos más serios que otros, entre otras cosas; por el manejo inseguro de los equipos, infraestructuras inadecuadas y en alguna medida por fallas humanas, hacen necesario que toda empresa pueda contar con un manual que sirva de guía para minimizar estos peligros y riesgos, estableciendo el protocolo a seguir en caso de accidentes.

Por cuanto, los procedimientos de salud ocupacional deben contar con los elementos básicos para cumplir con estos objetivos, los cuales incluyen datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos. Por su parte, el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, es un registro que documenta todos los procedimientos y/o programas relativos a salud ocupacional para todas las divisiones de la organización en formatos estandarizados, que sirve de soporte a los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Ambiente de la empresa, bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001:2003.

Por lo antes expuesto, el presente documento fue elaborado para apoyar a la empresa, en la planificación, implementación y operación, verificación y acción correctiva de procedimientos de salud ocupacional, según los lineamientos de la norma OHSAS 18001, y en la capacitación de trabajadores y trabajadoras en los temas centrales de la salud laboral. Los contenidos se trataron con un enfoque que destaca el carácter integral del concepto de salud, entendido como bienestar en todos los planos de la vida de los sujetos y el carácter a la vez positivo y riesgoso que tiene el trabajo para la salud, entendido como actividad que permite la vida social y el desarrollo de los individuos en el cual no es ético que se ponga en riesgo la salud.

En tal sentido, el trabajo está estructurado de la siguiente manera: En la primera parte, **Capítulo I:** Se encuentra la descripción del problema a solucionar junto con los objetivos que enmarcan la investigación, así como la justificación donde se define la importancia del trabajo, el alcance del mismo y las limitaciones de su desarrollo, seguidamente en el **Capítulo II:** Se presentan los antecedentes relacionados de manera directa e indirecta con el trabajo, los fundamentos teóricos en los cual se sustentó la investigación, así como; una breve descripción de la empresa, donde se llevaron a cabo las acciones pertinentes a la elaboración del manual, al igual que las normas y requisitos legales en materia de salud ocupacional y la definición de los términos que se utilizaron a lo largo de la investigación.

Posteriormente, el **Capítulo III:** Expone la metodología a utilizar, basada en una investigación de campo y de carácter descriptivo, empleando la revisión documental y las entrevistas no estructuradas como técnicas para la recolección de datos y el análisis de los datos. Luego, el **Capítulo IV:** Comprende el análisis e interpretación de los resultados logrados a lo largo de la investigación, con relación a cada uno de los objetivos planteados. La presentación de los resultados, se realizó mediante cuadros. Finalmente en el **Capítulo V:** Se reflejan las conclusiones obtenidas sobre cada uno de los objetivos establecidos, y junto a ello; las recomendaciones necesarias a ser consideradas por la empresa para el eficaz desarrollo del sistema.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1. Planteamiento del Problema

Una de las principales preocupaciones de toda organización, debe ser el control de riesgos que atentan contra la salud de sus trabajadores, el ambiente, sus recursos materiales y financieros. Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y, por consiguiente; amenazando su solidez y permanencia en el mercado; ocasionando además graves implicaciones en el ámbito laboral, ambiental y social.

Por consiguiente y en relación al tema en salud y ambiente, hoy en día; la humanidad contemporánea comprueba cómo se desarrollan la técnica y el progreso; pero, también alrededor de ella, existen preocupaciones por el progresivo deterioro del ambiente. El problema ambiental esta profundamente relacionado con el vínculo que tienen los hombres con su entorno y depende también de la relación de los hombres entre sí. El factor demográfico y el uso y consumo de los recursos naturales e industrializados que utilizamos los humanos a lo largo de nuestra vida, además de la infraestructura social, económica y cultural que esto implica, son factores determinantes en la emisión de contaminantes, afectación del ambiente y la salud del hombre.

Por lo antes expuesto, la salud y el desarrollo tienen una relación directa. Tanto el desarrollo insuficiente que conduce a la pobreza como el desarrollo inadecuado que redunde en el consumo excesivo, combinados con el crecimiento de

la población mundial, pueden motivar graves problemas de salud en los países desarrollados y en los países en desarrollo. La salud de una comunidad esta directamente relacionada con factores que condicionan la relación entre salud y enfermedad, y la necesidad básica humana de un ambiente seguro y uno que provea condicionantes idóneos de salud.

Según reportes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), anualmente en el mundo se registran 160 millones de casos de enfermedades profesionales cada año, por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS), indica; que en Latinoamérica y el Caribe asintiendo la situación de la salud de los trabajadores, se han registrado en los últimos años: 30 millones de accidentes con un total de 40 mil mortales y la notificación de enfermedades ocupacionales apenas alcanza entre el 1% y el 5% de los casos, ya que; por lo general, se registran solo aquellas que causan incapacidad sujeta a indemnización, con excepción de China, donde la tendencia mundial ha sido una disminución en el número de accidentes laborales, sin embargo; en Venezuela, según el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), la cifra se ha incrementado entre el 2005 y el 2006, pasando de 8.308 casos a 12.556 respectivamente.

En un principio, en relación a salud ocupacional; en Venezuela se evidencio una debilidad institucional, ya que la población trabajadora no contaba con estructuras funcionales coordinadas y desarrolladas y faltaban aún los instrumentos legales que permitieran su eficiencia y evitaran la dispersión de responsabilidades. Es importante destacar que las primeras enfermedades ocupacionales están representadas por la sordera industrial (hipoacusia laboral) y otras patologías asociadas a ruido y vibraciones, intoxicaciones por sustancias químicas y trastornos músculo-esqueléticos. Últimamente se han reportado desastres tecnológicos, de origen químico principalmente, en el sector de petróleo y petroquímica.

Actualmente, en el país; es notable la mejoría que ha hecho en el sector industrial la reactivación del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad

Laboral INPSASEL y la reforma de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCyMAT) y la principal temática abordada dentro de las empresas es la evaluación de la gestión en materia de salud en el trabajo, existiendo para ello cuatro elementos que todo centro debe poseer, descritos de la siguiente manera:

- Delegados o Delegadas de Prevención
- Comité de Seguridad y Salud Laboral
- Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Abordando el tema de Prevención de Enfermedades Ocupacionales y el Protocolo de Conducta que deben cumplir las empresas, hoy por hoy, se toma en cuenta principalmente la definición de enfermedad ocupacional y cómo prevenirla indicando a su vez que debe actuarse sobre las fuentes de riesgos presentadas en los puestos de trabajo, así como la higiene ocupacional según la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCyMAT) y la importancia de los distintos programas preventivos en salud ocupacional que deban cumplirse.

Por su parte en el Estado Monagas, se ha venido trabajando con riesgos o factores de riesgos que originan un efecto negativo, principalmente, sobre la salud de las personas; integrándose ahora los aspectos del ambiente laboral que van a generar un impacto sobre la salud o riesgo para la salud. En consideración a lo anterior, la administración y la gerencia de toda compañía deben asumir su responsabilidad de buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la empresa y brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro.

Por tal razón, en las distintas organizaciones, existen motivos de suma importancia para implantar un Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, destacando:

En primer lugar, que, ayuda a cumplir la legislación permitiendo hacer seguimiento a la normativa legal vigente, además del cumplimiento de cualquier norma a la cual la empresa deseara suscribirse, como son los códigos de buenas prácticas, las normas internas de grupo, entre otros. En segundo lugar, ayuda a reducir costos al manejar la salud ocupacional como sistema y en tercer lugar, la creciente presión comercial como resultado de las exigencias de las empresas contratistas.

Es por esto, que la empresa PROAMBIENTE, S.A., ante la realidad de no contar con un sistema de gestión que le permita garantizar el bienestar de sus trabajadores, arroja que la organización para tales efectos cuenta con un programa no estandarizado de salud ocupacional constituido por elementos insuficientes para demostrar una gestión eficaz y documentación aislada que no asegura que estén direccionados a desarrollar los elementos básicos para cumplir con objetivos y metas en salud ocupacional. Por otro lado, dicho programa únicamente cumple con requisitos a nivel de clientes y no de empleados, relativo a información solicitada en pliegos licitatorios o ha efectos de contratación, al tiempo que no esta enmarcado bajo alguna norma o en conformidad con las disposiciones legales.

Ante tales circunstancias, es evidente que la empresa necesitó documentar y estandarizar su Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, para lo cual se hizo imperioso organizar y adecuar toda la información existente al respecto, a fin de contar con un manual que sirva de guía para minimizar riesgos y establecer el protocolo a seguir en caso de accidentes, logrando un objetivo corporativo de la empresa en conformidad con la normativa nacional como la ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCyMAT) y su reglamento, así como también; las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo (LOT).

Aunado a lo anterior, la empresa también se cuidara de sanciones impuestas por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), en el marco del nuevo Sistema de Seguridad Social, abarcando la promoción de la salud

de los trabajadores, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, entre otros; al tiempo que cumplan con las condiciones de salud y bienestar para promover un ambiente de trabajo adecuado y propicio.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las leyes establecidas en Venezuela, conforme al Sistema de Riesgos Profesionales, el tema desarrollado propuso en lo fundamental la Documentación del Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, según los requisitos de la norma OHSAS 18001:2003, para la empresa PROAMBIENTE, SA., en virtud de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones.

1.1 Objetivos de la Investigación

1.1.1 Objetivo General

Elaborar el Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, según los requisitos de la norma OHSAS 18001:2003, con el propósito de prevenir los riesgos en salud ocupacional, en la empresa PROAMBIENTE, S.A. Maturín, Estado Monagas.

1.1.2 Objetivos Específicos

Definir la política de salud ocupacional de la organización, que establezca los objetivos y lineamientos generales sobre salud ocupacional y el compromiso para la mejora continua.

Desarrollar procedimientos y programas de control para la identificación de peligros y evaluación continua de riesgos a la salud y al ambiente, en el ámbito laboral.

Incorporar requisitos legales aplicables al Sistema de Gestión de Salud Ocupacional para la empresa.

Establecer procedimientos que permitan realizar el seguimiento y monitoreo del desempeño, así como para la activación de acciones correctivas y preventivas.

Estandarizar toda la información que describa los elementos centrales del sistema de gestión de salud ocupacional, con base en los requisitos de la norma OHSAS 18001:2003.

1.2 Justificación

La legislación venezolana en materia de salud ocupacional cada vez es más estricta, estableciendo controles que obligan a las empresas a mantenerse en línea con lo que establece la ley, a tales efectos se les exige a las organizaciones que no cuentan con un manual o programa en salud ocupacional gestionar el proceso de implementación, por lo que cada día es más creciente la necesidad de las organizaciones de documentar e implementar sistemas de gestión de salud ocupacional que promuevan el desarrollo y la mejora continua.

Para la empresa PROAMBIENTE, S.A., es fundamental cumplir con los estándares nacionales e internacionales en materia de salud ocupacional, en tal sentido se le planteó a la empresa desarrollar esta propuesta en apoyo a la gestión en salud ocupacional, iniciando con una evaluación que permitió conocer con mayor precisión los logros y/o limitaciones que presentan en relación a estos aspectos y a partir de los resultados del mismo convertir el manual en una herramienta de gran utilidad para los actores claves involucrados en el tema.

Para ello de acuerdo a las disposiciones legales y las necesidades de la organización, se elaboró el Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional pendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria.

1.3 Alcance

El alcance del proyecto, responde a dos criterios predefinidos: Alcance geográfico y alcance técnico. En términos geográficos, el Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional de PROAMBIENTE, S.A., será concebido a nivel nacional de tal manera que sea aplicable en todas las áreas operacionales y administrativas de la organización, estableciendo criterios específicos de desempeño en salud ocupacional.

En relación al alcance técnico, cabe destacar que la norma OHSAS 18001, como tal, establece los requisitos para los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, sin embargo el proyecto estuvo orientado solo a elaborar el manual del sistema de gestión en lo relativo a salud ocupacional, tomando como guía la norma antes mencionada, de modo que complemente los actuales sistemas de gestión en calidad, seguridad y ambiente, con los cuales cuenta la empresa, sirva de guía para minimizar riesgos y se establezca el protocolo a seguir en materia de salud ocupacional.

Grafico 1. Alcance Geográfico



Fuente: Elaborado por Maica M, Coordinador CSSA – Venezuela. PROAMBIENTE, S.A.

1.4 Limitaciones

Durante la ejecución del proyecto se dieron algunas limitaciones que conviene expresar brevemente en esta sección. La principal limitación vino dada por el tiempo que generó la espera de la aprobación del manual elaborado por parte de la gerencia, aspecto importante para concluir y anexar el mismo en el informe de pasantía. Las demás limitaciones estuvieron representadas por el hecho de no contar con un computador propio que permitiera avanzar con la elaboración del manual y el informe final fuera de las horas de trabajo, aunado a ello la distancia habitacional con respecto a las instalaciones de la empresa y la universidad lo que a su vez reflejó gastos elevados de transporte, entre otros. No obstante, con el transcurso del tiempo estas limitaciones fueron superadas.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Este capítulo contempla los aspectos teóricos que sustentaron el trabajo de investigación. Se hace referencia a: Antecedentes, fundamentos teóricos, bases legales y términos básicos que se manejarán a lo largo de la investigación.

2. Antecedentes de la Investigación

En distintos países se han dado la tarea tanto a nivel nacional, regional y/o empresarial de elaborar manuales que permitan documentar y estandarizar procedimientos operacionales y administrativos en el marco de la mejora continua. Por tanto, en la búsqueda de información se hallaron investigaciones estrechamente vinculadas con el tema de pasantía. Entre estos se encuentran:

- Dirección Ejecutiva de Salud Ocupacional, Lima-Perú (2005). Elaboración del Manual de Salud Ocupacional.

La Dirección Ejecutiva de Salud Ocupacional, desarrolló el Manual como iniciativa de la Dirección General de Salud Ambiental órgano adscrito al Ministerio de Salud, auspiciados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), planteándose como objetivo principal contar con un instrumento de gestión que contenga la información técnico normativa para realizar las actividades de salud ocupacional, beneficiando a la población trabajadora del país, obteniendo como resultado el cumplimiento de los objetivos institucionales, la contribución al desarrollo y el fortalecimiento de las unidades de salud ocupacional, en el país.

- Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima PDVSA, Venezuela (1996). Elaboración del Manual de Higiene Ocupacional.

PDVSA, elaboró el manual incluyendo aspectos como guías funcionales en salud ocupacional, identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, evaluaciones técnicas, exposición y manejo de productos químicos, higiene y seguridad en espacios confinados y laboratorios, programas de conservación de la salud, identificación y notificación de peligros y riesgos e investigación de enfermedades ocupacionales, entre otros aspectos en materia de salud ocupacional; estableciendo para ello la responsabilidad de la gerencia y demás involucrados.

El Manual de Higiene Ocupacional de PDVSA, tiene como principal objetivo establecer lineamientos en salud ocupacional con el fin de adoptar normas, procedimientos y acciones coherentes que resultan en la prevención del deterioro de la salud de los trabajadores, en función de los factores de riesgos a los que están expuestos en su ambiente laboral y aplicable a todas las Divisiones, Distritos y Unidades Operacionales de la Industria Petrolera, Petroquímica y Carbonífera Nacional (IPPCN), empresas contratistas, empresas mixtas y en aquellas asociaciones y convenios donde la IPPCN tenga alguna participación en todo el territorio nacional.

- PROAMBIENTE, S.A., Venezuela (1997). Elaboración del Manual del Sistema de Gestión de Calidad, basados en la norma ISO 9001.

PROAMBIENTE, S.A., a lo largo de su trayectoria, como empresa fabricante de materiales de fluidos de perforación y servicios de control ambiental, elaboro dicho manual con el propósito de mejorar al máximo la calidad de los productos y los servicios que ofrecen a sus clientes, logrando la certificación de dicho sistema para la división de fluidos de perforación el 28 de Mayo de 1999 y para la división de control ambiental el 19 Julio de 2006.

En adición a lo anterior y preocupados por conducir las actividades de manera que no afecte a las personas, al ambiente y a la comunidad, PROAMBIENTE S.A., también elaboro el 01 de Abril de 2004, el Manual del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente bajo los lineamientos de la norma ISO 14001, logrando la certificación de su sistema para la división de fluidos de perforación el 23 de Noviembre de 2005. Ambas certificaciones fueron otorgadas por Det Norske Veritas, ente internacional acreditado por SENCAMER de Venezuela.

- Rivas, R. (2006), tesis de grado. Elaboración del Manual de Procedimientos de la División de Control Ambiental de la empresa PROAMBIENTE, S.A., en Pueblo Libre Maturín, Estado Monagas.

El desarrollo de la investigación permitió en primer lugar estandarizar, mediante una revisión previa y documentación, los procesos administrativos, técnicos y operacionales que se llevan a cabo en la División de Control Ambiental en la empresa PROAMBIENTE S.A., en todos sus departamentos y gerencias, a fin de lograr la documentación y estandarización del Manual de Procedimientos, y su posterior aprobación, con el propósito de implantar un Sistema de Gestión de la Calidad, según los requisitos de la norma COVENIN ISO 9001:2000. Cabe destacar que dichos procedimientos están estrechamente relacionados con el manejo de desechos de perforación petrolera en sus cuatro etapas operativas: recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Como resultado de la investigación se obtuvo un documento en el cual se reúnen todos los procedimientos, administrativos y operacionales, desarrollados en la División de Control Ambiental de PROAMBIENTE S.A. Este Manual de Procedimientos fue aprobado para ser usado en todos los departamentos de la empresa, y el mismo valió para unir todos los esfuerzos de la organización con el propósito de mejorar al máximo la calidad de los productos y servicios ofrecidos a los clientes.

2.1 Fundamentos Teóricos

Como en toda disciplina, antes de adentrarse en ella, conviene precisar desde el principio los principales fundamentos teóricos que se utilizan, con el lógico objetivo de conseguir el mejor entendimiento posible. No obstante, es necesario advertir que los aspectos que a continuación se intentan describir, en muchas ocasiones pueden estar utilizados bajo otra denominación o significado en otro contexto o medio. La imposibilidad de encontrar una terminología tan precisa como en el campo de las ciencias matemáticas, la medicina o el derecho, por ejemplo, alcanzadas por su sólida, larga y, consecuentemente, general implantación, no deja más solución que escoger unas referencias avaladas por instancias de mayor autoridad y aguardar que el análisis y la propia experiencia aporten la seguridad en el entendimiento necesario de toda actividad.

2.1.1 Generalidades de la norma OHSAS 18001:2003

La norma OHSAS 18001, según el Instituto Británico de Normalización (BSI), citado por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas; fue desarrollada en respuesta a la urgente demanda por parte de las organizaciones en obtener directrices para disponer de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral reconocido, frente al cual sus sistemas de gestión lograsen ser valorados. Dicha norma, es un documento elaborado en colaboración con diversas organizaciones normalizadoras de más de 20 países, entre las cuales se encuentran: La Autoridad Nacional de Estándares de Irlanda, la Oficina Surafricana de Estándares, el Instituto Japonés de Estandares, el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, entre muchas otras; y lideradas por el Instituto Británico de Normalización (BSI), tomando como soporte el estándar británico BS 8800:1996, denominado: Guía de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud.

Con base en el objeto de la norma OHSAS 18001, ésta; no establece por sí misma criterios de desempeño en seguridad industrial y salud ocupacional específicos, es decir, no define los niveles de accidentalidad, ausentismo, morbilidad

u otros indicadores relacionados con los programas de vigilancia epidemiológica; dichos factores son determinados según la legislación de cada país y/o por los estándares que precise cada organización. Por cuanto, esta norma está definida para organizaciones que deseen:

- Establecer, implementar, mantener y mejorar su sistema de gestión en salud ocupacional con el objeto de eliminar o minimizar los riesgos para los empleados y otras partes interesadas.
- Asegurar la conformidad con su Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Demostrar la conformidad con los requisitos de esta norma, a través de mecanismos como la certificación.

Por su parte, la Organización Internacional de Estandarización (ISO), citado por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas; desde 1996 intentó desarrollar las normas relacionadas con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, sin obtener la votación requerida por sus estatutos para emitir una norma internacional (mínimo 75% de los organismos miembro deben estar de acuerdo). En vista de esta situación y que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no emitía la guía que se le había solicitado, los organismos normalizadores de los países antes mencionados, liderados por los británicos decidieron en 1999 emitir la norma OHSAS 18001, la cual fue traducida al español y adoptada como modelo por el Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad (FONDONORMA) en Venezuela, para certificar a las organizaciones interesadas.

2.1.2 Requisitos de la norma OHSAS 18001:2003

A continuación se presenta una reseña general de los requisitos de la norma, la cual por sí solo no modifica ni determina las responsabilidades en cuanto a su cumplimiento, así mismo; debido a que las interpretaciones sobre su cumplimiento pueden cambiar con el transcurso del tiempo, el lector deberá consultar las versiones

actuales para obtener orientación adicional sobre los requisitos en cuanto al cumplimiento de la misma.

Requisitos del Sistema:

- Política
- Planificación
- Implementación y operación
- Verificación y acciones correctivas
- Revisión por la dirección

La estructura de esta norma esta basada en el ciclo de Shewhart, conocido como PHVA de planificación – hacer - verificación o comprobación y actuación consecuente, que constituyen el espiral de mejora continua, el cual según W. A. Shewhart (1930 - 1940), autor del ciclo; representa una técnica desarrollada para organizar el trabajo y seguimiento de proyectos de cualquier tipo. Caso especial lo constituye el desarrollo de sistemas de gestión, los cuales exigen el trabajo y la participación de todos los miembros de la organización para ser realmente eficaces, por lo que el ciclo Shewhart es particularmente apropiado para la planificación, la implementación, la implantación y la operación de estos sistemas.

Por su parte, la Organización Internacional de Estandarización (ISO) ha adquirido este ciclo como base para ordenar el contenido de las últimas ediciones de sus conocidas normas internacionales ISO 14001, sobre Sistemas de Gestión Ambiental - Especificaciones y directrices para su uso e ISO 9001, sobre Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos. Ambas normas, están fundamentadas en el compromiso de mejora continua de la alta dirección de las empresas y dada su compatibilidad con la norma OHSAS 18001, este ciclo también fue adoptado para referirse al contenido de dicha norma. El mismo se puede describir brevemente como:

- Planificar: Establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política en salud ocupacional de la organización.

- **Hacer:** Implementar los procedimientos
- **Verificar:** Realizar el seguimiento y la medición de los procesos a la política en salud ocupacional, los objetivos, las metas, requisitos legales y otros requisitos e informar sobre los resultados.
- **Actuar:** Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del sistema de gestión de salud ocupacional.

La base de este enfoque se muestra a continuación:

Grafico 2. Elementos Principales del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional.



Fuente: OHSAS 18001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – Requisito

Con el modelo de gestión propuesto en la norma OHSAS 18001, "Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional" se persigue: Comprender y mejorar las actividades y resultados de la prevención de riesgos laborales. Establecer una política de prevención de riesgos laborales que se desarrollen en objetivos y metas de actuación, así como implantar la estructura necesaria para desarrollar esa política y objetivos. De igual forma se exigen dos compromisos mínimos que han de estar fijados en la política

de la organización, como: El compromiso de cumplimiento de la legislación y otros requisitos que la organización suscriba, así como el compromiso de mejora continua que será reflejado en objetivos y metas.

Para establecer un ambiente de trabajo seguro y saludable se requiere que cada empleador y cada empleado asignen la más alta prioridad a las cuestiones de seguridad y salud. La totalidad de la fuerza laboral desde el ejecutivo principal hasta el empleado más reciente, debe reconocer que la seguridad y la salud de los trabajadores son vitales para la misión de la empresa y fundamentales para su rentabilidad. La función de la OHSAS consiste en proporcionar liderazgo e inspiración a los trabajadores y empleadores para que tomen en serio esa responsabilidad.

2.1.3 Responsabilidades de los Empleadores y de los Empleados

Las normas de la OSHA, dictadas por el departamento de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos (1971), establecen requisitos para mantener sitios de trabajos seguros y saludables. En general, las normas requieren que los empleadores:

- Mantengan condiciones o adopten prácticas razonablemente necesarias y adecuadas para proteger a los trabajadores en sus puestos de trabajo.
- Estén familiarizados con, y cumplan, las normas aplicables a sus establecimientos.
- Se aseguren que los empleados tengan y usen equipo protector personal cuando se requiera para su seguridad y salud.
- Cumplan con la “cláusula de responsabilidad general” de la Ley OSH cuando no existan normas específicas de la OHSAS.

Las normas de la OSHA, por lo general también requieren que los empleados:

- Cumplan con todas las reglas y regulaciones sobre seguridad y salud que se apliquen a sus propias acciones y conducta.

2.1.4 Fondonorma en Venezuela

Según, información del Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad (FONDONORMA, 1998), se conoce que dicha entidad es una asociación civil sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada en septiembre de 1973 para promover las actividades de Normalización y Certificación de la Calidad con la intención de estimular la competitividad del sector productivo venezolano. Bajo esa orientación, coordina la elaboración de Normas Venezolanas COVENIN con el respaldo de los sectores públicos y privados. Certifica los sistemas de gestión de empresas, y la calidad de productos y servicios, con instrumentos de valor internacional como los certificados ISO 9000 y 14000, OHSAS 18001, HACCP, la Marca NORVEN, la Marca de Conformidad FONDONORMA, el CERTIVEN y el Sello FONDONORMA de Servicios.

Sus actividades de certificación de productos y sistemas de gestión de la calidad están acreditadas por SENCAMER de Venezuela y también, en los casos de estas últimas, por organismos miembros del International Accreditation Forum (Foro Internacional de Acreditación - IAF, por sus siglas en inglés), como lo son COFRAC de Francia e INMETRO de Brasil.

2.1.5 Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral

Según datos generados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL, 2005), se conoce que dicha institución en Venezuela es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio del Trabajo, creado según lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, promulgada en el año 1986, responsable de la ejecución y cumplimiento de esta ley, que garantiza mejoras en las condiciones de los trabajadores en sus puestos de trabajo.

El INPSASEL, es una institución comprometida con el diseño y la ejecución de la política nacional en materia de promoción, prevención y atención de la salud y

la seguridad laboral, garantizando el cumplimiento de la normativa legal en el área, así como, óptimas condiciones de trabajo a todos los trabajadores y trabajadoras, el mismo esta orientado a ser una Institución Científica Técnica del estado Venezolano, especializado en la prevención de riesgos y el análisis de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, reconocido por su capacidad técnica y calidad de servicio de sus empleados, el cual se concentra en las siguientes funciones:

- Vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las normas.
- Prestar asistencia técnica a empleadores y trabajadores.
- Substanciar informes técnicos.
- Promoción, educación e investigación en materia de salud ocupacional.
- Ejecutar la política nacional en materia de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Asesorar a empleadores y trabajadores en el área de la salud ocupacional.
- Dictar las normas técnicas que regulan la materia.
- Aplicar las sanciones a los que violen la ley en esta materia.
- Gestionar el nuevo régimen de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.6 Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo

La Red Europea de Promoción de la Salud en el trabajo (1996), a través de su programa de acción comunitaria, expone que la seguridad y salud en el trabajo han contribuido significativamente a la disminución de los accidentes y a la prevención de las enfermedades profesionales. La promoción de la salud en el lugar de trabajo puede redundar en la disminución de las enfermedades y los costes derivados de ellas, en un incremento de la productividad, así como en una población trabajadora más sana, más motivada, con la moral más alta y con un mejor clima laboral.

La promoción de la salud en el trabajo, es una estrategia empresarial moderna que aspira a la prevención de los riesgos profesionales (incluyendo enfermedades relacionadas con el trabajo, accidentes, lesiones, enfermedades profesionales y estrés)

y ha aumentar la capacidad individual de la población trabajadora para mantener su salud y calidad de vida.

El lugar de trabajo influye en la salud y en la enfermedad de distintas maneras. El trabajo puede ocasionar enfermedades si los trabajadores han de trabajar en condiciones dañinas para la salud, su formación es inadecuada, o carecen del apoyo de sus compañeros. En contrapartida, el trabajo puede ser origen del desarrollo personal y de la mejora de las habilidades personales. La promoción de la salud en el trabajo, propugna una serie de medidas que influyen sobre la salud de los trabajadores. Éstas incluyen:

- Principios y métodos procedentes de la dirección de la empresa que reconozcan que los trabajadores son un elemento necesario en la organización y no un mero coste.
- Una cultura, con sus correspondientes principios, que incluya la participación de los trabajadores alentando su motivación y responsabilidad.
- Unos criterios de organización del trabajo que proporcionen a los trabajadores un equilibrio entre las demandas del trabajo, el control sobre el mismo, su formación y el reconocimiento social derivado.
- Una política de personal que incorpore activamente temas de promoción de la salud.
- Un servicio integrado de seguridad y salud en el trabajo.

La promoción de la salud en el lugar de trabajo, está basada en la cooperación multisectorial y multidisciplinar y sólo puede ser eficaz si se comprometen todos los integrantes de la empresa. Puede llegar al objetivo de "gente sana en organizaciones sanas", si se basa en las siguientes premisas:

- Todo el personal tiene que estar implicado (participación).

- La promoción de la seguridad en el lugar de trabajo, ha de integrarse en todas las decisiones importantes y en todas las áreas de las organizaciones (integración).
- Todas las medidas y programas han de orientarse hacia la solución de problemas: análisis de las necesidades, establecimiento de prioridades, planificación, ejecución, control y evaluaciones continuadas (proyecto de gestión).
- La promoción de la salud en el trabajo, debe incluir medidas dirigidas al individuo y al ambiente desde varios campos; combinar la estrategia de control del riesgo con la de desarrollo de factores de protección y potenciadores de la salud (integral).

2.1.7 Condiciones de Trabajo

En el ámbito de la seguridad ocupacional según Grau, M. y Domingo, L. (2001), la referencia a las condiciones de trabajo se efectúa con la consideración de que el empresario debe controlar tales condiciones para que no supongan una amenaza para la salud del trabajador y, al mismo tiempo, se alcance una calidad de trabajo. En este sentido, se trata de aquellas características del trabajo que pueden influir significativamente en la generación de riesgos laborales. Se incluye en ellas:

- Condiciones de seguridad:
 1. Características generales de los locales (espacios, pasillos, suelos, escaleras, entre otros.)
 2. Instalaciones (eléctrica, de gases, de vapor, entre otros.)
 3. Equipos de trabajo (máquinas, herramientas, aparatos a presión, de elevación, de manutención, etc.)
 4. Almacenamiento y manipulación de cargas u otros objetos, de materiales y de productos.
 5. Existencia o utilización de materiales o productos inflamables.

6. Existencia o utilización de productos químicos peligrosos en general.
- Condiciones ambientales:
 1. Exposición a agentes o riesgos físicos (Ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes, temperatura, vídeo terminales, entre otros.)
 2. Exposición a agentes o riesgos químicos (Gases, líquidos, vapores, entre otros.)
 3. Exposición a agentes o riesgos biológicos (Agua, animales, materiales susceptibles a la descomposición, entre otros.)
 4. Calor y Frío.
 5. Climatización y ventilación general. Calidad del aire.
 6. Iluminación.
 - Carga de trabajo: Física y mental.
 - Organización y ordenación del trabajo (Monotonía, repetitividad, posibilidad de iniciativa, aislamiento, participación, turnicidad, descanso)

En la medida en que estas condiciones de trabajo puedan ser origen de daños para la salud, incluidas las lesiones (es decir, accidentes, patologías o enfermedades), o influyan significativamente en la magnitud de los riesgos, se las suele denominar factores de riesgo.

2.1.8 Riesgos Laborales y Daños Derivados del Trabajo

En el contexto de la salud en el trabajo, según Grau, M. y Domingo, L. (2001), se define riesgo laboral como la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Se completa esta definición señalando que para calificar un riesgo, según su gravedad, se valorará conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y su severidad o magnitud. Se consideran daños derivados del trabajo a las enfermedades, patologías o lesiones producidas con motivo u ocasión

del trabajo. Se trata de lo que en términos más comunes o tradicionalmente se habla como enfermedades o patologías laborales o accidentes laborales, aunque con un sentido más amplio y menos estricto. Es decir, cualquier alteración de la salud, incluidas las posibles lesiones, debidas al trabajo realizado bajo unas determinadas condiciones.

La salud es un término que se asocia al estado o condiciones en que se encuentra el organismo de la persona con relación a su capacidad o ejercicio de las funciones que le corresponden normalmente. Cuando se utiliza este término como ese estado o condiciones cuando permiten el desarrollo pleno, normal, de las funciones o potencialidades del organismo, se habla de la salud plena, de la buena salud, se piensa en la ausencia de enfermedades. Sin embargo, para entenderlo hace falta una referencia o fijar qué se entiende por normalidad. Por tal sentido se emplea la definición de la Organización Mundial de la Salud: La salud no es una mera ausencia de afecciones y enfermedad, sino el estado de plena satisfacción física, psíquica y social.

2.1.9 Riesgos Ambientales

Existe otra clase de riesgos además de los de accidente. Se suelen denominar riesgos ambientales o riesgos de sufrir una alteración de la salud (enfermedad o patología). Pueden ser desencadenados por uno o varios factores de riesgos ambientales, (agentes químicos o físicos, por ejemplo) o de organización del trabajo.

Grau, M. y Domingo, L. (2001), con base en los riesgos ambientales hacen referencia a que en el caso de los factores de riesgo ambientales, la probabilidad de que se produzca el daño viene representada por la dosis del agente contaminante recibida por el organismo. Esta dosis puede medirse como energía recibida por unidad de tiempo, si se trata de un agente físico, o como cantidad de sustancia que penetra en el organismo por unidad de tiempo, si se trata de un agente químico. Si se trata de agentes físicos hay que considerar el área, zona u órgano del cuerpo afectado

o que pueda verse afectado por la exposición a según qué tipo de agente y tener en cuenta además determinadas características propias del mismo de agente. Así por ejemplo, para una radiación ionizante es muy diferente si se expone el ojo o una parte de la piel, o todo el cuerpo, o si se trata de una sustancia emisora que ha penetrado en el interior del organismo.

En la exposición a agentes químicos hay que considerar las vías de penetración en el organismo. Con ocasión del trabajo, la vía más común es la respiratoria, aunque existen muchos casos en los que el agente se absorbe, además, a través de la piel. Cualquier otra vía resulta altamente improbable con relación al trabajo. La severidad del daño que puede producirse por exposición a los agentes químicos ambientales, se suele determinar mediante el porcentaje de casos que se presentan para una dosis determinada y se denomina respuesta. La relación entre ambos parámetros se denomina relación dosis-respuesta y es de difícil obtención.

En la práctica común para evaluar un riesgo ambiental se mide el nivel promediado en el tiempo de la presencia del contaminante en el puesto de trabajo (intensidad o concentración media, según se trate de un agente físico o químico) y se compara con los valores límite (intensidades o concentraciones promediadas) de referencia. Para ciertos agentes físicos, como el ruido o las radiaciones ionizantes es relativamente sencillo medir la dosis recibida, por lo que los valores límite se suelen dar en términos de dosis. Llegados a este punto, en relación con los riesgos ambientales, es decir, debidos a agentes ambientales, conviene distinguir dos clases de efectos: los inmediatos y los diferidos en el tiempo.

Con la denominación efectos inmediatos, se quiere expresar que el daño se produce nada más se desencadena el suceso que lo causa, pudiendo evolucionar a partir de esta acción de una manera continuada tanto a un agravamiento como a una mejoría. Este es el caso, por ejemplo, de un accidente de caída de altura con resultado de lesiones. Pero también la exposición a un ruido de impacto con resultado de perforación del tímpano, o la salpicadura de un líquido corrosivo sobre la piel con

resultado de una quemadura química (destrucción de los tejidos). A esta posibilidad se refieren los riesgos de accidente, mencionados anteriormente, pudiendo intervenir también los agentes físicos y químicos mencionados, cuando actúan produciendo efectos de carácter inmediato, como los de los ejemplos, denominados efectos agudos.

Sin embargo, los daños o efectos a los que se refieren los riesgos ambientales son diferidos en el tiempo. Es decir, que la exposición continuada o repetida a unos determinados niveles o dosis de uno o más agentes ambientales, supone la posibilidad de sufrir al cabo de un cierto tiempo una alteración de la salud. En este sentido, una pérdida de la capacidad auditiva por exposición a altos niveles de ruido durante un prolongado espacio de tiempo o un cáncer por haber estado expuesto a un agente cancerígeno años atrás. Tales efectos, que pueden manifestarse tiempo después, meses y hasta muchos años, se denominan efectos crónicos y son característicos de los riesgos ambientales. Aunque no exclusivos de ellos, puesto que existen patologías debidas a otras causas como las malas posturas o los movimientos no adecuados y repetidos que pueden dar lugar con el tiempo a patologías en músculos y huesos.

Caso aparte, aún más complicado por su especial índole, son los riesgos ambientales en los que están implicados agentes biológicos. En general, tanto estos últimos como los demás riesgos ambientales, por la dificultad de advertir sus efectos y relacionarlos con sus causas, que incluso pueden haber desaparecido cuando se ponen de manifiesto los primeros signos que los delatan, por la complejidad y gran diversidad de tales riesgos así como por las técnicas de identificación y evaluación, necesitan de una reglamentación técnica y metodología específica, y de profesionales especializados para su tratamiento.

2.1.10 Riesgos Psicosociales

En cuanto a los factores de riesgo relacionados con la ordenación del trabajo se puede hablar de riesgos psicosociales. Grau, M. y Domingo, L. (2001), explican

que la dificultad de su evaluación estriba en que las posibles alteraciones de la salud suelen ser inespecíficas siendo también muy difícil discernir en qué medida se deben a factores de riesgo laborales y a factores extra laborales. Lo cual no quiere decir que carezcan de importancia o que no se deban tomar medidas preventivas. Es más, estos problemas que surgen de la organización del trabajo, pueden ser determinantes en la productividad y en la calidad final del producto o servicio que se ofrece, por lo que la adopción de medidas para su detección y de las soluciones idóneas debe ser prioritario en la gestión de la empresa.

2.1.11 Higiene Industrial

Como técnica no médica de prevención de los riesgos laborales relativos a la posibilidad de sufrir alteraciones de la salud por una exposición a agentes físicos, químicos y biológicos, actúa con carácter esencialmente preventivo por procedimientos técnicos mediante, en general, la siguiente secuencia que según Grau, M. y Domingo, L. (2001), se describe de la siguiente manera:

1. Identificación de los diferentes agentes de riesgo.
2. Medición, en el caso que sea necesario, de la exposición al agente (concentración/intensidad y tiempo de exposición) y aportación de datos complementarios que se precisen.
3. Valoración del riesgo de exposición, comparando las dosis de exposición con los valores de referencia según los criterios establecidos.
4. Corrección de la situación, si tuviere lugar.
5. Controles periódicos de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas y de la exposición y vigilancia periódica de la salud.

2.1.12 Ergonomía

Según Grau, M. y Domingo, L. (2001), la ergonomía también denominada ciencia del bienestar y del confort, no solo persigue la mejora de las mismas, a fin de eliminar o rebajar sus efectos negativos sobre los tres campos de la salud: físico,

psíquico y social, sino que tiende a un concepto más amplio de la salud y de las condiciones de trabajo, para lo que, además, pretende la mejora de cualquier aspecto que incida en el equilibrio de la persona, considerada conjuntamente con su entorno. Esta ciencia, relativamente reciente, se define como el conjunto de técnicas cuyo objetivo es la adecuación entre el trabajo y la persona.

Existen diversas orientaciones o enfoques de la ergonomía, entre estas cabe distinguir:

1. La ergonomía del puesto de trabajo, con objeto de adaptar las dimensiones, esfuerzos y movimientos, fundamentalmente, a las características individuales de la persona que lo desempeña.
2. La ergonomía de los sistemas, que amplía el enfoque anterior al considerar, además, tanto los aspectos físicos del entorno del puesto de trabajo (iluminación, microclima, ambiente acústico, entre otros) como los organizativos (ritmos de trabajo, pausas, horarios, entre otros).
3. La ergonomía de un modo totalizador, dirigida al desarrollo integral de la persona, teniendo en cuenta a los trabajadores no solo como sujetos pasivos sino también activos, fomentando su participación en la mejora de las condiciones de trabajo, con mayor interés, creatividad y, por lo tanto, mayor satisfacción personal. (Y con ello mayor productividad y mejor calidad en los resultados del proceso productivo).

2.1.13 El Problema Interdisciplinario de Salud y Ambiente

El carácter interdisciplinario de los elementos principales de la salud ambiental según, Garza-Almanza y Cantú Martínez, (2002); son: a) la forma en que los factores ambientales afectan a la salud, y b) la forma en que las tendencias ambientales actuales están cambiando los modelos de riesgos para la salud, que responden a eventos presentes en el entorno del hombre y que son la pobreza, el

acelerado crecimiento demográfico y el consumo exacerbado de algunos países que mantienen estilos de desarrollo inapropiados.

En este marco, algunos de los factores ambientales que afectan a la salud son: el abastecimiento de agua potable y el saneamiento; la vivienda y el hábitat; la alimentación; la contaminación ambiental; el empleo de productos químicos y los riesgos ocupacionales. Mientras que algunas de las tendencias ambientales que afectan la salud son: la población y los modelos de asentamientos; la pobreza y el subdesarrollo; el incremento en el uso de los recursos; las políticas macroeconómicas; las tendencias transfronterizas; la carencia de equidad social.

2.1.14 Estrategia de Atención a la Salud Ambiental: Saneamiento Básico y Calidad Ambiental

La Organización Panamericana de la Salud OPS, a través de la División de Salud y Ambiente, caracteriza a la salud ambiental de una forma que le permite contender operativamente con el problema a través de una estrategia de intervención. Divide la problemática de salud ambiental en dos vertientes programáticas: (a) en medios ambientales o saneamiento básico, y (b) en efectos a la salud o calidad ambiental. El saneamiento básico y la calidad ambiental son los dos elementos que definen las necesidades de acción de la Organización Panamericana de la Salud en la Región de las Américas. Citado por Garza - Almanza, V., (1997);

Ordóñez, G.A., (2000), explica que en el área de saneamiento básico se contemplan aquellas actividades relacionadas con el mejoramiento de las condiciones básicas que afectan a la salud, o sea; el abastecimiento de agua, disposición de excretas, residuos sólidos, vivienda y control de la fauna nociva. Entre los componentes operativos del saneamiento básico son: agua potable, alcantarillado; disposición de excretas en el medio rural, aseo urbano, mejoramiento de la vivienda, protección de los alimentos, control de fauna nociva y control de zoonosis. Mientras

que en el área de calidad ambiental indica la caracterización del impacto del desarrollo, como la contaminación ambiental, y su efecto sobre la salud pública.

Por su parte, los componentes operativos de calidad ambiental, refieren a siete rubros que involucran desafíos globales para la salud y el ambiente; alimentación y agricultura; agua; industria; asentamientos humanos, urbanización y problemas transfronterizos e internacionales, en relación a la industria se encuentran: Riesgos a la salud por las actividades industriales (exposición laboral, riesgos para la salud del público, vertidos accidentales, sustancias químicas tóxicas y eliminación de residuos peligrosos) y la identificación de los efectos sobre la salud.

2.2 Bases Legales

En 1905, se comienzan a dar los primeros pasos en Venezuela en materia de salud ocupacional, cuando se crea un artículo especial sobre los riesgos profesionales en el código de política del estado Táchira. De aquí partió la creación de una ley de sociedades cooperativas y una ley de talleres y establecimientos públicos que determinó las primeras normas que garantizaban el bienestar de las personas que laboraban para el año 1917.

Para el año 1920, se crea la primera ley del trabajo en Venezuela, ésta realmente no establecía una verdadera legislación en lo que respecta a la prevención de accidentes; pero en 1936 con la promulgación de una nueva ley del trabajo si se comenzaron a establecer verdaderas leyes sobre la prevención de accidentes. En esta ley de seguros sociales se establecen indemnizaciones por enfermedades, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y vejes a sobrevivientes, invalidez y paros forzosos.

Estas leyes de seguros sociales fueron apoyadas por otros organismos como el ministerio del trabajo y el consejo venezolano de prevención de accidentes que fue fundado en 1959, cuyo objetivo principal es la estimulación y promoción de técnicas

que ayuden a la disminución de accidentes para crear un ambiente de trabajo seguro para los empleados, obreros, visitantes y de todas las personas que estén en contacto con el ambiente de trabajo. En el año 1963, es elaborado el reglamento de la ley del Trabajo. En 1967 se promulga la nueva ley de seguro social obligatorio y para el año 1968, se decreta el reglamento de las condiciones de higiene y seguridad industrial, este reglamento tendría una vigencia de unos 5 años ya que fue reformada para el año 1973.

Para terminar de tener un marco legal que permitiera ejercer las normas de higiene y seguridad industrial y sirviera de apoyo para la protección de trabajadores y acondicionarlos a un ambiente de trabajo seguro, se crea en 1986 la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). La ley del trabajo tendría otra reforma en el año 1990 y luego se reformaría nuevamente por última vez en el año 1997, según gaceta oficial de la República de Venezuela N° 5152.

Cabe destacar, que en Venezuela, la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana en 1999, plantea la necesidad de adelantar un proceso de adecuación legislativa, institucional y de establecer nuevas estrategias para realizar cambios necesarios en materia de salud ocupacional, en base a ello y motivado porque en el país se asumiera el tema de la salud en el trabajo como un derecho humano fundamental y porque se asumiera la participación activa y protagónica de los trabajadores y empleadores, como la única vía para que efectivamente se abordara de manera integral y permanente el tema en los centros de trabajo, el señor; Emigdio Cañizales Guédez, médico venezolano y padre de la Salud Ocupacional en Venezuela, da inicio en los años 70, a los estudios de la medicina del trabajo en el país, así como la corrección e impulso de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), la cual garantizaría a los trabajadores una digna calidad de vida y salud en los puestos de trabajo, dando origen así, al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), según Gaceta Oficial Número 3.850 de fecha 18 de julio de 1986.

A la higiene y seguridad industrial también le apoyan leyes como la ley orgánica del ambiente, incluso; el código penal puede ser usado como medio de defensa o marco en la higiene y seguridad. Igualmente, están estrechamente ligadas a los aspectos legales ya que se encuentran disposiciones existentes en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como tratados y convenios internacionales, el mismo sistema jurídico venezolano tiene normas que rigen condiciones y ambiente de trabajo aptos, vale mencionar que todas estas leyes son apoyadas por las disposiciones que se puedan celebrar en las contrataciones colectivas de los empleados.

Esta claro, que en Venezuela existen una serie de leyes, normativas y reglamentaciones de cumplimiento obligatorio, que establecen diversos aspectos relacionados con la prevención, protección y seguridad de los ciudadanos y/o trabajadores que laboren en organismos, instituciones o empresas establecidas en el territorio venezolano. A continuación se muestra la estructura jurídica y se describen las normas que protegen la salud ocupacional en Venezuela:

Grafico 3. Pirámide Jurídica de Kelsen



2.2.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Gaceta Oficial N° 36.860 / 30 de Diciembre de 1999)

Título III. De los Derechos Humanos y Garantías, y de los Deberes

La Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, de manera general en su título III que comprende desde el artículo 19 al 135, trata de los derechos y deberes fundamentales de los venezolanos y son: los derechos humanos a los cuales se da un tratamiento amplio; el derecho a la nacionalidad y la ciudadanía; los derechos civiles; los derechos políticos y el referendo popular, institución nueva y que se aplica a nivel nacional, estatal, municipal y parroquial; los derechos sociales y de las familias; derechos culturales y educativos; derechos económicos; derechos de los pueblos indígenas y derechos ambientales, que son conceptos nuevos en la constitución; y finalmente un capítulo dedicado a los deberes de lo venezolanos y de todas las personas que habiten el país. Entre los artículos mas relevantes se encuentran:

- Art. 23 Tratados Internacionales de Derechos Humanos: “Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno...”
- Art. 83 Derecho a la Salud: “...Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley...”
- Art. 86 Derecho a la Seguridad Social: “Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social...”

- Art. 87 Derecho al Trabajo y la Salud Laboral: “...Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadoras y trabajadores condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.”
- Art. 89 Trabajo: Hecho Social, Protección del Estado: “El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado...”
- Art. 90 Jornada de Trabajo: “La jornada de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni de cuarenta y cuatro horas semanales...”
- Art. 127 Derecho Ambiental: Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.

2.2.2 Convenio 155. Sobre Seguridad y Salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. (Fecha de entrada en vigor: 11/08/1983)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra el 3 junio 1981, por el consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo adopta, con fecha 22 de junio de 1981, el presente convenio, citado como el Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores de 1981. En el cual, después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la seguridad, la higiene y el ambiente de trabajo, y después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, se establece como objetivo: “Que todo miembro que ratifique el presente convenio deberá adoptar medidas activas con miras a conseguir de forma progresiva un ambiente de trabajo más seguro y saludable mediante programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo”, teniendo en cuenta los principios recogidos en los instrumentos pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Art. 7 La situación en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo deberá ser objeto, a intervalos adecuados, de exámenes globales o relativos a determinados sectores, a fin de identificar los problemas principales, elaborar medios eficaces de resolverlos, definir el orden de prelación de las medidas que haya que tomar, y evaluar los resultados.

2.2.3 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT. (Gaceta Oficial N° 38.236 / 26 de Julio de 2005)

La presente ley, establece lineamientos que garantizan a los trabajadores, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales. Regula los derechos y deberes de los trabajadores y empleadores, desarrolla lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social,

establece sanciones por el incumplimiento de la normativa y a su vez norma las prestaciones derivadas del sistema de seguridad social de la responsabilidad material y objetiva de los empleadores ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, al tiempo que regula la responsabilidad del empleador ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional. Se encuentran a disposición de esta ley los siguientes artículos:

- Art. 46 Del Comité de Seguridad y Salud Laboral: “En todo centro de trabajo publico o privado, debe constituirse un Comité de Seguridad y Salud Laboral, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo...”
- Art. 47 Atribuciones del Comité de Seguridad y Salud Laboral: “Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el control efectivo de las condiciones peligrosas de trabajo...”
- Art. 48 De las Facultades del Comité de Seguridad y Salud Laboral: “Aprobar el proyecto de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa para someterlo a la consideración del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales. Vigilar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y supervisar los servicios de salud en el trabajo de la empresa, centro de trabajo o explotación...”
- Art. 49 De la Responsabilidad en la Constitución del Comité de Seguridad y Salud Laboral: “La constitución del Comité será responsabilidad de: 1. Los delegados o delegadas de prevención, las organizaciones sindicales de trabajadores y los trabajadores y trabajadoras en general. 2. Los empleadores o empleadoras 3. El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales...”

2.2.4 Ley Orgánica del Trabajo. (Gaceta Oficial N° 5.152 / 19 de Junio de 1997)

El objeto de esta ley radica en regir las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del trabajo como hecho social y establece que el estado protegerá y enaltecerá el trabajo, amparará la dignidad de la persona humana del trabajador y dictará normas para el cumplimiento de su función como factor de desarrollo, bajo la inspiración de la justicia social y de la equidad, siendo irrenunciables las normas y disposiciones que favorezcan a los trabajadores. En torno a las disposiciones del Título IV: De las Condiciones de Trabajo, establece entre otros artículos:

- Art. 185 Prestación del trabajo en condiciones apropiadas.
- Art. 236 Medidas que debe tomar el patrono a fin de establecer un medio ambiente de trabajo adecuado.

2.2.5 Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. (Gaceta Oficial N° 37.600 / 30 de diciembre de 2002)

La presente ley, tiene por objeto crear el Sistema de Seguridad Social, establecer y regular su rectoría, organización, funcionamiento y el efectivo derecho a la seguridad social por parte de las personas sujetas a su ámbito de aplicación, como servicio público de carácter no lucrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los tratados, pactos y convenciones sobre la materia, suscritos y ratificados por Venezuela. A los fines del capítulo V. Del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece:

- Art. 94 Objeto “Se crea el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo responsable, en concordancia con los principios del sistema público nacional de salud, de la promoción del trabajo seguro y saludable; del control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, de la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales,…”

2.2.6 Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo. (Gaceta Oficial N° 5.292 / 25 de Enero de 1999)

Este reglamento, regirá las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del trabajo como hecho social, en los términos consagrados en la Ley Orgánica del Trabajo. Por tanto, se encuentran; entre otros aspectos:

- Art. 18 Derecho a no acatar las instrucciones “Sin perjuicio del deber de obediencia, el trabajador podrá abstenerse de ejecutar las labores ordenadas cuando fueren manifiestamente improcedentes, es decir, incompatibles con su dignidad, o pusieren en peligro inmediato su vida, salud o la preservación de la empresa”.
- Art. 109 Trabajos insalubres y peligrosos “Se consideran trabajos insalubres aquellos que por su naturaleza puedan crear condiciones capaces de aumentar considerablemente el riesgo de producir graves daños a la salud de los trabajadores debido a la acción de agentes físicos, químicos o biológicos...” “Se entiende por trabajos peligrosos aquellos que se realicen en instalaciones o industrias en condiciones tales que debido a la acción de agentes físicos, químicos o biológicos, presenten un alto riesgo para la integridad física del trabajador...”

2.2.7 Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (Gaceta Oficial N° 38.596 / 3 de Enero 2007)

El objeto de este reglamento es desarrollar las normas de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, con base en; la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, prevenir toda causa que pueda ocasionar daño a la salud de los trabajadores, proteger a los trabajadores de los riesgos y procesos peligrosos resultantes de agentes nocivos, así como; procurar al trabajador un trabajo digno, al tiempo que garantice y proteja los derechos y deberes de los trabajadores y de los

patronos, en relación con la seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, descanso, entre otros aspectos. Art. 1.

2.2.8 Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. (Gaceta Oficial N° 1.631 / 31 de Diciembre de 1973)

El presente reglamento establece las normas sobre Condiciones de Higiene y Seguridad Industriales, de cumplimiento obligatorio para patronos y trabajadores. Brevemente, se tiene que en el capítulo III, contempla lo relativo a la Higiene en los Sitios, Locales y Centros de Trabajo, ejemplo de ello es el artículo 84, que reza; “Toda empresa, establecimiento o lugar de trabajo, estará provista de agua fresca y potable en cantidad suficiente para uso de los trabajadores...”. Igualmente los capítulos V, VI, VII, y VIII, se refieren a la ventilación, iluminación, ruidos y vibraciones, temperatura y humedad; respectivamente, para lo cual el patrono deberá tomar las medidas necesarias para que el trabajador realice sus labores con seguridad, ergonomía y sin perjuicio de su salud.

2.2.9 Norma Covenin 2270:1995. Comités de Higiene y Seguridad Industrial. **Integración y Funcionamiento.**

Para la integración y funcionamiento del Comité de Higiene y Seguridad Industrial, se encuentran a disposición los lineamientos de la Norma COVENIN 2270:1995, en lo referente a su estructura, requisitos de los aspirantes, organización de las reuniones, así como de las funciones del Comité y de sus Miembros.

2.2.10 Articulación con Otras Leyes

- **Ley del Seguro Social Obligatorio** (Gaceta Oficial N° 4.322 / 3 de Noviembre de 1991). La presente Ley rige las situaciones y relaciones jurídicas con ocasión de la protección de la Seguridad Social a sus beneficiarios en las contingencias de maternidad, vejez, sobre vivencia,

enfermedad, accidentes, invalidez, muerte, retiro y cesantía o paro forzoso.

- **Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos** (Gaceta Oficial N° 5.554 / 13 de Noviembre de 2001). Esta Ley tiene por objeto regular la generación, uso, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de las sustancias, materiales y desechos peligrosos, así como cualquier otra operación que los involucre, con el fin de proteger la salud y el ambiente.
- **Ley Orgánica del Ambiente** (Gaceta Oficial N° 5.833 / publicada el 22 de Diciembre de 2006 y entrada en vigencia el 22 de Junio de 2007). La presente ley tiene por objeto establecer dentro de la política del desarrollo integral de la nación los principios rectores para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en beneficio de la calidad de la vida. Además, en esta ley se encuentran los lineamientos generales ambientales que luego han sido desarrollados por otras leyes y reglamentos.
- **Ley Penal del Ambiente** (Gaceta Oficial No. 4.358 / 3 de Enero de 1992). La presente Ley tiene por objeto tipificar como delitos aquellos hechos que violen las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, y establece las sanciones penales correspondientes. Así mismo, determina las medidas precautelativas, de restitución y de reparación a que haya lugar.

2.3 Referencias Conceptuales

- **Acción Correctiva.** Acción para eliminar la causa de una no conformidad.
- **Acción Preventiva.** Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial.

- **Accidente de Trabajo.** Todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.
- **Desempeño.** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos en materia de salud ocupacional.
- **Enfermedades Ocupacionales/Profesionales.** Estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes
- **Incidente. Acontecimiento súbito e imprevisto que pone en peligro la integridad de las personas, ambiente o instalaciones que de no ser controlado oportunamente pudiese desencadenar y/o generar un accidente.**
- **Mapa de Riesgos.** Consiste en la descripción gráfica y en la planta, de la presencia de factores de riesgo en las instalaciones de una empresa y mediante simbología previamente definida.
- **Medio Ambiente de Trabajo.** Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faenas y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas.

- **Mejora Continua.** Proceso de mejora del sistema de gestión de salud ocupacional con el propósito de lograr una mejora en el desempeño global en materia de salud ocupacional en concordancia con la política de salud ocupacional de la organización.
- **Medidas de Prevención.** Acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencias, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.
- **Medicina Ocupacional/Laboral.** Parte de la Medicina que se encarga de evaluar la salud de los trabajadores afectada por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgos presentes en el ambiente laboral.
- **Peligro.** Amenaza de accidente o de daño para la salud.
- **Riesgo:** Probabilidad de que ocurra un daño.
- **Riesgos Biológicos.** Agentes patógenos (bacteria, virus, hongos, parásitos, entre otros.) que pueden afectar la salud y el bienestar humano, causando alergias, infecciones, envenenamientos, dermatitis y otros efectos, ya sea por contagio directo o por medio de fuentes o vectores.
- **Riesgos Ergonómicos.** Inadecuada adaptación de los sistemas o medios de trabajo al trabajador, o viceversa, constituyen factores ergonómicos capaces de originar una disminución en el rendimiento laboral y causar fatiga muscular, entre otros.
- **Riesgos Físicos.** Factores inherentes al proceso y/u operación en el puesto de trabajo y sus alrededores, producto generalmente de las instalaciones y equipos.

- **Riesgo Ocupacional/Laboral.** Probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión
- **Riesgos Psicosociales.** Conjunto de situaciones de origen familiar, social y laboral a las cuales se enfrenta el trabajador y que pueden, entre otras cosas, originar condiciones de malestar, fatiga, desmotivación, entre otros.
- **Riesgos Químicos.** Factores inherentes al manejo de productos químicos para diversos fines o como parte de procesos en forma de gases, líquidos, vapores, nieblas, humos, polvos, etc.
- **Salud.** Derecho fundamental que significa no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también de los elementos y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del ambiente de trabajo.
- **Salud Ambiental.** Aspectos de la enfermedad humana y lesiones al ser humano, que son determinados o condicionados por factores en el ambiente.
- **Salud Ocupacional.** Rama de la salud pública orientada hacia la promoción, prevención y mantenimiento del mas alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, integrando los recursos de la medicina del trabajo, la higiene ocupacional y la seguridad industrial, entre otros, con la finalidad de prevenir la aparición de diversos factores de riesgos, minimizar sus efectos adversos y proteger la integridad física de los trabajadores, procurando el mayor nivel de bienestar y calidad de vida.
- **Seguridad Industrial.** Conjunto de métodos y técnicas destinadas al reconocimiento, evaluación, prevención y control de situaciones de riesgos presentes en el ambiente de trabajo que pueden causar accidentes.
- **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Estructura organizacional de los patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción,

prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de los trabajadores y las trabajadoras. En PROAMBIENTE, S.A., este servicio viene representando por el departamento de calidad, salud, seguridad y ambiente, el departamento de Salud, Seguridad y Ambiente, el departamento de Recursos Humanos y el servicio medico mancomunado con la empresa MASSALUD.

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.** Parte del sistema de gestión global que facilita la administración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional asociados a la actividad de la organización. Incluye la estructura organizacional, las actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para el desarrollo, implementación, cumplimiento, revisión y mantenimiento de la política y objetivos de la organización.

2.4 Descripción de la Empresa

PROAMBIENTE, S.A., es una empresa venezolana, registrada como Sociedad Mercantil de tipo Sociedad Anónima el 21 de Marzo de 1996, con el propósito de minimizar el impacto que sobre el ambiente ocasiona la actividad petrolera y que surge como una alternativa de solución ambientalmente segura, ofreciendo sus servicios basados en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos petroleros. El 1 de Abril del 2004, adquiere a nivel nacional la línea de Fluidos de Perforación de la empresa Baker Hughes INTEQ y se convierte en el distribuidor exclusivo de esta empresa transnacional con bases en diferentes lugares del mundo, tales como: Houston, Nigeria, Colombia, Brasil, Ecuador, México, entre otros. Dicha empresa, surge como una propuesta innovadora para colaborar eficazmente con el desarrollo económico y social del estado Monagas y demás entidades del país a través de la exploración y explotación petrolera.

2.4.1 Visión

Convertirse, a través del mejoramiento continuo, para los clientes, en la operadora líder de perforación de soluciones confiables e innovadoras.

2.4.2 Misión

PROAMBIENTE, S.A., es una empresa nacional, que ha logrado principalmente:

- Promover actividades sobre fluidos de perforación, equipos de control de sólidos, manejo de ripios y efluentes en la industria petrolera.
- Promover actividades de manejo y tratamiento de los ripios de perforación mediante técnicas de biotratamiento.
- Promover la inversión y desarrollo de la empresa a nivel nacional bajo los principios de seguridad, conservación ambiental y responsabilidad civil para el desarrollo económico y sustentable del país y comunidades donde se opere.
- Contribuir a la formación y ejecución de políticas orientadas al desarrollo de una robusta y eficiente empresa en la industria petrolera.
- Desarrollar proyectos y/o sistemas para la prevención de accidentes.
- Disposición final de los ripios y lodos de perforación aplicando técnicas de biorremediación y esparcimiento.

2.4.3 Funciones

Entre las principales actividades que PROAMBIENTE, S.A. tiene en sus diferentes líneas; se encuentran:

División Control Ambiental:

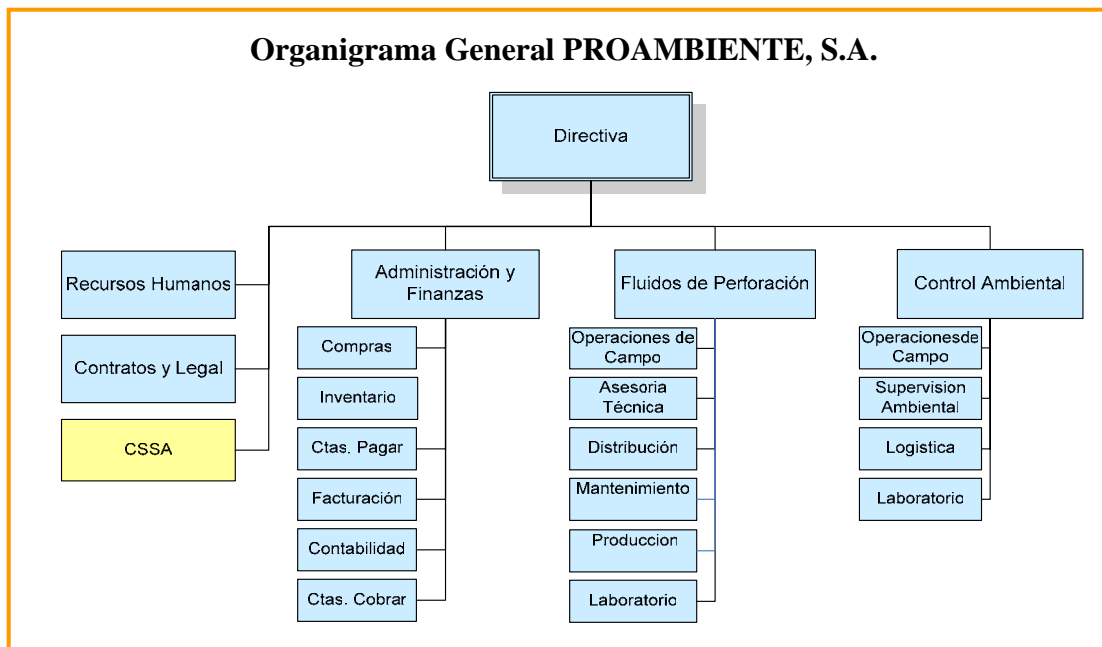
- Procesamiento de tierras y excavación de pozos.
- Manejo, tratamiento y disposición final de ripios y efluentes.
- Saneamiento de fosas y lodos de perforación.
- Transporte de desechos peligrosos.

- Importación, alquiler y venta de equipos petroleros y de transporte.
- Restablecimiento de áreas y cobertura natural, entre otros.

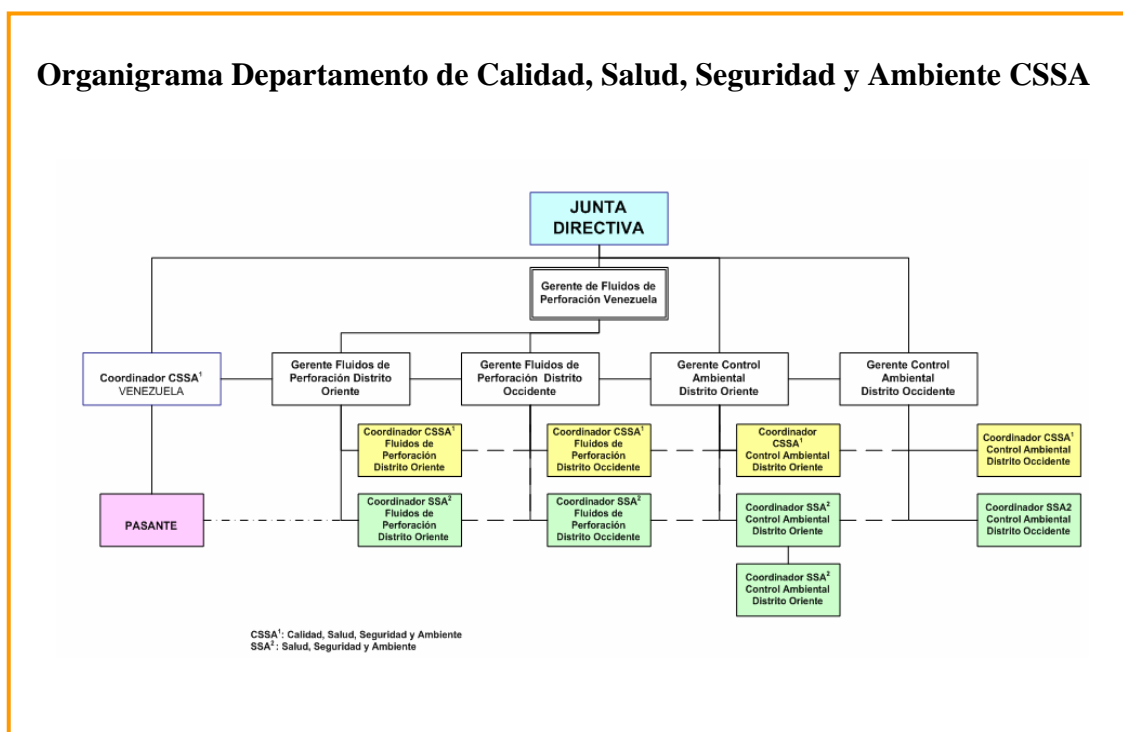
División Fluidos de Perforación:

- Suministrar productos e ingeniería en sistemas de fluidos de perforación.
- Aplicación de tecnologías de sistemas de fluidos de perforación base agua y base aceite, entre otros.

2.4.4 Estructura Organizativa



Fuente: Elaborado por Maica M, Coordinador CSSA – Venezuela. PROAMBIENTE, S.A.



Fuente: Elaborado por Maica M, Coordinador CSSA – Venezuela. PROAMBIENTE, S.A.

2.4.5 Ubicación de la Empresa

PROAMBIENTE, S.A., es una empresa nacional, su sede principal se encuentra ubicada en el Centro Comercial Ciudad Petroriente, piso 2, Oficina S-08. Maturín, Estado Monagas. Adicionalmente, dentro de la misma ciudad cuenta con dos plantas: La primera ubicada en el Sector de Pueblo Libre, carretera nacional Maturín - Punta de Mata, Estado Monagas, con una extensión de terreno de 35 Ha, denominada Fundo La Gregorina para la División de Control Ambiental y otra planta en la carretera vía Caripito, sector Costo Arriba, Maturín, Estado Monagas, para la División de Fluidos de Perforación. De igual forma en el occidente del país cuenta con un muelle ubicado en la Avenida Intercomunal, Sector Las Morochas, Calle Independencia, antiguo Muelle BHI, Estado Zulia y donde se presta el servicio de Fluidos de Perforación.

Grafico 4. Ubicación Geográfica Instalaciones de PROAMBIENTE, S.A.

PROAMBIENTE, S.A. Oriente – Maturín, estado Monagas



PROAMBIENTE, S.A. Occidente – Ciudad Ojeda - estado Zulia

Sector las Morochas



Fuente: Gómez, B. (2007)

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3. Tipo de Investigación

Para toda investigación es de importancia fundamental que los hechos y relaciones que establezca, los resultados obtenidos o nuevos conocimientos, tengan el grado máximo de exactitud y confiabilidad. Para ello planea una metodología o procedimiento ordenado que se sigue para establecer lo significativo de los hechos y fenómenos hacia los cuales está encaminada la investigación. Científicamente la metodología es un procedimiento general para lograr de una manera precisa el objetivo de la investigación. De allí, que la metodología nos presenta los métodos y técnicas para la investigación.

Las técnicas, estrategias o procedimientos son los pasos metodológicos que el investigador debe utilizar para el logro de los objetivos de su trabajo de investigación; los cuales no se pueden generalizar para cualquier proyecto, ya que estos responden a ciertos fines y se derivan hacia un tipo particular de investigación que se corresponde con el propósito de lo que se pretende alcanzar.

Por lo antes expuesto, la investigación se enmarco dentro de la modalidad de *proyecto factible*, bajo un diseño de investigación de campo y documental, para lo cual Sabino, C. (1992), en su texto "El proceso de Investigación", señala que se trata de:

"Una propuesta de solución de tipo práctico, generalmente para satisfacer las necesidades organizacionales, sociales, económicas, educativas; entre otras. Puede ser apoyado por una investigación documental, y/o de campo. Normalmente se refiere a métodos, modelos, planes, políticas, procesos, sistemas o tecnologías".

Por otro lado, según el Manual de Trabajos de Grado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2002); se puede definir un proyecto factible como:

“La investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya a ambas modalidades”.

Lo antes señalado constituye el soporte para confirmar el tipo de investigación adoptado ya que se obtuvo la información necesaria tanto a través de fuentes vivas de diferentes índoles, como a través de archivos históricos, documentos gráficos, informes, entre otros.

3.1 Nivel de la Investigación

Según el nivel de conocimiento que se adquiere, la investigación es de tipo *descriptiva*. En tal sentido Tamayo, M. (2001), señala:

La investigación descriptiva, “consiste en el método de análisis y logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades”.

La investigación descriptiva, combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio, también; puede servir de base para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

La población según Arnau, (1980), citado por Hurtado, J (2000): **"es un conjunto de elementos, seres o eventos concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de las cuales se desea obtener alguna información."**

En vista de que la información fue obtenida del personal que integra el departamento de calidad, salud, seguridad y ambiente CSSA, el departamento de Salud, Seguridad y Ambiente SSA, el departamento de Recursos Humanos RRHH, así como de los Médicos Ocupacionales de la empresa, en cuanto a formatos, manuales y procedimientos se refiere, se define entonces, que la población estuvo representada por dieciséis (16) personas, pertenecientes a cuatro áreas, quienes permitieron obtener la información. (Ver cuadro N° 1)

3.2.2 Muestra

En relación a la muestra, Hurtado, J (2000) define que: **"es una porción de la población que se toma para realizar el estudio, la cual se considera representativa de la población"**.

La muestra para el estudio en cuestión, corresponde a la misma población, debido a que esta es pequeña, fácil de manejar por el investigador y se tiene acceso a cada una de ellas. (Ver cuadro N° 1)

Cuadro 1. Población y Muestra

Áreas	N° de Personas
Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente	04
Salud, Seguridad y Ambiente	04
Médicos Ocupacionales	03
Relaciones Laborales. RRHH	05
TOTAL	16

Fuente: Gómez, B. (2007)

3.3 Procedimiento Metodológico

Para dar cumplimiento con los objetivos establecidos en esta propuesta, se realizaron las siguientes actividades:

- **Definición de la Política:** En primer lugar se revisaron la política de calidad y la política de salud, seguridad y ambiente de la empresa para conocer el compromiso reflejado por la Gerencia, dada la revisión en conformidad con lo establecido en las normas ISO 9001 de Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001 de Sistemas de Gestión Ambiental, OHSAS 18001 de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional e incluso en la ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, la organización expuso la necesidad de contar con una política integrada de calidad, salud, seguridad y ambiente, para lo cual fue necesario realizar una propuesta de política integrada y emplear un cuadro comparativo que permitiese reconocer si la misma cumplía o no con los requisitos de la legislación y de las normas antes mencionadas.
- **Procedimientos para la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de los Riesgos:** Este aspecto estuvo destinado a recopilar y revisar la información, en cuanto a: Metodología, formatos, matrices, caracterización de riesgos, guías, entre otros; referente a como la empresa identifica los peligros, evalúa y controla los riesgos que pudieran causar daños a la salud y al ambiente asociados a cada una de sus actividades, una vez obtenida esta información se establecieron procedimientos por separado para cada uno de los aspectos, es decir; se elaboraron procedimientos estandarizados para la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y el control de riesgos, en conformidad con los requisitos establecidos por la norma.
- **Programas de Gestión en Salud Ocupacional:** La empresa cuenta con un programa no estandarizado de salud ocupacional el cual cumple con las necesidades a nivel de clientes y no de empleados, al tiempo que no esta

enmarcado bajo alguna norma, por cuanto se realizo conjuntamente con el servicio mancomunado de seguridad y salud en el trabajo la adecuación de los programas destinados a la protección de la salud de los trabajadores, así como; los lineamientos en cuanto al alcance, periodicidad, metodología, definición de responsabilidad y autoridad, entre otros aspectos; en conformidad con la norma.

- **Requisitos Legales Aplicables al Sistema:** En este punto, se identificaron las leyes, regulaciones y estándares locales, regionales, nacionales e internacionales en materia de salud ocupacional y se estableció un procedimiento estandarizado para efectos de que la organización identifique y tenga acceso a los requisitos aplicables al sistema de gestión de salud ocupacional, tanto legales como de otra índole.

- **Monitoreo y Medición del Desempeño, Acciones Correctivas y Preventivas:** Para el logro de este objetivo, se establecieron y documentaron procedimientos por separado que describen los lineamientos que le permitirán a la organización realizar el seguimiento y monitoreo del desempeño del sistema y para la implementación de acciones correctivas y preventivas, basados en los lineamientos de la norma y en las necesidades de la organización para tales efectos.

- **Estandarizar los Elementos Centrales del Sistema:** Toda la información disponible en la empresa en cuanto a salud ocupacional, como: Registros, documentos, procedimientos, controles, estadísticas y métodos de trabajo, entre otros; fue recopilada, analizada y adecuada al Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001, para esta información al igual que en las actividades antes descritas, se documentaron y estandarizaron procedimientos en los formatos destinado para ello y provistos por la organización para su posterior revisión, aprobación y para una futura y efectiva implantación del sistema de gestión por parte de la gerencia.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Todos los procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuestas a las preguntas que se presentan en su investigación, son consideradas técnicas de recolección de datos. En el caso de esta investigación, en la cual se pretende elaborar un manual donde se encuentren estandarizados los programas en salud ocupacional, dirigidos a las áreas tanto operacionales como administrativas que se llevan a cabo en la empresa PROAMBIENTE, S.A., se emplearon técnicas para la recolección de la información que ayudaron a alcanzar todos los fines propuestos, a continuación se presentan las técnicas que se utilizaron en esta investigación:

- **Revisión documental:** Debido a la naturaleza de la investigación se recurrió a la revisión de la norma OHSAS 18001:2003 como instrumento guía para la elaboración del manual, así como la revisión de documentos contentivos de información creada por los antecedentes de la empresa u otros manuales, planes y/o programas existentes en la misma y la revisión de textos relacionados con el tema.

Como parte de la revisión documental se empleo el uso de internet en función de la importancia que posee como medio de comunicación, permitiendo el acceso a múltiples investigaciones con el objetivo de aumentar el conocimiento en materia de salud ocupacional y adquirir información relevante.

- **Entrevista no estructurada:** Se implemento como un recurso informativo que permite contemplar y validar la información empleada para el desarrollo del trabajo que es adaptable y susceptible de aplicar a las personas que integran las áreas de la muestra y en situaciones diversas, permite profundizar en temas de interés y orienta posibles hipótesis y variables cuando se exploran áreas nuevas.

3.5 Recolección y Análisis de los Datos

La metodología utilizada permitió recolectar información a fin de definir los objetivos planteados. A continuación, se describe la metodología empleada en cada caso para el desarrollo del trabajo.

En relación a la definición de la política de salud ocupacional, como punto de partida se revisaron y analizaron la política de calidad y seguidamente la política de salud, seguridad y ambiente implementadas por la empresa, contra las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 y la legislación vigente específicamente la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCyMAT, evidenciándose la necesidad de modificar algunos párrafos e incluir aspectos claves que demuestren compromiso con todos los requisitos establecidos en las normas o aquellos dispuestos por la ley en materia de salud ocupacional, dando cumplimiento con las exigencias nacionales planteadas a través del Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral INPSASEL.

Por lo antes expuesto, las políticas fueron reestructuradas y adecuadas empleando para ello un cuadro comparativo contentivo de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, específicamente en sus cláusulas 5.3 – 4.2 y 4.2 respectivamente, para verificar que el resultado de la propuesta de la política integrada de calidad, salud, seguridad y ambiente cumpla con todos los lineamientos establecidos por dichas normas, y por la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, específicamente en su artículo 11 “De la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

El cuadro comparativo, presenta en la primera columna los párrafos que conforman la política propuesta, de modo que; se fusionó la información de las normas y de la ley involucrando todos los aspectos relevantes y se emplearon distintos colores para señalar y/o identificar cuales aspectos de las normas o de la ley fueron

tomados en cuenta o guardan alguna relación en los párrafos de la política propuesta. (Ver anexo A)

Posteriormente, el resultado de esta fusión fue entregado al servicio de seguridad y salud en el trabajo para su revisión, obteniendo de estos sus puntos de vista, una vez que se tomaron en cuenta esas observaciones, la política fue colocada en formato correspondiente para su publicación, seguidamente; fue entregada a la directiva para su aprobación.

En cuanto al desarrollo de procedimientos para la identificación de peligros y evaluación continua de riesgos a la salud, se emplearon formatos y matrices de identificación y evaluación de peligros y riesgos ocupacionales por puesto de trabajo, los cuales permiten identificar detalladamente los niveles de exposición y los niveles de severidad a la salud de los trabajadores, seguidamente; se procedió a documentar y estandarizar los procedimientos formales que den a conocer al personal a cargo los lineamientos a seguir con base en los requisitos de la norma OHSAS 18001 y en los procedimientos internos de la organización.

En relación a la identificación de peligros y evaluación de riesgos al ambiente, se empleo una metodología basada en un formato de identificación y evaluación de peligros/riesgos, aspectos e impactos en salud, seguridad y ambiente, bajo los estándares de la norma FONDONORMA ISO 14001, dicho formato fue evaluado considerando que es de tipo funcional e integra los aspectos ambientales, de salud y seguridad y puede ser empleado como parte de los procedimientos en salud ocupacional por actividad, ya que luego de su revisión se confirmo que sus elementos son compatibles con lo establecido en la norma OHSAS 18001, aunque en contextos diferentes.

Aunado a lo anterior y a sabiendas de que la empresa contaba con programas no estandarizados de salud ocupacional que solo cumplen con requerimientos a nivel de clientes y no de empleados, se realizo la revisión de dichos programas

evidenciando que debían ser reestructurados a beneficio de la salud y del bienestar de los trabajadores, para ello se documentó y estandarizó un procedimiento que rige los lineamientos a seguir en relación a este punto, elaborando a su vez; en apoyo del servicio mancomunado de seguridad y salud en el trabajo, una guía de programas dirigidos a la protección de la salud y al aumento de la calidad de vida de los trabajadores. Dichos programas se efectuaron definiendo el alcance, objetivos, componentes, información relevante y sistema de vigilancia médica de los mismos, entre otros aspectos; todo esto enmarcado en formatos estandarizados dispuestos por la empresa

Para el caso de la incorporación de los requisitos legales aplicables al Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, una vez identificados y recopilados los recursos legales que protegen la salud ocupacional, se estableció un procedimiento documentado y estandarizado que permite al personal a cargo identificar y tener acceso a la legislación aplicable, teniendo en cuenta que para ello la norma establece, que la organización debe mantener esta información actualizada y debe comunicarla a todo los empleados y partes interesadas.

A los efectos del seguimiento y monitoreo del desempeño del sistema, se revisó conjuntamente con el coordinador de calidad, salud, seguridad y ambiente, toda la información en cuanto a formatos y registros manejados por la organización con los cuales se pueda evidenciar el monitoreo y medición del desempeño en salud ocupacional y que pudieran ser factores de información claves que demuestren la efectividad del sistema de gestión, realizando un procedimiento documentado y estandarizado donde se conjuga toda esta información, que a su vez; sirve de base para la activación de acciones correctivas y preventivas, para lo cual también fue necesario establecer un procedimiento con los lineamientos a seguir para la puesta en marcha de medidas fundamentadas dirigidas a las no conformidades detectadas a partir de la medición del desempeño.

Finalmente, y para dar cumplimiento con todos los requisitos de la norma, se procedió a revisar el resto de la información existente en la empresa en relación a salud ocupacional y ha extraer datos relevantes inclusive de procedimientos contenidos en otros manuales que pudieran conformar la información y unificar criterios. Posteriormente, se describieron los elementos centrales del sistema de gestión de salud ocupacional a través de procedimientos documentados y estandarizados en los formatos dispuestos para tal fin, de conformidad con los lineamientos a seguir según la norma en estudio. A continuación se mencionan los elementos del sistema incluyendo los procedimientos mencionados anteriormente y las cláusulas en relación a la norma OHSAS 18001:

Cuadro 2. Elementos que Conforman el Sistema

Código	OHSAS 18001 Cláusulas	Procedimientos
MSG-SO-AG	1,2,3,4	Aspectos generales
MSG-SO-4.1	4.1	Requisitos generales
MSG-SO-4.2	4.2	Política
MSG-SO-4.3	4.3	Planificación
MSG-SO-4.3.1	4.3.1	Planificación para la identificación de peligros, la evaluación y el control de riesgos
MSG-SO-4.3.1.1		Identificación de peligros
MSG-SO-4.3.1.2		Evaluación de riesgos
MSG-SO-4.3.1.3		Control de riesgos
MSG-SO-4.3.2	4.3.2	Requisitos legales y otros
MSG-SO-4.3.3	4.3.3	Objetivos
MSG-SO-4.3.4	4.3.4	Programa (s) de gestión de salud ocupacional
MSG-SO-4.4	4.4	Implementación y operación
MSG-SO-4.4.1	4.4.1	Estructura y responsabilidades
MSG-SO-4.4.2	4.4.2	Formación, toma de conciencia y competencia
MSG-SO-4.4.3	4.4.3	Consulta y comunicación
MSG-SO-4.4.4	4.4.4	Documentación
MSG-SO-4.4.5	4.4.5	Control de documento y datos

MSG-SO-4.4.6	4.4.6	Control operativo
MSG-SO-4.4.7	4.4.7	Preparación y respuesta ante emergencias
MSG-SO-4.5	4.5	Verificación y acción correctiva
MSG-SO-4.5.1	4.5.1	Medición del desempeño y seguimiento
MSG-SO-4.5.2	4.5.2	Accidentes, incidentes, no conformidades, acciones correctivas y preventivas
MSG-SO-4.5.3	4.5.3	Registros y gestión de registros
MSG-SO-4.5.4	4.5.4	Auditoría
MSG-SO-4.6	4.6	Revisión por la dirección

Fuente: Norma OHSAS 18001:2003. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En el siguiente capítulo se describe de forma ordenada y secuencial el análisis e interpretación del logro de los objetivos específicos planteados, que permitieron alcanzar la documentación y estandarización de los elementos del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, para la empresa PROAMBIENTE, S.A. Los resultados se obtuvieron con base en los objetivos específicos planteados y del análisis de los datos obtenidos.

4.1 Definición de la política de salud ocupacional de la organización, que establezca los objetivos y lineamientos generales sobre salud ocupacional y el compromiso para la mejora continua.

La definición de la política en salud ocupacional de la empresa resulto en la total adecuación de la antigua política de la calidad y la política de salud, seguridad y ambiente, motivado a que las mismas no abarcaban los elementos claves establecidos en la ley y normas referidas anteriormente, además de ser muy extensa convirtiéndolas así, en la actual política integrada de calidad, salud, seguridad y ambiente como resultado de la implementación de un cuadro comparativo para determinar que fuese consistente y adecuada a la organización y a todos los elementos involucrados (Ver anexo A), que además fue revisada y aprobada por la gerencia y dispuesta para ser implementada a partir del 01 Julio 2007 (Ver final anexo C), en todas las divisiones e instalaciones de PROAMBIENTE, S.A., y a disposición de todos los trabajadores y partes interesadas.

4.2 Desarrollo de procedimientos y programas de control para la identificación y evaluación continua de riesgos a la salud y al ambiente, en el ámbito laboral.

4.2.1 Procedimientos para la Identificación, Evaluación y Control de Riesgos a la Salud, por Puesto de Trabajo:

La determinación de estos procedimientos se realizó principalmente en base a lo exigido por la Norma OHSAS 18001, como parte de los elementos que permiten el mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, obteniendo así los siguientes procedimientos con sus respectivos códigos: (Ver anexo C)

- MSG-SO-4.3.1 Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos

Este procedimiento está destinado a identificar, evaluar y controlar los riesgos que pueden causar daños a la salud, asociados a cada una de las actividades, productos o servicios de PROAMBIENTE, S.A., para lo cual se establecieron procedimientos por separado, que se detallan a continuación.

MSG-SO-4.3.1.1 Identificación de Peligros

MSG-SO-4.3.1.2 Evaluación de Riesgos

MSG-SO-4.3.1.3 Control de Riesgos

Estos procedimientos comprenden la estrategia para el desarrollo del sistema, comenzando por la identificación de los peligros de la organización, entendiendo como tal el proceso de reconocer un peligro generador de un impacto potencial que existe y definir sus características. Entre tales características, se destaca la probabilidad y las consecuencias, en el caso de que esa situación ocurriera la combinación de estos parámetros determinan el riesgo. En el siguiente cuadro se presenta una breve descripción del alcance de los procedimientos referidos.

Cuadro 3. Procedimientos para la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos a la Salud

Procedimiento	Descripción
MSG-SO-4.3.1.1 Identificación de Peligros	Este procedimiento identifica sistemáticamente los peligros existentes en el ambiente laboral. Comprende la caracterización de la fuerza laboral, así como; la identificación de agentes y fuentes potenciales de exposición. Emplea el Formato de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos Ocupacionales FSG-SO-001.
Procedimiento	Descripción
MSG-SO-4.3.1.2 Evaluación de Riesgos	El objetivo de este procedimiento es medir el impacto a la salud de los trabajadores por efecto de la exposición a agentes ocupacionales. Identificar situaciones de riesgos, valorar su importancia, causas y consecuencias. Definir qué medida es necesaria para minimizar los riesgos y comprobar que sean eficaces. Emplea el Formato de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos Ocupacionales FSG-SO-001.
Procedimiento	Descripción
MSG-SO-4.3.1.3 Control de Riesgos	Este procedimiento establece las medidas para el manejo y reducción del riesgo, así como; las actividades que deberán ejecutarse para el control de los mismos. No aplican formatos.

Fuente: Gómez, B. (2007)

En relación al Formatos de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos Ocupacionales FSG-SO-001, se tiene que el mismo se divide en tres (3) fases, como se expone a continuación: (Ver anexo C)

Fase 1: En esta parte, se identifican los peligros o riesgos en el área de operación o puesto de trabajo, a través de la caracterización de agentes y fuentes potenciales de exposición. Este proceso es realizado de manera simple considerando cinco categorías genéricas de riesgos. Los posibles riesgos relacionados a los factores

generales en el trabajo los cuales necesitan de su evaluación en cada categoría, se listan en el procedimiento MSG-SO-4.3.1.1.

- Ambiente Laboral
- Físicos
- Químicos
- Biológicos
- Psicosocial
- Disergonómicos

Fase 2: En esta etapa, la gerencia de salud ocupacional para el campo operacional requerirá de la caracterización de los riesgos a través de: La identificación de los peligros y riesgos a la salud como primer paso, y la evaluación y priorización de todos los riesgos asociados a la salud. La evaluación del riesgo comprende dos (2) aspectos: La clasificación cuantitativa de la exposición ocupacional y la clasificación de los efectos sobre la salud.

Fase 3: Como último paso, se realiza la jerarquización de la exposición ocupacional sobre la base de las categorías de exposición y de los efectos a la salud, en la cual dependiendo del nivel de prioridad (Muy alto, alto, moderada, baja y muy baja prioridad), se plantean las medidas de control.

Cabe destacar, que el Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

4.2.2 Procedimientos para la Identificación y Evaluación continua de Riesgos al Ambiente.

El procedimiento que se muestra a continuación fue anexado con el propósito de darle un sentido ambiental a la propuesta de pasantía, siendo necesario relacionar lo establecido en la norma OHSAS 18001, específicamente en la cláusula 4.3.1 sobre la Identificación de Peligros, la Evaluación y el Control de Riesgos y lo señalado en la norma FONDONORMA –ISO 14001 sobre Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos con Orientación para su Uso, en su aparte 4.3.1 sobre Aspectos Ambientales, evidenciándose la compatibilidad de ambas normas aunque en contextos diferentes.

Este procedimiento forma parte del Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente MP SSA de la empresa, bajo el código P-AMB-001; en el cual se designa al coordinador local de salud, seguridad y ambiente SSA, como responsable de coordinar a diario las actividades de salud, seguridad y ambiente SSA dentro de su planta, instalación o grupo, apoyándose con el formato FAMB-001. Dicho procedimiento detalla el método para evaluar la importancia de los aspectos de SSA que son resultado de las actividades, los productos y servicios de la organización. (Ver anexo B)

Además, del coordinador de SSA, cada supervisor en las operaciones es responsable de asegurar que todos los aspectos e impactos de SSA sean identificados y evaluados. El gerente y coordinador SSA de cada división es responsable del seguimiento de todos los aspectos e impactos en SSA y por su parte el coordinador SSA es responsable de la compilación y la puesta al día del registro de aspectos e impactos en SSA. El procedimiento se realiza de la siguiente manera:

Fase 1. Descripción: El responsable de cada área, describe las actividades desarrolladas en su sector para identificar los aspectos en salud, seguridad y ambiente, que puedan causar algún impacto.

Identificación de Actividades y Servicios:

Actividades Primarias:

- Operaciones de Perforación (OP)
- Operación de Molienda (OM)
- Planta de Mezcla de Lodos (PML)
- Laboratorio de Manufactura (LM)
- Laboratorio de Formulaciones y Control de Calidad (LFCC)
- Almacenamiento de Materiales y/o Productos (AM/P)
- Transporte:
 1. Transporte de Lodo (TL)
 2. Transporte de Productos Químicos (TPQ)
- Transporte de Desechos (TD).

Fase 2. Identificación: Se identifica una lista de aspectos e impactos en SSA de cada una de las actividades y servicios señalados anteriormente.

Fase 3. Operación: Al identificar la actividad se debe contemplar las condiciones de operación normal y de emergencia.

- Normal: Actividad que tiene lugar como operación normal o de mantenimiento programado de la empresa.
- Emergencia: La actividad no es habitual y esta originada en accidentes o fallas y tiene una posibilidad real o potencial de impactar en el ambiente

Fase 4. Tipo: Se identifica el tipo de impacto directo o indirecto y peligrosidad.

- Directo: Impacto producido por las actividades, productos o servicios de la organización y sobre el cual la misma puede tener control.

- Indirecto: Impacto que aunque esta relacionado con el funcionamiento de la organización, no es originado por la misma, o sobre el cual se tiene un control parcial o sobre el que no se puede actuar directamente para controlarlo.

Procedimiento: Una vez identificado cualquier aspecto de SSA, es evaluado para la importancia con respecto a implicaciones legales y otras exigencias. La siguiente metodología de evaluación es aplicada y cada actividad es clasificada por el nivel de importancia:

- Calificación de >25 = Muy alto
- Calificación de 20 a 24 = Alto
- Calificación de 15 a 19 = Moderado
- Calificación de 10 a 14 = Bajo
- Calificación de < 10 = Menor

Evaluación del Impactos en salud, seguridad y ambiente significativos:

Los impactos que se clasifican en 20 o mayor (Alto y Muy alto), son considerados significativos y son la base para establecer los objetivos de SSA.

Criterios de Evaluación: Para cada actividad se identifican los siguientes criterios de evaluación:

- Peligrosidad: La cual se mide a través de:
 - 1 Resbalones, tropezones o caídas (en el mismo nivel)
 - 2 Resbalones, tropezones o caídas (desde altura)
 - 3 Golpeado por (objetos que caen, vuelan, en movimiento)
 - 4 Golpeado contra (tropezar con, pisar, caer contra)
 - 5 Atrapado en, bajo, entre, contra (maquinas/objetos en movimiento, estructuras colgantes)
 - 6 Sobreesfuerzo (levantar, halar, empujar objetos)
 - 7 Exposición a temperaturas extremas (calor/frío, objetos o sustancias)

8. Exposición a sustancias dañinas (polvo, químicos, vapores, radiación, ruido - cualquier otra ruta hacia el cuerpo)
 9. Contacto con electricidad
 10. Accidente Vehiculares
 11. Perturbación de procesos o producción (reventón, fallas de planta o equipos)
 12. Contaminación ambiental (lanzamiento de materiales al aire, agua, suelo, derrames, efluentes de procesos industriales y sanitarios, desechos peligrosos y no peligrosos, etc)
 13. Ergonomía (diseños en el área de trabajo, actividades de unidades de presentación visual)
 14. Otro (ahogamiento, asfixias, salud, seguridad, etc)
 15. Riesgo de explosión
- Severidad del Efecto: Es una evaluación del efecto en los términos de su potencial para causar daño serio, irremediable a ambos al ambiente local y global y / o, a la salud y seguridad del empleado.

Cuadro 4. Severidad del Efecto

Menor	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún impacto perceptible o mensurable sobre el ambiente o a la salud y seguridad del empleado. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza de efecto que causa sólo un impacto ambiental leve y temporal y / o casi-incidente. • Sólo una deterioración leve notable en la calidad ambiental y / o casi-incidente. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 • 3
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Causa algún deterioro ambiental, el descontento del público y puede causar heridas menores de primeros auxilios. • Puede iniciar el trabajo no programado o la reparación al equipo o alteraciones a los procedimientos operacionales. • Los vecinos y el público en general se ponen incómodos o son molestados por el efecto (por ejemplo olores, ruido, y emisiones) y pueden causar heridas menores de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 • 5 • 6

Continuación Cuadro 4. Severidad del Efecto

Alto	<ul style="list-style-type: none"> Alto grado preocupación de parte de autoridades públicas locales, o el regulador gubernamental debido a la naturaleza del efecto, como la liberación continua de agentes contaminantes en el ambiente u otros problemas como molestias establecidas por reglamentos que continuamente puedan genera quejas o incidentes registrables sin días laborables perdidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 7
	<ul style="list-style-type: none"> Puede causar problemas con las autoridades locales y reguladoras gubernamentales, y puede iniciar cambios mayores al inventario de la planta y procedimientos operacionales. También puede plantear riesgos muy altos a la salud individual y a la seguridad e incidentes registrables de días laborables perdidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 8
Muy alto	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de severidad muy alta que podría provocar el daño ambiental serio y / o heridas de incapacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> 9
	<ul style="list-style-type: none"> Plantea un riesgo muy alto a la salud y la seguridad individual y al ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> 10

Fuente: PROAMBIENTE, S.A. (2005), Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente. Rev. "A"

- Probabilidad de Acontecimiento: La probabilidad que un efecto ambiental y / o de seguridad resultarán de una actividad particular.

Cuadro 5. Probabilidad de Acontecimiento

Menor	<ul style="list-style-type: none"> La actividad que causa el efecto es bien controlada. 	<ul style="list-style-type: none"> 1
Baja	<ul style="list-style-type: none"> Sólo los incidentes aislados ocurren, y estos rápidamente son puestos bajo control antes de que ocurra el daño ambiental o heridas al empleado o la exposición. 	<ul style="list-style-type: none"> 2
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> La actividad que causa el efecto está normalmente bajo control, pero los incidentes a veces ocurren bajo condiciones de funcionamiento anormales con posibles daños ambientales y / o peligros de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> 3
	<ul style="list-style-type: none"> Los incidentes eventualmente son bajo control, pero son evidentes los daños leves ambientales y / o los peligros de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> 4
Alto	<ul style="list-style-type: none"> La actividad que causa el efecto generalmente es controlada, pero hay incidentes frecuentes (esto es ejemplo, escapes, derrames, emisiones, la descarga al agua, la herida o la exposición a empleados, etcétera.). 	<ul style="list-style-type: none"> 5
	<ul style="list-style-type: none"> La actividad que causa el efecto no siempre está bajo control antes de que el daño leve ambiental y o la salud y peligros de seguridad sean evidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 6

Continuación Cuadro 5. Probabilidad de Acontecimiento

Muy alto	<ul style="list-style-type: none"> El efecto puede ocurrir de los acontecimientos que son difíciles de controlar. 	• 7
	<ul style="list-style-type: none"> El efecto puede ocurrir de los acontecimientos que no son típicamente controlables y el daño ambiental consiguiente y los peligros de seguridad pueden ser serios. 	• 8
	<ul style="list-style-type: none"> El efecto puede ocurrir de los acontecimientos que no son típicamente controlables y el daño ambiental consiguiente y los peligros de seguridad son persistentes. 	• 9
	<ul style="list-style-type: none"> El efecto puede ocurrir de los acontecimientos que son incontrolable y el daño ambiental consiguiente y / o los peligros de seguridad serán muy serios e invariablemente irreversibles. 	• 10

Fuente: PROAMBIENTE, S.A. (2005), Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente. Rev. "A"

- **Detectabilidad:** Es la falta de descubrir el efecto de los sistemas de control, incluyendo los monitoreos e inspecciones. No ser capaz de detectar un efecto a tiempo para provocar cualquier mecanismo preventivo para evitar el daño ambiental o peligros a la salud y de seguridad.

Cuadro 6. Detectabilidad

Menor	<ul style="list-style-type: none"> Los controles casi seguramente detectarán el efecto casi al instante para que no ocurran liberaciones ambientales y heridas al empleado o la exposición. 	• 1
	<ul style="list-style-type: none"> Los controles tienen una buena posibilidad de detectar el efecto a tiempo para prevenir cualquier daño ambiental o heridas al empleado o la exposición. 	• 2
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> Los controles casi seguramente reducirán al mínimo el efecto sin causar cualquier daño ambiental perceptible y / o heridas al empleado o la exposición. 	• 3
	<ul style="list-style-type: none"> Los controles tienen una buena posibilidad para reducir al mínimo las liberaciones ambientales y los peligros de seguridad. 	• 4
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> Los controles pueden detectar el efecto, pero no siempre pueden prevenir las liberaciones ambientales y pueden plantear un riesgo a la salud y la seguridad del empleado. 	• 5
	<ul style="list-style-type: none"> Los controles tienen una pobre posibilidad de detectar el efecto y pueden plantear un riesgo a la salud y la seguridad del empleado. 	• 6
Alto	<ul style="list-style-type: none"> Los controles tienen una pobre posibilidad de detectar el efecto y casi nunca prevendrán las liberaciones ambientales y plantearán un riesgo a la salud y la seguridad del empleado. 	• 7
	<ul style="list-style-type: none"> Los controles probablemente no detectarán el efecto y plantearán un riesgo a la salud y la seguridad del empleado. 	• 8

Continuación Cuadro 6. Detectabilidad

Muy alto	<ul style="list-style-type: none"> Los controles no van a o no pueden detectar el efecto para que las liberaciones ambientales y la exposición de empleado sean inevitables. 	<ul style="list-style-type: none"> 9
	<ul style="list-style-type: none"> No existen controles 	<ul style="list-style-type: none"> 10

Fuente: PROAMBIENTE, S.A. (2005), Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente. Rev. "A"

- Responsabilidad: La severidad de las consecuencias que un incidente o acción tendrían sobre el cumplimiento regulator de la empresa, la reputación, el crecimiento financiero y de negocio.

Cuadro 7. Responsabilidad

Menor	<ul style="list-style-type: none"> El efecto no crea ninguna responsabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> 1
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> La naturaleza del efecto tiene el potencial para causar una responsabilidad mínima. 	<ul style="list-style-type: none"> 2
	<ul style="list-style-type: none"> La naturaleza del efecto tiene el potencial para multas menores y la percepción adversa del público y del empleado. 	<ul style="list-style-type: none"> 3
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> La naturaleza del efecto tendrá alguna responsabilidad monetaria. (Multas por incumplimiento) 	<ul style="list-style-type: none"> 4
	<ul style="list-style-type: none"> La naturaleza del efecto tendrá el impacto moderado al empleado y al público. 	<ul style="list-style-type: none"> 5
Alto	<ul style="list-style-type: none"> El efecto ocurre con frecuencia y tiene el potencial para violaciones repetidas. 	<ul style="list-style-type: none"> 6
	<ul style="list-style-type: none"> El efecto ocurre con frecuencia y ha causado quejas de empleados o el público. 	<ul style="list-style-type: none"> 7
	<ul style="list-style-type: none"> El efecto causará la responsabilidad sustancial. 	<ul style="list-style-type: none"> 8
Muy alto	<ul style="list-style-type: none"> El efecto es el resultado de la negligencia. 	<ul style="list-style-type: none"> 9
	<ul style="list-style-type: none"> El efecto es el resultado de la negligencia voluntariosa. 	<ul style="list-style-type: none"> 10

Fuente: PROAMBIENT, S.A. (2005), Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente. Rev. "A"

Una vez descrito el procedimiento, se concluye que el mismo identifica y evalúa los peligros y riesgos que puedan causar daños y afectar la salud y seguridad de las personas, daños a la propiedad y al ambiente de trabajo o la combinación de estos, así como también la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales asociados a cada una de las actividades, productos o servicios de la

empresa, a fin de determinar aquellos que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre la salud, seguridad y ambiente.

La aplicabilidad de este procedimiento es anual, dependiendo también de cuando se incluya un nuevo proceso o exista alguna modificación en los existentes. Vale mencionar, que este procedimiento en cuanto a la parte ambiental se emplea por actividad, mientras que el expuesto en el punto anterior de esta investigación (4.2.1), son procedimientos que se emplean por puesto de trabajo dirigidos al empleado.

4.2.3 Programas de Gestión en Salud Ocupacional

Para el logro de este aparte se elaboro y documento un procedimiento que describe los lineamientos para la implementación de los programas de salud ocupacional, el mismo se describe con el código MSG-SO-4.3.4 “Programas de Gestión de Salud Ocupacional” (Ver anexo C). El contenido de cada programa se encuentra expuesto en la guía elaborada bajo el código PSG–SO “Programas del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional” que forma parte del manual pero es distribuido e implementado solo internamente, ya que estos fueron considerados y condicionados como información privada y esencial de la organización.

Seguidamente, se elaboraron, documentaron y establecieron los programas que impulsan al cumplimiento de los objetivos de la empresa relativos a la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, la prevención de los accidentes y las enfermedades ocupacionales, así como; la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

La ejecución de estos programas requirió de la participación proactiva del servicio mancomunado de seguridad y salud en el trabajo, es decir; de los médicos ocupacionales. Algunos de estos programas contienen a su vez sub-programas que amplían la información sobre un aspecto en específico y fueron elaborados de modo que sean revisados a intervalos regulares y planificados según los cambios que

podieran existir en la organización, igualmente; fueron codificados de manera que sean identificados y localizados con mayor facilidad.

A continuación se presenta una breve descripción de los programas referidos, que conforman el sistema:

Cuadro N° 8. Programas de Gestión de Salud Ocupacional.

Programa	Descripción
PSG-SO-1.0 Programa de Evaluación Médica Preventiva	El presente programa esta destinado a mantener un nivel óptimo de bienestar Bio-psico social de los trabajadores propios y contratados, mediante la identificación, tratamiento, reubicación, curación y rehabilitación de enfermedades ocupacionales y de accidentes laborales, a través de la acción del servicio mancomunado de seguridad y salud en el trabajo.
PSG-SO-1.1 Programa de Vigilancia a la Salud	Este programa insta a crear conciencia en los empleados sobre la importancia y la necesidad de asumir e implementar de manera responsable medidas de autocuidado para mantener la salud y minimizar o neutralizar los riesgos inherentes al ejercicio de su profesión.
PSG-SO-1.1.1 Subprograma de Examen Medico Especial de Riesgo Ocupacional	Este programa consiste en una evaluación general del estado de salud de los trabajadores para detectar cambios en sus condiciones de salud, orientada a la búsqueda de factores de riesgo tanto ocupacionales como ambientales, sociales y de comportamiento del individuo que pueden favorecer la aparición de enfermedades relacionadas con la actividad laboral.
PSG-SO-1.1.2 Subprograma de Examen Pre-empleo	Este programa esta dirigido a obtener la información del aspecto salud del individuo a emplear, este reconocimiento se práctica antes de emplear a un trabajador o de asignarle un puesto de trabajo que entrañe riesgos para la salud, también permite a la dirección asignarles tareas adaptadas a sus aptitudes y limitaciones y los datos obtenidos son una referencia de gran utilidad para seguir su evolución ulterior.
PSG-SO-1.1.3 Subprograma de Examen Prevacacional y Postvacacional	Este programa se orienta a obtener la información del aspecto salud del individuo antes y después del ausentismo por vacaciones. En ambos casos, se practicarán exámenes físicos y los exámenes complementarios de rutina y según los riesgos de exposición ocupacional.
PSG-SO-1.1.4 Subprograma de Examen de Egreso	Este programa se emplea para garantizar que el trabajador una vez que finalice sus actividades con la empresa este en capacidad de continuar con su vida laboral, verificando su estado físico y la ausencia de enfermedades ocupacionales o como consecuencia de accidentes industriales previos.
PSG-SO-2.0 Programa de Higiene en el Ambiente de Trabajo	El principal objetivo de este programa es mantener un alto nivel de calidad e higiene en los distintos ambientes de trabajo, controlando y manteniendo condiciones apropiadas.

Continuación Cuadro N° 8. Programas de Gestión de Salud Ocupacional.

PSG-SO-2.1 Subprograma de Control de Áreas para Consumo de Alimentos	Este programa esta destinado a mantener alto nivel de calidad e higiene en las áreas destinadas al consumo de alimento y vigilar el cumplimiento del mismo para el caso de contratación de proveedores.
PSG-SO-2.2 Subprograma de Calidad de Agua	La finalidad de este programa es proveer a los trabajadores agua para su uso personal y consumo apta de acuerdo a los estándares descritos de calidad de la misma.
PSG-SO-2.3 Subprograma de Higiene en los Sitios de Trabajo	El propósito de este programa es garantizar a todos los trabajadores condiciones óptimas de saneamiento e higiene en los baños y locales destinados para cambios de ropa en los sitios de trabajo, con base en; el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad y las normas OHSAS de higiene en lugares de trabajo.
PSG-SO-3.0 Programa de Conservación Auditiva	Este programa esta destinado a prevenir y controlar la aparición de la pérdida auditiva inducida por la exposición directa o indirecta de ruido ocupacional, con el propósito de conservar la capacidad auditiva del trabajador.
PSG-SO-4.0 Programa de Conservación Respiratoria	El presente programa se realizo con el objeto de prevenir la patología ocupacional respiratoria en aquellos trabajadores propios y contratados expuestos a agentes nocivos para la salud en las diferentes actividades y/o procesos de la empresa.
PSG-SO-5.0 Programa de Riesgo Biológico	Este programa cumple con identificar y/o prevenir la aparición de patologías relacionadas a los riesgos biológicos en el personal ocupacionalmente expuesto, así como; promover la educación y adiestrar a los trabajadores al debido uso de los implementos de seguridad.
PSG-SO-6.0 Programa de Prevención de Desordenes Músculo Esquelético DMEs y Otros Riesgos Disergonómicos	Este programa tiene el propósito de identificar, reducir y/o prevenir oportunamente los riesgos de lesiones por la exposición a estresores físicos repetitivos y otros estresores disergonómicos los cuales son factores principales para el desarrollo de los DMEs.
PSG-SO-7.0 Programa Biopsicosocial	Este programa esta dirigido a determinar y evaluar el nivel de estrés de los trabajadores, identificando los estresores y su repercusión sobre la salud, el ausentismo laboral, incidencia de accidentes y productividad.
PSG-SO-8.0 Programa de Prevención Contra Riesgos Químicos	Este programa esta diseñado para dar cobertura a todos los riesgos químicos, el principal objetivo es prevenir la exposición a agentes nocivos para la salud en el ambiente de trabajo y la aparición de lesiones o enfermedades ocupacionales, mediante la caracterización y categorización de la exposición en los puestos de trabajo a través de las notificaciones de riesgo.

Fuente: Gómez, B., Servicio de Seguridad y Salud en Trabajo - PROAMBIENTE, S.A., (2007)

Los programas descritos anteriormente consistieron en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores con

el propósito de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, los mismos son susceptibles a ser modificados cada vez que la dinámica de las actividades operativas de la empresa así lo exijan, de igual forma serán revisados a intervalos regulares y planificados.

Cabe mencionar, que los programas aplican a todos los empleados de las áreas administrativas y operacionales y partes interesadas. Los registros generados en cuanto a historia médica ocupacional y clínica bio-psico-social de cada trabajador y trabajadora, permanecen en el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la custodia de los profesionales de la salud, hasta los diez (10) años siguientes a la terminación de la relación de trabajo.

4.3 Incorporar Requisitos Legales Aplicables al Sistema de Gestión de Salud Ocupacional para la Empresa.

Para el logro de este objetivo se estableció y documento un procedimiento bajo el código MSG-SO-4.3.2, que permite identificar y tener acceso a los requisitos en salud ocupacional, tanto legales como de otra índole, tomando en consideración lo establecido en la norma OHSAS 18001. Además, de instruir y orientar a los trabajadores y partes interesadas en relación al marco jurídico regulador en materia de salud ocupacional.

El Coordinador de Salud, Seguridad y Ambiente SSA, de cada distrito para las plantas de fluido y control ambiental, serán los responsables de identificar las herramientas legales tanto nacionales, estatales y locales aplicables al sistema y a las actividades de la organización, los mismos serán asistidos por el departamento de legales y contemplaran en la planificación anual de su gestión la renovación y/o actualización de la permisología, en cuanto a: Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA), Autorización para la Ocupación del Territorio AOT, Autorización para la Afectación de los Recursos Naturales (AARN), pólizas ambientales, realizando para ello la tramitación ante el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Por su parte los supervisores o coordinadores de área deberán asegurarse que el personal a su cargo este informado sobre sus actividades e implicaciones legales y los Gerentes deberán asegurar que la empresa se mantenga en conformidad con la legislación. (Ver anexo C)

4.4 Establecer Procedimientos que permitan realizar el Seguimiento y Monitoreo del Desempeño, así como para la Activación de Acciones Correctivas y Preventivas.

En este caso, una vez revisada y analizada la información pertinente se establecieron y documentaron los siguientes procedimientos como se muestra a continuación:

4.4.1 Medición del Desempeño y Seguimiento

En este procedimiento documentado con el código MSG-SO-4.5.1, se establecieron los lineamientos para realizar en forma periódica, las labores de monitoreo, medición y seguimiento del desempeño del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, ejecutando herramientas que permiten la identificación de desviaciones, barreras o áreas débiles de los diferentes programas y procedimientos, con el propósito de establecer las medidas de control pertinentes.

A efectos de este procedimiento, se definió la terminología pertinente para mayor comprensión del mismo y se describió la planificación, así como; las actividades a realizar. Por otra parte se muestran los indicadores de gestión para el seguimiento del desempeño del sistema, como: Ausentismo laboral, morbilidad, trabajo limitado e Índices de frecuencias, y se incluyen los siguientes formatos: (Ver anexo C)

- FSG-SO-002 Formato de Ausentismo Laboral
- FSG-SO-003 Formato de Morbilidad
- FSG-SO-004 Formato de Trabajo Limitado
- FSG-SO-005 Indicadores de Gestión en Salud Ocupacional

4.4.2 Accidentes, Incidentes, No Conformidades y Acciones Correctivas y Preventivas.

Este procedimiento codificado como MSG-SO-4.5.2; abarco la planificación para lo cual es necesario identificar las causas de las deficiencias antes de decidir qué acción deberá ejecutarse para solucionarla, igualmente; se incluyeron aspectos sobre el manejo e investigación de accidentes e incidentes y no conformidades, tomando en cuenta los procedimientos existentes en la empresa para Notificación e Investigación de Accidentes/Incidentes que tienen como objetivo indicar métodos y prácticas, de igual forma se indican los lineamientos para el manejo e investigación de acciones correctivas y preventivas. (Ver anexo C)

4.5 Estandarizar toda la información que describa los elementos centrales del sistema de gestión de salud ocupacional, con base en los requisitos de la norma OHSAS 18001:2003.

Con base en los requisitos de la norma se documentaron los demás elementos que conforma el sistema de gestión obteniendo un compendio de procedimientos que resultaron en la documentación del manual.

A continuación se presenta una breve descripción del alcance de los procedimientos referidos:

Cuadro N° 9. Elementos del Sistema

Procedimientos	Descripción
MSG-SO-AG Aspectos Generales	Incluye objetivos del manual, responsabilidad y definiciones.
MSG-SO-4.1 Requisitos Generales	Enuncia los elementos que integran el Sistema de Gestión de Salud Ocupacional.
MSG-SO-4.2 Política	Define los lineamientos para la elaboración, establecimiento y mejoramiento de la política.
MSG-SO-4.3 Planificación	Comprende la estrategia para el desarrollo del sistema. Enuncia los procedimientos para la Identificación, Evaluación y el Control de riesgos.

Continuación Cuadro N° 9. Elementos del Sistema

MSG-SO-4.3.1 Planificación para la Identificación de Peligros, la Evaluación y el Control de Riesgos	Este procedimiento esta destinado a establecer los lineamientos para identificar peligros, evaluar y controlar las condiciones y riesgos del ambiente de trabajo que puedan afectar tanto la salud física como mental de los trabajadores, asociados a los puestos de trabajo en las diferentes áreas operacionales y administrativas. Para lo cual se establecen los siguientes procedimientos: MSG-SO-4.3.1.1 Identificación de peligros, MSG-SO-4.3.1.2 Evaluación de riesgos, MSG-SO-4.3.1.3 Control de riesgos.
MSG-SO-4.3.2 Requisitos Legales y Otros	Este procedimiento se emplea para dictar los lineamientos que permitan identificar, comunicar, mantener y tener acceso a los requisitos aplicables en materia de salud ocupacional, tanto legales como de otra índole.
MSG-SO-4.3.3 Objetivos	El presente procedimiento pauta los lineamientos a seguir para el establecimiento y cumplimiento de los objetivos en materia de salud ocupacional.
MSG-SO-4.3.4 Programa (s) de Gestión en Salud Ocupacional	A través de este procedimiento se describen los lineamientos para el establecimiento y mantenimiento de programas de salud ocupacional y se enuncia los programas preventivos de salud ocupacional que complementan el sistema.
MSG-SO-4.4 Implementación y Operación	Este procedimiento desarrolla los mecanismos necesarios para lograr el cumplimiento de la política, objetivos y metas en salud ocupacional.
MSG-SO-4.4.1 Estructura y Responsabilidades	Esta sección establece los lineamientos a seguir para facilitar la gestión en salud ocupacional, documentar y comunicar las funciones, responsabilidades y niveles de autoridad del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efecto sobre los riesgos de salud ocupacional de las actividades, instalaciones y procesos de la organización.
MSG-SO-4.4.2 Formación, Toma de Conciencia y Competencia	Este procedimiento expone las actividades a desarrollar para la toma de conciencia, para el estudio y revisión de necesidades y del programa de inducción, entre otros aspectos.
MSG-SO-4.4.3 Consulta y Comunicación	Este procedimiento permite notificar a los trabajadores sobre los riesgos presentes en el ambiente de trabajo, de los daños que pudieran causar a su salud y las medidas para su prevención y contempla las actividades a desarrollar y los lineamientos para llevar a cabo la comunicación interna.
MSG-SO-4.4.4 Documentación	Este procedimiento establece los lineamientos para asegurar que los documentos y los datos estén comprobados, emitidos, asegurados, según métodos específicos y controlar su distribución, archivo, modificación y estado vigente.
MSG-SO-4.4.5 Control de Documentos y Datos	Este aspecto contempla las generalidades basadas en la norma para un efectivo control de documentos y datos, para ello también se apoya en los procedimientos existentes en los distintos Manuales de la organización.
MSG-SO-4.4.6 Control Operativo	Este procedimiento identifica las operaciones y actividades asociadas a los riesgos, identifica los lineamientos para el control operativo de la División de Fluidos de Perforación y el control operativo para la División de Control Ambiental.

Continuación Cuadro N° 9. Elementos del Sistema

MSG-SO-4.4.7 Preparación y Respuesta ante Emergencias	Este procedimiento establece los lineamientos con los cuales se establecen y mantienen planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias.
MSG-SO-4.5 Verificación y Acción Correctiva	Este procedimiento señala la metodología a seguir para la efectiva verificación y acción correctiva. Esto significa la verificación del cumplimiento de los objetivos, programas, legislación, indicadores, criterios operacionales, acciones correctivas y preventivas, registrándose los resultados de los mismos.
MSG-SO-4.5.1 Medición del Desempeño y Seguimiento	Este procedimiento incluye registros para el seguimiento y medición del desempeño, controles operativos relevantes y conformidad con los objetivos en salud ocupacional, así como para el análisis subsiguiente de acciones correctivas, preventivas y de oportunidades de mejora en todas las actividades y/o procesos que puedan representar riesgos.
MSG-SO-4.5.2 Accidentes, Incidentes, No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas	Este procedimiento se realiza con el propósito de que la empresa se planifique definiendo la responsabilidad y autoridad para gestionar lo relativo a la investigación de accidentes, incidentes y no conformidades a través de procedimientos establecidos que garantizan la aplicación de acciones que permiten mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades.
MSG-SO-4.5.3 Registros y Gestión de Registros	Este procedimiento expone la planificación y las actividades a realizar que confirman que el sistema funciona y demuestra el cumplimiento mediante evidencias objetivas que manifiesten que se ejecutan los principios, intenciones y compromisos adquiridos en el diseño del sistema.
MSG-SO-4.5.4 Auditoria	Este procedimiento establece los lineamientos para comprobar que el Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, este conforme con las disposiciones planificadas y que sus elementos se han puesto en práctica y es adecuado y eficaz con la política y objetivos en salud ocupacional y con la protección de la salud de los trabajadores y la prevención de los accidentes.
MSG-SO-4.6 Revisión por la Dirección	Este aspecto plantea las directrices para que la revisión por la dirección, se realice como principal medio para garantizar la aptitud, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional y que a su vez, tenga como finalidad dar el consentimiento definitivo a la implementación del sistema, a la luz de los informes y datos de referencia finales y se autorice para iniciar las gestiones de la empresa ante el ente certificador que la misma seleccione.

Fuente: Gómez, B. (2007)

Los procedimientos antes expuestos, dejan entrever que los mismos fueron definidos considerando los lineamientos establecidos en la norma OHSAS 18001: 2003 sobre Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos.

Estos procedimientos señalan la manera efectiva en la cual deberán realizarse los aspectos contenidos en los mismos. La estandarización de los procedimientos en el formato empleado por la empresa se realizó a medida que se iba analizando la información para cada aspecto y mediante una exhaustiva revisión por parte del coordinador de calidad, salud, seguridad y ambiente CSSA.

La versión original del manual incluye la firma de la persona encargada de aprobar el mismo, entendiéndose; el presidente de la organización, como mínimo cada procedimiento incluye información sobre: Alcance, referencias, formatos, procedimiento, mantenimiento de registros. Entre otros aspectos, el membrete del formato empleado por PROAMBIENTE, S.A. posee la siguiente información:

- Logo de la empresa
- Título del manual
- Título del procedimiento
- Revisión del manual
- Código del procedimiento
- Numero de página
- Fecha de aprobación

La estandarización de los procedimientos en el formato descrito, dio como resultado dos documentos significativos para la organización, en primer lugar se obtuvo un documento denominado “Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional” MSG-SO, que incluye los lineamientos que se rigen por la norma y la documentación de los procedimientos que se llevan a cabo por la organización, el mismo es empleado a nivel de clientes, partes interesadas y público en general.

En segundo lugar, se elaboró un documento guía denominado “Programas del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional” PSG-SO, el cual se deriva del procedimiento MSG-SO-4.3.4 “Programas de Gestión de Salud Ocupacional” incluido en el manual, tal documento incluye los elementos operativos de los

programas junto a actividades por subprogramas y son la esencia del sistema de gestión enfocados hacia el estudio y control de las condiciones que dentro del medio de trabajo puedan afectar la salud de los trabajadores y principalmente dirigido hacia las actividades de promoción de la salud manejado únicamente a nivel interno de manera controlada y para efectos de auditorias, por cuanto; por exigencias de la organización estos programas no podrán ser expuestos como anexo en el presente trabajo de grado.

Cabe destacar, que tanto el manual como el programa; independientemente de que se mantengan por separado conforman el sistema de gestión global que reúne todos los procedimientos y programas en materia de salud ocupacional, desarrollados para todas las divisiones de PROAMBIENTE S.A., a nivel nacional y aplicable a todos los empleados y partes interesadas.

Una vez que el Sistema de Gestión de Salud Ocupacional descrito en dicho manual sea implementado, servirá para unir todos los esfuerzos con el propósito de mejorar hasta el máximo la promoción de la salud de los trabajadores, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, la atención, rehabilitación y reinserción de los trabajadores y establecer las prestaciones dinerarias que correspondan por los daños que ocasionen enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo. El resultado de este estudio, el Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, se muestra en el Anexo C, de este documento.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Este capítulo muestra las principales conclusiones y recomendaciones generadas en el desarrollo del presente trabajo.

Conclusiones

Las conclusiones se generaron con base en cada objetivo específico planteado, de modo que, en relación a la política de salud ocupacional, llámese política integrada de calidad, salud, seguridad y ambiente de la organización, se concluye que:

- Unifica toda la información en un solo documento permitiendo optimizar su divulgación, publicación, revisión y costos incurridos, además de demostrar el compromiso y fiel cumplimiento en ISO 9001 de Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001 de Sistemas de Gestión Ambiental, OHSAS 18001 de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y la ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT Art. 11.
- Facilita el aprendizaje para los empleados reflejándose en menos documentos, gestiona la realización a futuro de auditorias de certificación integradas traduciéndose en disminución de costos, mejora la imagen corporativa y el atractivo de la empresa para los empleados, clientes y público en general, además; promueve y mantiene una cultura preventiva dirigida a los diferentes niveles de la empresa bajo el liderazgo de las gerencias convirtiéndola en un estilo de vida.

Con base en, el desarrollo de procedimientos y programas de control para la identificación de peligros y evaluación continua de riesgos a la salud y al ambiente, en el ámbito laboral, se concluye lo siguiente:

- Los procedimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos a la salud y al ambiente, se constituyen en una herramienta proactiva para resguardar el bienestar físico y mental de los trabajadores y para la ejecución de trabajos seguros y saludables en armonía con el ambiente, que permiten asegurar que esos peligros/riegos a la salud y aspectos/impactos al ambiente en sus efectos agudo (a corto plazo) o crónico (a largo plazo) estén debidamente controlados.
- El procedimiento para la ejecución de programas de salud ocupacional, es un documento marco en el cual no se incluyen elementos propios de la ejecución de programas para garantizar su confiabilidad, el mismo pretende prevenir efectivamente los riesgos ocupacionales, a través de la detección, evaluación y eliminación de causas potenciales de condiciones indeseables en el ambiente de trabajo.

En cuanto a la incorporación de requisitos legales aplicables al Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, se presentan las siguientes conclusiones:

- La elaboración de un procedimiento para la incorporación de requisitos legales, refleja el compromiso en el cumplimiento permanente de toda normativa vigente aplicable al sistema.
- La intención de la incorporación de requisitos legales al Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, es instruir y orientar a los trabajadores, trabajadoras y partes interesadas en relación con el marco jurídico regulador en materia de salud ocupacional.

Para el establecimiento de procedimientos que permitan realizar el seguimiento y monitoreo del desempeño y para la activación de acciones correctivas y preventivas, se establecen las siguientes conclusiones:

- La medición del desempeño es un factor clave para obtener información acerca de la efectividad del sistema, monitoreando el cumplimiento de la política, los objetivos y las metas, ejecutando herramientas que permiten la identificación de desviaciones, barreras o áreas débiles de los diferentes programas y procedimientos, con el propósito de establecer las medidas de control pertinentes.
- En relación a las acciones correctivas y preventivas, se establece un procedimiento para identificar, dimensionar, analizar y eliminar las causas de no conformidades reales o potenciales del sistema definiendo acciones que permiten mitigar cualquier impacto causado y emprender las acciones correctivas o preventivas para evitar su reincidencia o prevenir su ocurrencia.

Con base en la estandarización de la información que describa los elementos centrales del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, según los requisitos de la norma OHSAS 18001:2003, se concluye que:

- Se documentaron y estandarizaron veinticinco (25) procedimientos de gestión que incluyen aspectos de la legislación venezolana que rige la materia LOPCyMAT, dichos procedimientos conforma los elementos centrales del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional que se traducen en la elaboración del Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional para la empresa PROAMBIENTE, S.A., que contempla el modelo de gestión propuesto en la norma OHSAS 18001.
- El establecimiento, mantenimiento y mejoramiento continuo de todos los elementos del sistema, permite a la organización controlar los riesgos a la

salud, obtener mayor poder de negociación con compañías aseguradoras, demostrar el cumplimiento de la reglamentación vigente y de los compromisos adquiridos, la reducción potencial de tiempos improductivos y costos asociados, adquirir mayores posibilidades de conseguir nuevos clientes y nuevos negocios, mejora la imagen de la empresa ante comunidades, organismos y socios; y demostrar a partes interesadas el compromiso con la gestión de salud ocupacional, además de asegurar credibilidad.

- Finalmente, la salud ocupacional es tanto una exigencia legal como una estrategia de inversión que contribuye a incrementar el bienestar y la productividad mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y de las condiciones de vida del grupo de trabajo, por cuanto la organización debe gestionar como prioridad la promoción de la salud en los sitios de trabajo y reflejar el compromiso en su política y en el establecimiento de los requisitos del sistema de gestión que permiten mejorar su desempeño y obtener la futura acreditación de su sistema a través de un ente certificador.

Recomendaciones a la Gerencia de la Empresa

- Internalizar el propósito de lo que significa la implementación de un Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, que se traduce en el resguardo del bienestar y la salud física y mental de los trabajadores como valor agregado de la organización, unificando criterios en la promoción de la educación y culturización adoptando la prevención de padecimientos ocupacionales como un estilo de vida.
- Designar un representante de la dirección para el desarrollo, implementación y desempeño del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional que cumpla con los requisitos en todos los sitios y campos de operación dentro de la organización y actúe como un verdadero agente de cambio. Se recomienda que dicho representante de la dirección sea responsable de la ejecución del sistema.

- Impartir instrucciones para que cada división proporcione a sus supervisados, el entrenamiento idóneo que asegure que están preparados para el desempeño de su puesto de trabajo, cumpliendo con los procedimientos y disposiciones marcados por la política elaborada de calidad, salud, seguridad y ambiente.
- La actualización permanente de los registros generados en la ejecución de cada uno de los procedimientos ejecutados en materia de salud ocupacional por cada división, de manera que pueda mantenerse la base de datos y la documentación de todos los registros.
- Adecuar la guía de los Programas del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, derivada del procedimiento MSG-SO-4.3.4 “Programas de Gestión de Salud Ocupacional”; incluido en el manual, de conformidad con el instructivo informativo para la elaboración de los programas de seguridad y salud en el trabajo, dispuesto por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
- Aun cuando la empresa posee por separado las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y en proceso de implementar OHSAS 18001, se propone la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente, lo que implicaría cambios significativos en la forma documental de estos sistemas de gestión.
- Lograr la certificación de su Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001, efectuando la solicitud correspondiente ante el organismo acreditador.

BIBLIOGRAFIA

A.R.P COLPATRIA. Conceptos Básicos En Salud Ocupacional. 2002
<http://www.arpcolpatria.com/default/home.htm>

A.R.P COLPATRIA. (2003), Guía para la Elaboración de un Programa de Salud Ocupacional Empresarial. <http://www.arpcolpatria.com/default/home.htm>

Benítez Bribiesca, L., (1990). La Patología Ambiental. Contaminación, Termodinámica y Salud. Ciencia y Desarrollo Vol. XVI Núm. 93: 69-84.

Cantú Martínez, P.C. y J.M. Rojas Márquez, (2000). Desafíos y Exigencias en Salud Ambiental. Revista Salud Pública y Nutrición Vol. 1. No. 2.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, fecha 17 de Noviembre de 1.999.

Convenio 155. Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, fecha 11 de Agosto de 1983.

Covenin 2270, (1995). Comités de Higiene y Seguridad Industrial. Integración y Funcionamiento.

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos Administración de Seguridad y Salud Ocupacional OSHA 3173, (2002). Guía Todo Sobre la OSHA.

Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad FONDONORMA, (1998). Caracas - Venezuela. <http://www.fondonorma.org.ve>

Fondonorma. Norma OHSAS 18001, (2003). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos.

Garza - Almanza, V., (1997). Salud y Ambiente en el Desarrollo Sostenible. Revista Ambiente Sin Fronteras. Vol. 1. No 6. 6 pp.

Garza-Almanza., Cantú Martínez, (2002). Salud Ambiental con un Enfoque de Desarrollo Sustentable. Revista Salud Pública y Nutrición Vol. 3. No. 3.

Hurtado, J., (2000). Metodología de la Investigación Holística. IUTP. Sypal. Caracas 152pp. Martínez B. C., (1998). Estadística y Muestreo. Ecoediciones Colombia.

Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales INPSASEL, (2002). Caracas – Venezuela. <http://www.inpsasel.gov.ve/paginas/quienessomos.htm>

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, (2007). Evaluación de Riesgos Laborales. 1-19 pp. <http://www.mtas.es/insht/practice/evaluacion.htm>

Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional NIOSH, (1988). Guía para Proteger la Seguridad y la Salud del Trabajador. DHHS: NIOSH Publicación N°. 88-119. NIOSH Cincinnati, OH, U.S.A.

Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, Montevideo - Uruguay. <http://www.unit.org.uy/unit18000/unit18000.php>

Julio, C., Guerrero P., Ovidio A., Sánchez F. y Rubén, C., (2007). Vigilancia de la Salud del Trabajador: Un Componente de la Gerencia de las Instituciones de la Información. 1-16 pp.

Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial N° 5.833, publicada en fecha 22 de Diciembre de 2006, fecha de entrada en vigencia 22 de Junio de 2007.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCyMAT. Gaceta Oficial N° 38.236, fecha 26 de Julio de 2005.

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Gaceta Oficial N° 37.600, fecha 30 de Diciembre de 2002.

Ley Orgánica del Trabajo. Gaceta Oficial N° 5.152, fecha 19 de Junio de 1997.

Ley del Seguro Social Obligatorio. Gaceta Oficial N° 4.322, fecha 3 de Noviembre de 1991.

Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos. Gaceta Oficial N° 5.554, fecha 13 de Noviembre de 2001.

Ley Penal del Ambiente. Gaceta Oficial No. 4.358, fecha 3 de Enero de 1992.

López, D., González de León, D. y Moreno, S., (1987). La Salud Ambiental en México. Universo Veintiuno. 244 pp.

Manual de Salud Ocupacional, (2005). Ministerio de Salud. Dirección General de Salud Ambiental. Dirección Ejecutiva de Salud Ocupacional. 98 pp. Lima-Perú.

Manual de Seguridad Laboral, (2001). Grau, M., Domingo, L. 7-15pp.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (1995). Conozca el Sistema General de Riesgos Profesionales. República de Colombia.

MI SWACO, (2007). Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ordóñez, G.A., (2000). Salud Ambiental: Conceptos y Actividades. Revista Panamericana Salud Pública Vol. 7. No. 3.

Ordoñez Iriarte, J.M., M.I. Aparicio Madre, E. Arangüez Ruiz y J. Aldaz Berruzo, (1998). Nuevos Retos en Salud Ambiental en Informe SESPAS 1998: La Salud Pública y el Futuro del Estado del Bienestar [Fco. Catalá Villanueva y E de M. Keenoy] Escuela Andaluza de Salud Pública. 177-224 pp.

Organización Internacional del Trabajo, (1998). Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. 3era Edición. España.

PROAMBIENTE S.A., (2004). Manual de Política de la Calidad.

PROAMBIENTE S.A., (2004). Manual del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente.

PDVSA, (1997). Manual de Higiene Ocupacional HO-H-01

Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo, (1996). Programa de Acción Comunitario de Promoción, Información, Educación y Formación en Materia de Salud, auspiciado por la Comisión Europea.

Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Gaceta Oficial N° 1.631, fecha 31 de Diciembre de 1973.

Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo. Gaceta Oficial N° 5.292, fecha 25 de Enero de 1999.

Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Gaceta Oficial N° 38.596, fecha 3 de Enero 2007.

Sabino, C., (1992). El Proceso de Investigación. Buenos Aires - Editorial Lumen/Humanitas. 118pp. 216 pp.

Secretaría Confederal de Formación Sindical de CC.OO. Escuela Sindical Juan Muñiz Zapico. Comisiones Obreras, (2001). El Libro del Delegado/a Sindical – La Salud Laboral. Paralelo Edición, S.A.

SIEMENS, S.A., (2006). Manual de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional. SGI-001-2.

SHELL, (2001). Modulo 9 – Salud. Sistema de Gestión Corporativo.

Schaffer, M., (1994). Salud, Medio Ambiente y Desarrollo: Enfoques para la Preparación de Estrategias a Nivel de Países para el Bienestar Humano, según la Agenda 21. Washington, D.C.: OPS/OMS.

Tamayo, M., (2001). El Proceso de la Investigación Científica, Limusa, S.A. de cv. México. 72-130 pp.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Vicerrectorado de Investigación y Postgrado, (2002). Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales. 7pp.

Western Region Universities Consortium (WRUC). Programa de Salud Laboral. Universidad de California, Berkeley.

Wolfgang. L., Vedder, J. (1992). Ergonomía. Herramientas y Enfoques. 102pp.

Anexo A. Cuadro Comparativo: Propuesta de Política de Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente

PROPUESTA POLITICA DE CSSA. REV "D" 01 JULIO 2007	ISO 9001	ISO 14001	OHSAS 18001	LOPCYMAT Art. 11
<p>PRO-AMBIENTE, S.A., dedicada a la distribución y manufactura de sistemas de fluidos de perforación y manejo integral de los desechos, se ha caracterizado por el modo de conducir sus actividades garantizando la calidad, promoviendo el trabajo seguro y saludable y en armonía con el ambiente; generando valor a la organización basados en los siguientes principios:</p>	<p>5.3a) Es adecuada al propósito de la organización.</p>	<p>4.2a) Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios.</p>	<p>4.2a) Adecuada a la naturaleza y escala de los riesgos en SySO de la organización.</p>	<p>1) El establecimiento y aplicación de la normativa en materia de SySO, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.</p>
<p>1. Hacemos énfasis especial en nuestro compromiso de garantizar la calidad de los productos y servicios, mejorar nuestro desempeño ambiental, proveer a los trabajadores y trabajadoras un ambiente de trabajo seguro y saludable, mejorando continuamente la eficacia de nuestros sistemas de gestión.</p>	<p>5.3b) Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad.</p>	<p>4.2b) Incluye el compromiso del mejoramiento continuo y prevención de la contaminación</p>	<p>4.2b) Incluir el compromiso de mejora continua</p>	-----
<p>2. Respetamos el cumplimiento permanente de toda legislación y normativas vigentes inherentes a la calidad, salud, seguridad y requisitos legales ambientales aplicables a la industria; coordinando y cooperando armoniosamente con las autoridades y entes nacionales, estatales, municipales, clientes y comunidades, en la identificación y prevención de peligros, riesgos e impactos en materia de salud, seguridad y desempeño ambiental a través de inspecciones, supervisiones y auditorías suscritas en nuestros sistemas de gestión.</p>	-----	<p>4.2c) Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables y otros requisitos que la organización ha suscrito.</p>	<p>4.2c) Incluir compromiso para cumplir al menos con la legislación vigente aplicable de SySO y otros requisitos que la organización suscriba.</p>	<p>2) La inspección y supervisión de las condiciones y medio ambiente de trabajo, así como los mecanismos y políticas de coordinación y cooperación entre los órganos y entes competentes en el área de prevención, SySO y de utilización del tiempo libre, descanso y turismo social a nivel nacional, estatal y municipal.</p>
<p>3. Orientamos nuestro mayor esfuerzo a la promoción de la educación y comunicación en materia de seguridad y salud en el trabajo, a fin de mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de nuestros trabajadores y trabajadoras en un ambiente de trabajo seguro y saludable; protegiendo todos sus derechos a la salud, seguridad, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el mejoramiento de su calidad de vida y sus familiares, como valor agregado al trabajo.</p>	-----	-----	-----	<p>3) La formación, educación y comunicación en relación con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y la prevención de los accidentes y las enfermedades ocupacionales, así como la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras y sus familiares como valor agregado al trabajo.</p>

<p>4. Procuramos para el trabajador, trabajadora, aprendices y adolescentes un empleo adecuado a sus aptitudes y capacidades, para el pleno desarrollo de sus capacidades de acuerdo a su condición con criterios que garanticen la igualdad de oportunidades dentro de la organización, el resguardo de sus derechos y la implementación metodológica de los programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de los accidentes y las enfermedades ocupacionales.</p>	-----	-----	-----	4) Promoción de la organización de trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras, trabajadores y trabajadoras con discapacidad laboral y de otros grupos sociales, para la defensa de la salud en el trabajo.
	-----	-----	-----	5) El amparo y la protección de los trabajadores y trabajadoras que actúen individual o colectivamente en defensa de sus derechos.
	-----	-----	-----	6) La protección de trabajadores y trabajadoras con discapacidad de manera que se garantice el pleno desarrollo de sus capacidades de acuerdo a su condición.
	-----	-----	-----	7) La especial atención a la mujer trabajadora a fin de establecer criterios y mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades e impidan su discriminación.
	-----	-----	-----	8) La protección de los niños, niñas, adolescentes y aprendices, de manera que garantice el pleno desarrollo de sus capacidades de acuerdo a su condición en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.
	-----	-----	-----	10) El establecimiento de las bases y metodología de un sistema nacional automatizado de vigilancia epidemiológica, en coordinación con el Ministerio con competencia en materia de salud.

<p>5. Documentamos, implementamos, mantenemos y comunicamos a todos los trabajadores, trabajadoras, partes interesadas y público en general nuestras políticas de gestión con la intención de que tomen conciencia de sus obligaciones individuales para lograr una actitud de vigilancia permanente que garantice en el trabajo el cumplimiento, mantenimiento y promoción de una cultura en materia de calidad, salud, seguridad y ambiente, adoptándola como un estilo de vida.</p> <p>www.proamsa.com</p>	<p>-----</p>	<p>4.2e) Documentada, implementada y mantenida.</p>	<p>4.2d) Estar documentada, implementada y mantenida.</p>	<p>-----</p>
	<p>5.3d) Es comunicada y entendida dentro de la organización</p>	<p>4.2f) Se comunica a todas las personas que trabajan para la organización o a nombre de ella.</p>	<p>4.2e) Ser comunicada a todos los empleados con la intención de que estos tomen conciencia de sus obligaciones individuales en materia de SySO.</p>	<p>-----</p>
	<p>-----</p>	<p>4.2g) Está a disposición del público</p>	<p>4.2f) Disponible a las partes interesada.</p>	<p>-----</p>
<p>6. Proporcionamos un marco de referencia para establecer y revisar periódicamente nuestros objetivos y metas, a través de indicadores de gestión que permiten medir la satisfacción de nuestros clientes, la efectividad en el cumplimiento de los compromisos, la motivación y mejoramiento del recurso humano y todo proceso que genere estadísticas para asegurar que sigan siendo pertinentes y apropiados con la misión de nuestra organización.</p>	<p>5.3c) Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.</p>	<p>4.2d) Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales</p>	<p>4.2g) Ser revisadas periódicamente para asegurar que siga siendo pertinente y apropiadas para la organización.</p>	<p>-----</p>
	<p>5.3e) Es revisada para su continua adecuación.</p>			
<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>11) Los mecanismos y políticas de coordinación y cooperación entre los órganos y entes competentes en el área de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, estatal y municipal.</p> <p>9) La adopción de medidas específicas para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo y la utilización del tiempo libre, descanso y turismo social en las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio. (No Aplica)</p>
<p>PROAMBIENTE S.A., cree en los principios enunciados en este documento y reconoce que estos contribuyen a mejorar el desempeño de los sistemas de gestión.</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>

Anexo B. FAMB-001



IDENTIFICACION Y EVALUACION DE PELIGROS/RIESGOS, ASPECTOS E IMPACTOS EN SSA

Actividad:

Tipo de Operación: _____

Condicion: _____

Rep. Operaciones

Rep. Calidad

Rep. SSA

Fecha:

ASPECTOS	FLUJO	IMPACTO	REQUISITOS LEGALES N°	TIPO DE PELIGRO	EVALUACION					PROMEDIO	CLASIFICACION >25 Muy alto 20 a 24= Alto 15 a 19= Moder 10 a 14= Bajo < 10= Menor
		Directo / Indirecto			Sever.	Prob	Detec	Resp	Ev. F		

FAMB-001 Rev. A 01/04/04

TIPOS DE PELIGROS:	CARACTERISTICAS:	SIGLAS:
1 RESBALONES, TROPEZONES O CAIDAS	Al mismo nivel	Sever = Severidad
2 RESBALONES, TROPEZONES O CAIDAS	Desde alturas	Potencial para causar daño serio o irremediable.
3 GOLPEADO POR	Objetos que caen, vuelan o se mueven	
4 GOLPEADO CONTRA	Tropezar con, pisar, caer contra	Prob = Probabilidad de Acontecimiento
5 ATRAPADO EN, BAJO, ENTRE, CONTRA	Maquinaria/objetos en movimiento, estructuras colapsantes	Possibilidad que un efecto resulte de una actividad particular.
6 SOBRESFUERZO	Levantar, halar, empujar objetos	
7 EXPOSICION A TEMPERATURAS EXTREMAS	Calor/frío, objetos o sustancias	
8 EXPOSICION A SUSTANCIAS DANINAS	Polvo, químicos, vapores, radiaciones – cualquier ruta hacia el cuerpo hu	Detec = Detectabilidad
9 CONTACTO CON ELECTRICIDAD		Falta de descubrir el efecto de los sistemas de control - No
10 ACCIDENTE VEHICULAR		detectar un efecto a tiempo.
11 PERTURBACION DE PROCESO O PRODUCCION	Reventón, fallas de planta o equipos	
12 CONTAMINACION AMBIENTAL	Derrames	Resp = Severidad de las consecuencia sobre el cumplimiento
13 ERGONOMIA	Actividades de Unidades de Presentación Visual (VDU)	regulador de la empresa.
14 INCENDIO / EXPLOSION	Sustancias piroforicas, inflamables, fallas electricas de equipos y/o maquinaria	
15 OTROS (ESPECIFICAR)	(ahogamiento, asfixia, etc.)	Ev. F = Evaluacion Final

Anexo C.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD OCUPACIONAL

VENEZUELA



**PRO-AMBIENTE, S.A.
PROAMSA**



PRO-AMBIENTE, S.A.
PROAMSA

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD OCUPACIONAL – MSG SO

Asignado a: **Manual Master**

Serial: **000**

Este manual esta aprobado para ser usado en todos los Departamentos de PROAMBIENTE S.A. Una vez que el sistema de salud ocupacional descrito en dicho manual sea implementado, servirá para unir todos nuestros esfuerzos con el propósito de mejorar hasta el máximo la promoción de la salud de los trabajadores, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, la atención, rehabilitación y reinserción de los trabajadores y establecer las prestaciones dinerarias que correspondan por los daños que ocasionen enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo. Esta de parte de cada uno de nosotros el entender y seguir los procedimientos de PROAMBIENTE S.A., que están contenidos en el manual. *¡Entendiendo, que no es ético poner en riesgo la salud!*

© Copyright 2007

PROAMBIENTE S.A.


Todos los derechos Reservados

All Rights Reserved

Jorge Chaban



Presidente

No Controlado después de su impresión – Asegúrese de que ésta sea la ultima versión del documento.

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Tabla de Contenido	NO. MSG SO-TC REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 1
	REVISIÓN A	DETALLE DE ENMIENDA Versión Inicial

Código	Rev.	OSHAS 18001	Procedimientos
MSG-SO-TC	A	-	Tabla de contenido
MSG-SO-AG	A	1,2,3	Aspectos generales
MSG-SO-4.1	A	4.1	Requisitos generales
MSG-SO-4.2	A	4.2	Política
MSG-SO-4.3	A	4.3	Planificación
MSG-SO-4.3.1	A	4.3.1	Planificación para la identificación de peligros, la evaluación y el control de riesgos
MSG-SO-4.3.1.1	A		Identificación de peligros
MSG-SO-4.3.1.2	A		Evaluación de riesgos
MSG-SO-4.3.1.3	A		Control de riesgos
MSG-SO-4.3.2	A	4.3.2	Requisitos legales y otros
MSG-SO-4.3.3	A	4.3.3	Objetivos
MSG-SO-4.3.4	A	4.3.4	Programa (s) de gestión de salud ocupacional
MSG-SO-4.4	A	4.4	Implementación y operación
MSG-SO-4.4.1	A	4.4.1	Estructura y responsabilidades
MSG-SO-4.4.2	A	4.4.2	Formación, toma de conciencia y competencia
MSG-SO-4.4.3	A	4.4.3	Consulta y comunicación
MSG-SO-4.4.4	A	4.4.4	Documentación
MSG-SO-4.4.5	A	4.4.5	Control de documento y datos
MSG-SO-4.4.6	A	4.4.6	Control operativo
MSG-SO-4.4.7	A	4.4.7	Preparación y respuesta ante emergencias
MSG-SO-4.5	A	4.5	Verificación y acción correctiva
MSG-SO-4.5.1	A	4.5.1	Medición del desempeño y seguimiento
MSG-SO-4.5.2	A	4.5.2	Accidentes, incidentes, no conformidades, acciones correctivas y preventivas
MSG-SO-4.5.3	A	4.5.3	Registros y gestión de registros
MSG-SO-4.5.4	A	4.5.4	Auditoria
MSG-SO-4.6	A	4.6	Revisión por la dirección
MSG-SO-TF	A	-	Tabla de formatos

No Controlado después de su impresión – Asegúrese de que ésta sea la ultima versión del documento.

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Aspectos Generales	NO. MSG-SO-AG REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 5
	REVISIÓN	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente manual representa el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional de PROAMBIENTE, S.A. (PROAMSA)¹, concebido de tal manera que sea aplicable en todas sus organizaciones, áreas operacionales y administrativas, estableciendo criterios específicos de desempeño en salud ocupacional y dirigida a todos los trabajadores, trabajadoras y partes interesadas. La extensión de su aplicación dependerá de la naturaleza de las actividades y las condiciones específicas de operación en cada área.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA ISO 9001 (Vigente)
Sistema de Gestión de la Calidad - Requisitos
- 2.2 NORMA ISO 14001 (Vigente)
Sistema de Gestión Ambiental. Requisito con orientación para su uso.
- 2.3 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.4 LOPCYMAT (Vigente)
Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

4.1 Definiciones

4.1.1 Accidente

Suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad y origina una o más de las siguientes consecuencias: lesiones personales, daños materiales, pérdidas económicas y daños ambientales.

4.1.2 Accidente de Trabajo

Suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

4.1.3 Acción Correctiva

Acción para eliminar la causa de una no conformidad detectada.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

4.1.4 Acción Preventiva

Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial.

4.1.5 Comité de Seguridad y Salud Laboral

Órganos paritarios y colegiados de participación, destinados a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformados por los delegados o delegadas de prevención, por una parte y por el empleador o empleadora, o sus representantes por la otra, (bipartito) en número igual al de los delegados o delegadas de prevención

4.1.6 Delegado o Delegada de Prevención

Representantes de los trabajadores o trabajadoras, elegidos por y entre estos, por medios democráticos, con atribuciones específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, quienes serán sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

4.1.7 Desempeño

Resultados medibles del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, relativos al control de los riesgos en salud ocupacional de PROAMSA que permitan verificar el cumplimiento de la política y objetivos.

4.1.8 Evaluación de Riesgos

Proceso general para estimar la magnitud de un riesgo y decidir si este es tolerable o no.

4.1.9 Enfermedad Ocupacional

Estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

4.1.10 Formación, Toma de Conciencia y Competencia

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos, cultura y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la protección de su salud e integridad física y emocional.

4.1.11 Identificación del Peligro

Proceso para reconocer si existe un peligro y la definición de sus características.

4.1.12 Incidente

Acontecimiento súbito e imprevisto que pone en peligro la integridad de las personas, ambiente o instalaciones que de no ser controlado oportunamente pudiese desencadenar y/o generar un accidente.

4.1.13 Medición

Determinación de las características más relevantes de los procesos, que puedan representar un riesgo para la salud de los trabajadores.

4.1.14 No Conformidad

Cualquier desviación respecto a las normas, prácticas, procedimientos, reglamentos, desempeño del sistema de gestión, etc. Que puedan ser causa directa o indirecta de una enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al

ambiente de trabajo o una combinación de estos.

4.1.15 Peligro

Fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o a una combinación de estos.

4.1.16 Programas de Salud Ocupacional

Conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidas para prevenir y controlar aquellos factores o condiciones de riesgos potenciales o presentes en el ambiente de trabajo que puedan generar enfermedades ocupacionales.

4.1.17 Riesgo

Combinación de la probabilidad y la (s) consecuencia (s) de que ocurra un evento peligroso específico.

4.1.17 Riesgo Tolerable

Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política de SySO.

4.1.18 Salud Ocupacional

Disciplina rama de la salud pública orientada hacia la promoción, prevención y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores y trabajadoras en todas las ocupaciones, integrando los recursos de la medicina del trabajo y/o salud ocupacional, la higiene ocupacional y la seguridad industrial, entre otros, con la finalidad de prevenir la aparición de diversos factores de riesgos, minimizar sus efectos adversos, y proteger la salud e integridad física de los trabajadores y trabajadoras, procurando el mayor nivel de bienestar y calidad de vida.

4.1.19 Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estructura organizacional de los patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de los trabajadores y las trabajadoras. Estos servicios están conformados por profesionales de las distintas disciplinas en el área de seguridad y salud en el trabajo, así como por aquellas personas que por sus conocimientos y experiencias puedan formar parte del equipo multidisciplinario, quienes gozaran de autonomía e independencia respecto a las partes.

4.1.20 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO).

Parte del sistema de gestión global, que facilita la administración de los riesgos de SySO asociados a la actividad de la organización. Incluye la estructura organizacional, las actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para el desarrollo, implementación, cumplimiento, revisión y mantenimiento de la política y objetivos de la organización.

4.1.21 SG SO

Sistema de Gestión en Salud Ocupacional.

4.1.22 CSSA

Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente

4.3.23 SSA

Salud, Seguridad y Ambiente.

4.2 Objetivos del Manual

- a) Establecer una guía de caracterización para la obtención de información con el propósito de determinar la identificación y priorización de problemas de salud de los trabajadores y las trabajadoras para la toma de decisiones en pro de su mejora.
- b) Asegurar que las actividades operacionales propias y contratadas de PROAMSA, alineadas a los planes del negocio, se desarrollen de forma tal que los riesgos a la salud sean identificados, prevenidos, minimizados y debidamente controlados.
- c) Promocionar la educación, seguridad, protección y atención a los trabajadores, trabajadoras y partes interesadas en el desempeño de su trabajo.
- d) Integrar los conceptos de prevención de riesgos a la salud y mejora continua en la cultura preventiva de la organización.

4.3 Responsabilidades

4.3.1 Dirección

La responsabilidad del éxito del Manual del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional y los Programas de Gestión de Salud Ocupacional, recae en el compromiso de la dirección para la mejora continua del desempeño en salud ocupacional y debe ser compartida por todos, siendo indispensable que todos los trabajadores, trabajadoras, partes interesadas y autoridades realicen su mejor esfuerzo en tal sentido.

4.3.2 Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo de PROAMSA, consta de un equipo multidisciplinario conformado por el Departamento de Recursos Humanos, los Departamentos de CSSA y SSA, así como; por el Servicio Mancomunado de Seguridad y Salud en el Trabajo, este último se considera como servicio propio de PROAMSA, en consecuencia es responsable de la elaboración e implementación de los Programas de Gestión de Salud Ocupacional. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene entre otras funciones, las siguientes:

- a) Desarrollar programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- b) Elaborar la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación efectiva de los trabajadores y las trabajadoras, y someterlo a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, a los fines de ser presentado al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para su aprobación y registro.
- c) Participar en la elaboración de los planes y actividades de formación de los trabajadores y las trabajadoras.
- d) Informar, formar, educar y asesorar a los trabajadores y las trabajadoras, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Las demás que señalen los reglamentos y las normas técnicas dictadas por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y las guías técnicas elaboradas por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS



PRO-AMBIENTE, S.A.
PROAMSA

Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional

ASUNTO: Aspectos Generales


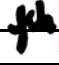
NO. MSG-SO-AG

REV. A

FECHA: 01/07/07

PAGINA 5 de 5

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes, para el mantenimiento del sistema.

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Requisitos Generales	NO. MSG-SO-4.1 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 3
	REVISIÓN	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El Manual de Gestión en Salud Ocupacional, es aplicable a todos los trabajadores y las trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

Se desarrolla bajo las directrices de la norma OHSAS 18001 (vigente), que conforman los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, teniendo como propósito principal establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, en miras de implantar criterios de desempeño en materia de salud y proveer de educación, seguridad, protección y atención a los trabajadores, trabajadoras y partes interesadas en el desempeño de su trabajo.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

El presente manual describe los elementos que integran el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, los cuales se detallan a continuación.

Elementos del Sistema

PROAMSA establece y mantiene el Sistema de Gestión de Salud Ocupacional de acuerdo a los siguientes requisitos, los cuales se especifican a continuación:

- 4.1 **MSG-SO-4.1**
Requisitos Generales.
- 4.2 **MSG-SO-4.2**
Política.
- 4.3 **MSG-SO-4.3**
Planificación.

MSG-SO-4.3.1

Planificación para la Identificación de Peligros, la Evaluación y el Control de Riesgos.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

MSG-SO-4.3.2

Requisitos Legales y Otros.

MSG-SO-4.3.3

Objetivos.

MSG-SO-4.3.4

Programa (s) de Gestión de Salud Ocupacional.

4.4 MSG-SO-4.4

Implementación y Operación

MSG-SO-4.4.1

Estructura y Responsabilidades.

MSG-SO-4.4.2

Formación, Toma de Conciencia y Competencia.

MSG-SO-4.4.3

Consulta y Comunicación.

MSG-SO-4.4.4

Documentación.

MSG-SO-4.4.5

Control de Documento y Datos.

MSG-SO-4.4.6

Control Operativo.

4.4.7 MSG-SO-4.4.7

Preparación y Respuesta ante Emergencias.

4.5 MSG-SO-4.5

Verificación y Acción Correctiva.

MSG-SO-4.5.1

Medición del Desempeño y Seguimiento.

MSG-SO-4.5.2

Accidentes, Incidentes, No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas.

MSG-SO-4.5.3


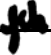
Registros y Gestión de Registros.

MSG-SO-4.5.4

Auditoria.



4.6 MSG-SO-4.6

Revisión por la Dirección

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Requisitos Generales	NO. MSG-SO-4.1 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 3 de 3
REVISIÓN	DETALLE DE ENMIENDA	Aprobación/Fecha
A	Versión Inicial	 01/07/07

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes, para el mantenimiento del sistema.

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Política	NO. MSG SO-4.2 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) posee una política integrada de calidad, salud, seguridad y ambiente, que es aplicable a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas, operacionales y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OSHA 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG SSA (Vigente)
Manual de Sistemas de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, posee una política integrada de calidad, salud, seguridad y ambiente, bajo los lineamientos de la normas ISO 9001 de Gestión de la Calidad, OHSAS 18001 de Seguridad y Salud Ocupacional e ISO 14001 de Gestión Ambiental, documentada por escrito, firmada por la máxima autoridad de la organización, implementada y mantenida; destinada a conducir las actividades garantizando la calidad, promoviendo el trabajo seguro y saludable optimizando la prevención de riesgos laborales, el mejoramiento de las condiciones y del ambiente de trabajo y en armonía con el ambiente.

- a) En la elaboración de la política, se incluye el compromiso de fiel cumplimiento con la legislación vigente aplicable y procedimientos establecidos de acuerdo con las directrices corporativas en materia de salud ocupacional, promoviendo y manteniendo una cultura preventiva, dirigida a los diferentes niveles de la empresa bajo el liderazgo de las gerencias convirtiéndola en un estilo de vida.
- b) La política es integrada y consultada a los trabajadores y trabajadoras de todos los niveles para aumentar así el compromiso con su implementación y mantenimiento, igualmente se encuentra disponible a las partes interesadas y público en general a través de la página web www.proamsa.com y es revisada periódicamente para asegurar que siga siendo pertinente y apropiada a nuestras actividades
- c) Con el mejoramiento continuo y permanente, PROAMSA compromete los recursos necesarios en función de la implementación de la política y de la actualización de los procesos, para adaptarse a nuevas y mayores exigencias, garantizando óptimos resultados en materia de salud ocupacional.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.


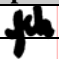
 <p>PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA</p>	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Política	NO. MSG SO-4.2 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 2
---	--	--

- d) Las funciones y responsabilidades relativas a la política de la calidad, salud, seguridad y ambiente que corresponden a cada nivel de la estructura organizativa de PROAMSA, se definen en los manuales de organización elaborados para tales efectos.

Ver documento anexo

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes, para documentar, implementar, mantener y comunicar las política de la organización.

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Planificación	NO. MSG-SO-4.3 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores, trabajadoras y subcontratistas de todas las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹).

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG-SSA (Vigente)
Manual de Sistemas de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

La planificación en salud ocupacional, comprende la estrategia para el desarrollo del sistema, iniciando por la identificación de peligros de la organización. Las diferentes áreas administrativas y operativas de PROAMSA, planifican sus actividades en materia de salud ocupacional de manera que se logre un enfoque sistemático y estratégico atendiendo los requerimientos del negocio, por cuanto, la evaluación de los niveles de riesgo de cada instalación u operación, permite priorizar medidas preventivas y de control, dando lugar al cumplimiento de la política establecida, a la realimentación proveniente de medir el desempeño y a los requerimientos legales, entre otros.

4.1 Lineamientos

Como parte de la planificación, se establecen los siguientes procedimientos, que se detallan en la próxima parte:

MSG-SO-4.3.1

Planificación para la Identificación de Peligros, la Evaluación y el Control de Riesgos

MSG-SO-4.3.2

Requisitos Legales y Otros

MSG-SO-4.3.3

Objetivos

MSG-SO-4.3.4

Programas de Gestión de Salud Ocupacional

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.


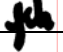
	<p align="center">Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional</p> <p>ASUNTO: Planificación</p>	<p>NO. MSG-SO-4.3 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 2</p>
---	---	---

En el marco de la planificación, cada área operacional y administrativa de PROAMSA, considera sistemáticamente en concordancia con las actividades del plan de negocio, las siguientes acciones:

- a) Operativizar los procesos en salud ocupacional aplicables.
- b) Identificación, adquisición y compatibilidad de controles, procesos, equipos, recursos y destrezas que pueden ser imperiosos para minimizar los riesgos identificados asociado a la salud.
- c) Evaluar y conocer las condiciones de nuevas instalaciones, maquinarias y equipos antes de dar inicio a su funcionamiento, así como formar y capacitar a los trabajadores y las trabajadoras sobre los mismos y sobre la evaluación, manejo, almacenamiento y disposición de materiales peligrosos o potencialmente peligrosos.
- d) Mantener actualizado el control de calidad en salud ocupacional, técnicas de inspección y pruebas, incluyendo el desarrollo de nuevos métodos de medición e instrumentos.
- e) Controlar procesos/equipos que no estén en conformidad a los requerimientos legales establecidos en materia de salud ocupacional.
- f) Preparación, documentación, divulgación y mantenimiento de registros en salud ocupacional.
- g) Cumplimiento de los requisitos legales
- h) Reportar las enfermedades ocupacionales al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), de conformidad con la normativa vigente.
- i) Manejar subcontratistas
- j) Administrar el uso de equipos de protección personal (EPP). Adiestrar al personal.
- k) Contar con planes de contingencia para casos que sugieran que las exposiciones o condiciones no cumplen con los estándares.
- l) Implementación del sistema de vigilancia epidemiológico en salud ocupacional, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos y las normas técnicas que se dicten al efecto.
- m) Ejecutar los programas y procedimientos en salud ocupacional consistentes con el Sistema Gerencial de Salud Ocupacional y la política establecida e informar, educar y asesorar a los trabajadores, en materia de salud en el trabajo.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Planificación para la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	NO. MSG-SO-4.3.1 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
REVISION	DETALLE DE ENMIENDA	Aprobación/Fecha
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹), establece y mantiene procedimientos que permiten la permanente identificación de peligros, evaluación y control de riesgos por puestos de trabajo aplicable a todos los trabajadores y trabajadoras en todas las áreas administrativas y operativas de la organización. Estos procedimientos no incluyen la identificación de peligros, la evaluación y el control de Riesgos asociados a las instalaciones ya que el mismo se encuentra desarrollado en el Manual de Procedimiento de SSA, bajo el código P-AMB-001.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MP-SSA (Vigente)
Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

Este aparte esta destinado a establecer las premisas para identificar peligros, evaluar y controlar las condiciones y riesgos del ambiente de trabajo que puedan afectar tanto la salud física como mental de los trabajadores y las trabajadoras, asociados a los puestos de trabajo en las diferentes áreas operacionales y administrativas de PROAMSA.

4.1 Lineamientos

Por lo antes expuesto, se establecen los siguientes procedimientos por separado, que se detallan en la próxima parte:

MSG-SO-4.3.1.1
Identificación de Peligros

MSG-SO-4.3.1.2
Evaluación de Riesgos

MSG-SO-4.3.1.3
Control de Riesgos

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.



Estos procedimientos comprenden la estrategia para el desarrollo del sistema, comenzando la implantación por la Identificación de los Peligros de la organización, entendiendo como tal el proceso de reconocer un peligro generador de un impacto potencial que exista y definir sus características. Entre tales características, se destacan la probabilidad y las consecuencias, en el caso de que esta situación ocurriese; y la combinación de ambos parámetros determina el riesgo.

Se realiza cada vez que se contrate un nuevo trabajador o trabajadora a alguna de las instalaciones de PROAMSA, cuando se incluya un nuevo proceso o existan modificaciones en los ya existentes.



PROAMSA, establece y mantiene dichos procedimientos para permitir la permanente identificación de peligros y evaluación de riesgos de modo de que sea posible implementar las necesarias medidas de control que incluyan actividades rutinarias y no rutinarias, las que realicen subcontractistas y visitantes y que comprendan todas los servicios del lugar de trabajo, incluso los provistos por ajenos a la organización, asegurando que los resultados de estas evaluaciones y los efectos de estos controles sean documentados y actualizados, así como tomados en cuenta cuando se fijen los objetivos de salud ocupacional.

La metodología empleada por PROAMSA para la identificación de peligros y la evaluación de riesgos, se define con respecto a su alcance, naturaleza y planificación del tiempo para asegurar que sea proactiva mas que reactiva, es decir; nuestra metodología se planifica de modo que sea preventiva y orientada a evitar que se produzcan peligros y/o riesgos, en lugar de iniciarse una vez que se ha producido el motivo o incidente concreto que deseamos solucionar, asimismo:

- a) Es consistente con la experiencia operativa y las capacidades de las medidas de control de riesgos empleadas.
- b) Provee los medios para la clasificación y la Identificación de los Peligros y/o riesgos que deban eliminarse o controlarse y de los medios para el seguimiento de las acciones requeridas asegurando tanto la eficacia como la oportunidad de su implantación.
- c) Proporciona un soporte para la determinación de los requisitos de habilidades, la identificación de las necesidades de formación y/o el desarrollo de controles operativos.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Identificación de Peligros	NO. MSG-SO-4.3.1.1 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 4
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MP-SSA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

- 3.1 FSG-SO-001 Formato de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos Ocupacionales

4.0 PROCEDIMIENTO

Reconocer si existe un peligro y la definición de sus características, con el apoyo de normas y cualquier otra referencia de información técnica y si pueden ocasionar situaciones de riesgos para los trabajadores y las trabajadoras.

PROAMSA, identifica sistemáticamente los peligros existentes por puesto de trabajo, que puedan afectar la salud de los trabajadores y las trabajadoras, comprendiendo la caracterización de la fuerza laboral, así como la identificación de agentes y fuentes potenciales de exposición.

4.1 Caracterización de la Fuerza Laboral

- a) Descripción del proceso de operación desde el punto de vista del trabajador.
- b) Descripción del puesto de trabajo a través del análisis de tareas.
- c) Caracterización de la fuerza laboral a través de cuantificación y registro de la identificación del personal.

4.2 Identificación de Agentes y Fuentes Potenciales de Exposición:

El proceso de identificación de peligros y/o riesgos a la salud es realizado de manera simple considerándolos dentro de cinco categorías genéricas de riesgos:

- a) Ambiente Laboral
- b) Físicos

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

- c) Químicos
- d) Biológicos
- e) Psicosociales
- f) Disergonómicos

Los posibles peligros y/o riesgos relacionados a los factores generales en el trabajo los cuales necesitan de su evaluación en cada categoría, se listan a continuación:

4.2.1 Ambiente Laboral

- a) Temperatura por clima (Calor o frío Extremo).
- b) Iluminación (Iluminación u oscuridad extrema).
- c) Protección.
- d) Contacto con contaminación ambiental
- e) Otros

4.2.2 Físicos

Factores inherentes al proceso u operación en el puesto de trabajo y sus alrededores, producto generalmente de las instalaciones y equipos.

- a) Ruido.
- b) Vibración
- c) Radiaciones ionizantes y no ionizantes
- d) Temperatura en el ambiente de trabajo/Ventilación inadecuada
- e) Pantalla de visualización de datos. PVD'S
- f) Contacto con objetos contusos.
- g) Electricidad
- h) Otros

4.2.3 Químicos

Toda sustancia orgánica o inorgánica, natural o sintética, con potencial de dañar la salud del trabajador que entra en contacto con ella bien sea solididad, líquida o gas.

- a) Químicos Tóxicos
- b) Polvo
- c) Sensibilizantes (Que causan reacciones respiratorias y en la piel)

ASUNTO: Identificación de Peligros

- d) Carcinógenos
- e) Cásticos
- f) Corrosivos
- g) Irritantes
- h) Otros

4.2.4 Psicosociales

Situaciones de origen social, familiar y laboral que pueden originar condiciones de malestar, fatiga, apatía, ansiedad, estrés, disminución en el rendimiento de trabajo o desmotivación. Son elementos difíciles de medir y las consecuencias de esta naturaleza son además difíciles de predecir.

- a) Aislamiento (Grado de acceso a apoyo social)
- b) Problemas de comunicación
- c) Diseño del trabajo (Contenido, complejidad, cantidad de trabajo)
- d) Organización del trabajo (Trabajo por turnos, privación del sueño)
- e) Factores estresantes
- f) Humo de tabaco ambiental, fumadores
- g) Supervisión y liderazgo
- h) Otros

4.2.5 Biológicos


Todo agente patógeno que pueda afectar la salud y el bienestar humano.

- a) Vida salvaje (Animales, reptiles, insectos, plantas)
- b) Enfermedades endémicas/epidémicas
- c) Enfermedades ocupacionales
- d) Enfermedades por calidad de alimentos y bebidas.
- e) Higiene (Abastecimiento, habitaciones, facilidades sanitarias, disposición de desechos).
- f) Otros

4.2.6 Disergonómicos

Inadecuada adaptación de los sistemas o medios de trabajo al trabajador, o viceversa.


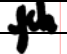
- a) Levantamiento de cargas y/o pesos
- b) Repetitividad

 <p>PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA</p>	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Identificación de Peligros	NO. MSG-SO-4.3.1.1 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 4 de 4
---	--	--

- c) Rotación de la columna
- d) Posición inadecuada
- e) Transportación durante el trabajo
- f) Otros

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Evaluación de Riesgos	NO. MSG-SO-4.3.1.2 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 4
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG SSA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

- 3.1 FSG-SO-001 Formato de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos Ocupacionales

4.0 PROCEDIMIENTO

Este procedimiento esta orientado a medir el riesgo potencial a la salud de los individuos quienes están asociados a todas las operaciones en PROAMSA. Así mismo medir el impacto a la salud en ellos por efecto de la exposición a agentes ocupacionales, de igual forma esta orientado a:

- a) Identificar problemas y situaciones de riesgo en el trabajo.
- b) Valorar su importancia, sus causas y sus consecuencias.
- c) Definir qué medidas son necesarias para minimizar los riesgos.
- d) Comprobar que dichas medidas son eficaces.


PROAMSA, realiza tempranamente la Evaluación de Riesgos en las actividades operacionales y es considerado una prioridad. En contraste la evaluación del impacto a la salud, forma la base de la estrategia gerencial de salud. Esta es realizada con regularidad durante todas las fases de las operaciones, haciendo uso del Formato de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos Ocupacionales - FSG-SO-001.

4.1 La efectiva gerencia de salud ocupacional requiere de la caracterización de los riesgos a través de:

- a) La identificación de los peligros y riesgos a la salud como primer paso, y la evaluación y priorización de todos los riesgos asociados a la salud.

4.2 La evaluación de riesgos requiere de información de probabilidades de eventos específicos y severidad de los mismos. Esta información se obtiene de:

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Evaluación de Riesgos	NO. MSG-SO-4.3.1.2 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 4
--	---	--

- a) Conocimiento interno, experiencia de líderes de procesos y experiencia en salud, seguridad, higiene y ambiente.
- b) Índices de fallas, frecuencias históricas de incidentes. Estándares nacionales e internacionales.

4.3 Evaluación de Riesgo

4.3.1 Clasificación Cuantitativa de la Exposición Ocupacional

CLASIFICACION CUANTITATIVA DE LA EXPOSICION OCUPACIONAL QUANTITATIVE CLASIFICACION OF THE OCCUPATIONAL EXHIBITION	
Categoría Category	NIVEL DE EXPOSICION (Probabilidad de Contacto con el Agente) EXHIBITION LEVEL (Probability of Contact with the Agent)
0 Muy baja 0 (Very Low)	Ningún contacto con el agente. No contact with the agent.
1 Baja 1 (Low)	Contacto poco frecuente con el agente y ha bajas concentraciones. Little frequent Contact with the agent at low concentrations.
2 Moderada 2 (Moderate)	Contacto frecuente con el agente a bajas concentraciones o contacto poco frecuente a altas concentraciones. Frequent contact with the agent at low concentrations or Little frequent contact at high concentrations.
3 Alta 3 (High)	Contacto frecuente con el agente a altas concentraciones. Frequent contact with the agent at high concentrations.
4 Muy alta 4 (Very high)	Contacto frecuente con el agente a muy altas concentraciones. Frequent contact with the agent at very high concentrations.

4.3.2 Clasificación de los Efectos sobre la Salud

CLASIFICACION DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD HEALTH EFFECTS CLASIFICATION	
Categoría Category	NIVEL DE SEVERIDAD (Efectos sobre la Salud) SEVERITY LEVEL (Health Effects)
0 Muy baja 0 (Very low)	Efectos reversibles de poco interés o ningún conocimiento de sospecha. Reversible effects of little interest or any knowledge of suspicion.
1 Baja 1 (Low)	Efectos reversibles a la salud. Ej. Agentes irritantes primarios de la piel. Reversible effects to the health. Exp. Primary irritating agents of the skin.
2 Moderada 2 (Moderate)	Efectos severos reversibles a la salud. Ej. Agentes irritantes severos. Reversible severe effects to the health. Ex. Severe irritating agents.
3 Alta 3 (High)	Efectos irreversibles a la salud. Ej. Agentes corrosivos o agentes sensibilizantes permanentes. Reversible Effects to the health. Exp. Corrosive Agents or permanent Sensibilizant agents.
4 Muy alta 4 (Very high)	Amenaza a la vida, daño a enfermedad incapacitante. Ej. Agentes extremadamente tóxico o cancerígeno. Threat to the life, damage to incapacitante disease. Exp. Extremely toxic or cancerigenic agents.

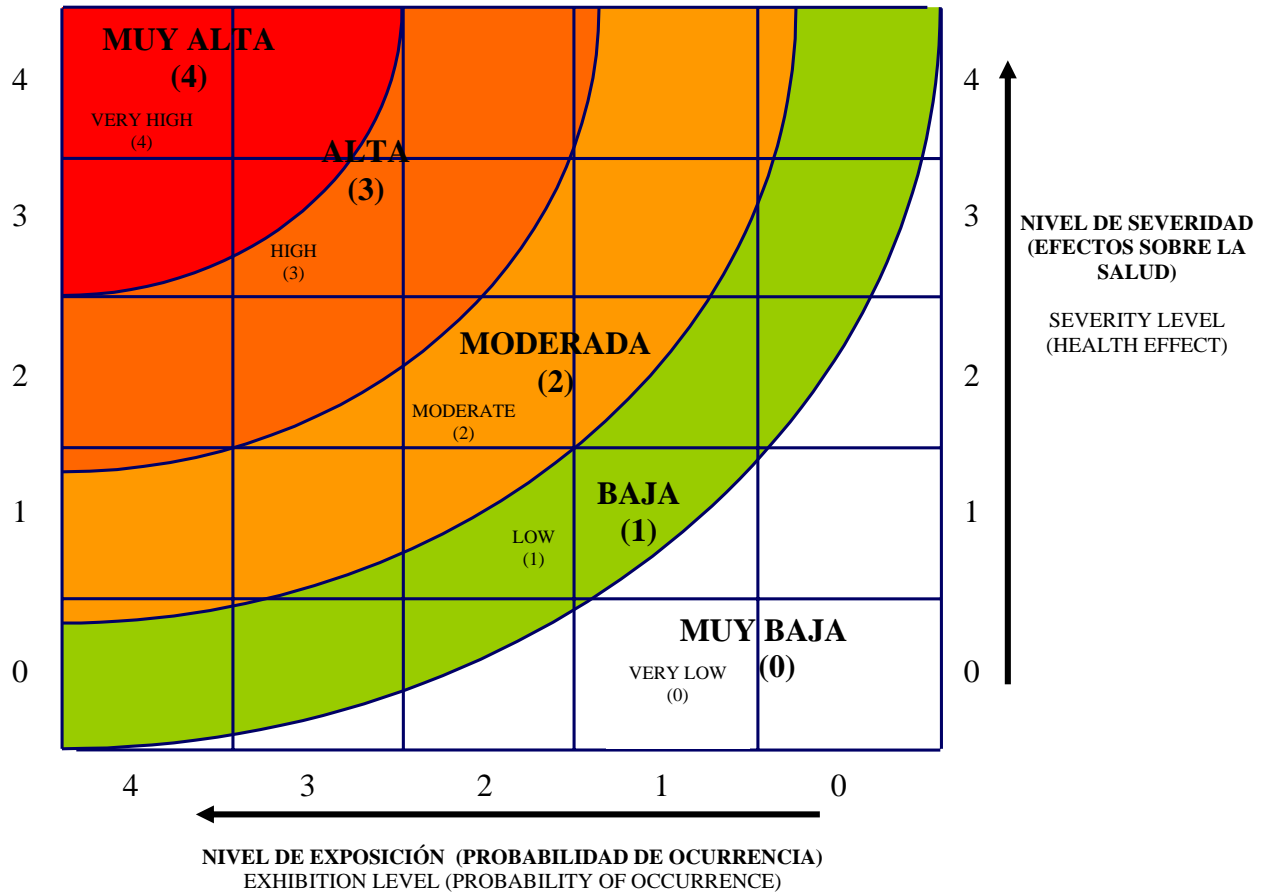
4.3.3 Jerarquización de la Exposición Ocupacional

Introduciendo en la matriz los diferentes riesgos se pueden identificar las prioridades que requieren manejo oportuno y temprano de la salud; se representan los colores rojo, naranja y verde para significar el grado de riesgo alto, medio y bajo riesgo respectivamente, permitiendo ser utilizados en el desarrollo de estrategias locales de salud y en el diseño y la planificación de las operaciones.

La severidad de cada uno de los peligros y riesgos relevantes y la probabilidad de estos para causar enfermedad son presentados a continuación en la figura N° 2, de la matriz de riesgo:

Figura N° 2 (Figure N° 2)

JERARQUIZACIÓN SOBRE LA BASE DE LAS CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN Y DE LOS EFECTOS A LA SALUD
Hierarchical Structuring on the Base of the Exhibition Categories and the Effects to the Health



4.3.4 Prioridad de la Jerarquización sobre la Base de las Categorías de Exposición y de los Efectos a la Salud:

(4) Muy alta prioridad

Requiere acción inmediata para reducir los niveles de exposición y monitoreo de seguimiento para determinar la efectividad de las medidas de control.

(3) Alta prioridad

Requiere de un programa de monitoreo para determinar el nivel de exposición de manera que los controles apropiados puedan ser implementados; también requiere monitoreo de seguimiento regular para asegurarse que los implementos de protección son dotados con el adecuado control.

(2) Moderada prioridad

Requiere una acción global en la forma de los implementos de protección, programas de mantenimiento especial y monitoreo ocasional para asegurarse que las exposiciones se mantienen bajo control.

(1) Baja prioridad

Requiere revisión educacional de las consecuencias sobre exposición y las precauciones apropiadas en caso de un evento no rutinario.

(0) Muy baja prioridad



Requiere la disponibilidad y conocimiento por parte de los trabajadores de la información de los peligros a la salud en el manual de higiene industrial de la planta.

4.4 Utilidad Operacional de la Evaluación de Riesgos

- a) Medición de factibilidad operacional con basamento en el nivel de riesgo definido.
- b) Identificación de necesidades específicas de prevención, mitigación y recuperación.
- c) Identificación de permisología para operaciones simultaneas.
- d) Identificación de equipos para monitoreo. (Monitoreo de exposición ambiental y personal).
- e) Priorización de oportunidades de mejoramiento.
- f) El registro de los riesgos y la información sobre las fuentes son utilizados para el proceso de notificación de riesgos.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Control de Riesgos	NO. MSG-SO-4.3.1.3 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 3
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MP-SSA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

El control de riesgos, persigue prestar atención al ambiente de trabajo y ha los peligros que lo rodean, desarrollando medidas que permitan eliminar o limitar las situaciones de peligro.

PROAMSA, a través del control de riesgos logra mayor producción y mayor seguridad en el trabajo, protegiendo la integridad física de todos los trabajadores y las trabajadoras, logrando reducir costos, protegiendo y manteniendo operativos los equipos, herramientas, materiales y ambiente de trabajo, creando un clima de confianza y orgullo por la empresa y el trabajo.

PROAMSA, implementa y mantiene el control de riesgos promoviendo que cada trabajador y trabajadora "establezca una marca segura en todo lo que hacen", mejorando continuamente y de esa forma evitar lesiones tanto al propio trabajador o trabajadora como a sus compañeros.

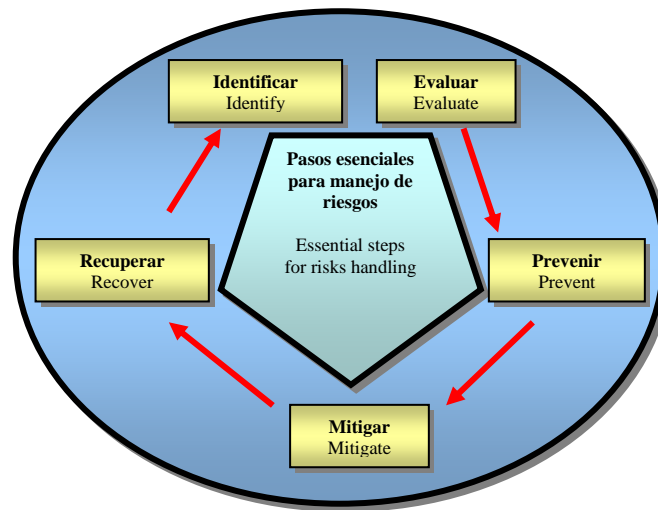
4.1 Manejo de Riesgos

El manejo de riesgos a la salud se realizan ejecutando diferentes acciones que no se limitan a:

- a) Reducción de las emisiones por medidas técnicas en las fuentes.
- b) Prevención de eventos por exposición aguda y continua.
- c) Reducción de exposición a agentes o sustancias peligrosas a través del manejo de la concentración y duración.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

En la siguiente figura se muestran los pasos esenciales para el manejo de riesgos:



4.2 Medidas para mitigar el Riesgo

Las medidas expuestas en este manual sirven de guía para la reducción del riesgo pero no son limitativas a:

- Uso de equipo de protección personal.
- Asegurar uso de materiales y equipos intrínsecamente seguros.
- Aseguramiento de calidad, mantenimiento y procedimientos de inspección.
- Sistema de permiso de trabajo.
- Planificación tomando en cuenta el factor humano.
- Clara y buena documentación de las instrucciones de trabajo.
- Uso de información de la hoja de seguridad de los materiales. (MSDS).
- Medidas profilácticas de tratamiento médico como vacunaciones / inmunizaciones.
- Implementación de los programas de salud ocupacional.
- Aseguramiento de la capacitación de los empleados en materia de salud ocupacional, la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

4.3 Control de Riesgo

PROAMSA, toma en cuenta las siguientes actividades básicas, que sirven de guía para el Control de Riesgos:

4.3.1 Reunión Mensual de CSSA

Esta reunión pretende analizar mes a mes la gestión y avance del sistema para corregir análisis de accidentes y/o pérdidas, controlar el cumplimiento de medidas correctivas, necesidades de capacitación, reorientar, felicitar o corregir actitudes inseguras. Esta reunión queda registrada en minutas elaboradas para tal fin.

4.3.2 Inspecciones de CSSA

Es una actividad operativa que se ejecuta de modo sistemático y permanente, con el propósito de detectar, analizar y controlar los riesgos incorporados a los equipos, el material y al ambiente que pueden afectar la salud de los trabajadores y las trabajadoras y el funcionamiento de los procesos productivos, comprometiendo los resultados.

La inspección tiene por objeto fundamental verificar o inspeccionar condiciones subestándares de los equipos, maquinarias, herramientas y ambiente que puedan producir pérdidas.

4.3.3 Tarjetas de Observación

Es una actividad operacional que se realiza en forma sistemática para verificar que las tareas se están desarrollando según los procedimientos vigentes, lo cual garantiza que no habrá pérdidas por daño físico a los recursos, menor producción, baja calidad, derroche, retraso o demora. La observación tiene por objeto fundamental observar en sitio la conducta y actitud de los trabajadores y las trabajadoras hacia la seguridad.

4.3.4 Contactos Personales o Grupales

Son pequeñas reuniones realizadas con los trabajadores en un área determinada de trabajo, para tratar un tema específico relacionado con la operación y la seguridad de la misma. El objeto fundamental es felicitar, corregir o ratificar procedimientos de trabajo, motivar y confirmar la política de calidad, salud, seguridad y ambiente.

4.3.5 Charlas Diarias de Cinco Minutos en áreas operacionales

Todos los días antes del inicio del trabajo cada supervisor o jefe de área se reúne con su personal para analizar rápidamente las tareas del día, sus riesgos y sus formas de control, los elementos de seguridad que se utilizan y cualquier aspecto importante del día.

4.3.6 Reunión Operacional

Una vez a la semana la gerencia y supervisores tratan temas operacionales y administrativos en materia de calidad, salud, seguridad y ambiente donde se analizan procedimientos de trabajo y el seguimiento de acciones correctivas y preventivas, entre otros aspectos.


4.3.7 Investigación de Accidentes

Es una actividad preventiva tendiente a determinar causas de los accidentes, tomar acciones para que estas no se repitan en el futuro. Para el control de los riesgos que produjeron la pérdida, es fundamental la difusión de la investigación del accidente a modo de charla semanal. Esto tiene por objeto fundamental que el análisis del accidente permita el control de los riesgos por el personal que no estuvo involucrado en el accidente.

Las actividades antes mencionadas no son limitativas, las mismas sirven de guía para el control de riesgos.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Requisitos Legales y Otros	NO. MSG-SO-4.3.2 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION A	DETALLE DE ENMIENDA Versión Inicial

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 Base Legal Online: www.microjuris.com
- 2.3 Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453 / 24 de Marzo de 2000.
- 2.4 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT. Gaceta Oficial N° 38.256 / 26 de Julio de 2005.
- 2.5 Ley Orgánica del Trabajo LOT. Gaceta Oficial N° 5.152 / 19 de Junio de 1997.
- 2.6 Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Gaceta Oficial N° 38.596 / 03 de Enero de 2006.
- 2.7 MSG-SSA (Vigente)
Manual de Sistemas de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

- 3.1 FADM-002
Formato de Identificación de requerimientos del negocio, clientes y requerimientos legales


4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, identifica y tiene acceso a los requisitos aplicables en materia de salud ocupacional, tanto legales como de otra índole. El propósito es instruir y orientar a los trabajadores, trabajadoras y partes interesadas en relación con el marco jurídico regulador en materia de salud ocupacional.

4.1 Lineamientos

- a) Todos los registros que se generan tanto legales como de otra índole son documentados y comunicados a todos los trabajadores, trabajadoras y partes interesadas con el propósito de que estos tomen conciencia de sus deberes y derechos individuales en conformidad con lo establecido en la legislación vigente y demás requisitos.
- b) Los registros relacionados con las regulaciones y/u otro requerimiento, son revisados oportunamente para verificar las vigencias y mantener la información actualizada. Estos registros identifican la actividad cumpliendo con los requerimientos nacionales, estatales y regionales.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Requisitos Legales y Otros	NO. MSG-SO-4.3.2 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 2
---	--	--

- c) Los registros de riesgo a la salud, mostraran las regulaciones y/u otro requisito aplicable a cada actividad.
- d) las metas y resultados del sistema gerencial son documentadas para el propósito de auditorias y de verificación del cumplimiento de la legislación.
- e) El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, evalúa y da cumplimiento a la aplicabilidad de políticas y demás leyes, regulaciones y estándares locales, regionales, nacionales e internacionales en materia de salud ocupacional.
- f) Utilización de la siguiente fuente de información para identificar y tener acceso tanto a los requisitos legales como de otra índole vigente: www.microjuris.com.

4.2 Guía de Instrumentos Jurídicos

El propósito de esta guía es señalar los instrumentos jurídicos, así como; el objeto de las diferentes normas legales citadas.

Los instrumentos jurídicos identificados en este procedimiento aplican tanto a la organización como a todos los trabajadores y las trabajadoras, sin considerarse como las únicas obligaciones legales existentes. Refiérase al procedimiento PADM-003 “Procedimiento identificación del Negocio, Clientes y Legales y FADM-002 “Formato de Identificación de requerimientos del negocio, clientes y requerimientos legales” del manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente – MP SSA.

4.2.1 Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Publicada en Gaceta Oficial N° 5.453. Extraordinario del 24 de marzo de 2000.

Objeto: Establecer la estructura de los poderes del Estado, la competencia de los órganos del poder público y los deberes, derechos y garantías de los nacionales y extranjeros.

4.2.2 Ley Orgánica del Trabajo (LOT).

Publicada en Gaceta Oficial N° 5.152. Extraordinario del 19 Julio de 1997.

Objeto: Regir las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del trabajo como hecho social.

4.2.3 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

Publicada en Gaceta Oficial N° 38.236. Extraordinario del 26 de Julio de 2005.

Objeto: Garantizar a los trabajadores, permanentes y ocasionales, condiciones de seguridad, salud y bienestar, en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.


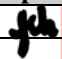
4.2.4 Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Publicada en Gaceta Oficial N° 38.596. Extraordinario del 3 de Enero de 2007.

Objeto: Desarrollar las normas de la ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar lo relativo a requisitos legales y de otra índole.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Objetivos	NO. MSG-SO-4.3.3 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG-SSA (Vigente)
Manual de Sistemas de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.
- 2.3 MP-SSA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

- 3.1 FADM – 001
Formato Objetivos y Metas

4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, establece y mantiene documentados los objetivos en salud ocupacional para todas las áreas administrativas y operacionales. El presente procedimiento pauta los lineamientos a seguir para el establecimiento y cumplimiento de los objetivos en materia de salud ocupacional.

4.1 Lineamientos

- a) Para la definición de los objetivos se toman en cuenta los requisitos legales y de otra índole, peligros y riesgos en Salud Ocupacional, opciones tecnológicas y requisitos financieros, operativos y empresariales y los puntos de vista de las partes interesadas.
- b) Los objetivos se establecen de modo que sean consistentes con la política de calidad, salud, seguridad y ambiente, y el compromiso con la mejora continua y la promoción del mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras, en base a ello los objetivos son: cuantificados cuando sea posible, fechados, específicos, alcanzables, apropiados a la actividades y sus riesgos laborales, con periodos de tiempo limitados.
- c) Las áreas operativas de PROAMSA desarrollan y documentan objetivos medibles en materia de salud ocupacional derivada y consistente con el plan estratégico del negocio a fin de cubrir las expectativas de la organización, según lo establecido en la política.
- d) Los objetivos son revisados periódicamente y modificados según sea conveniente, de igual manera son documentados y comunicados a todos los trabajadores, trabajadoras y partes interesadas.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.



 <p>PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA</p>	<p>Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional</p> <p>ASUNTO: Objetivos</p>	<p>NO. MSG-SO-4.3.3 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 2</p>
---	--	--

- e) Se promueve y mantiene el esfuerzo conjunto en el marco del mejoramiento continuo para el logro de los objetivos que se establecen.

Los instrumentos que se emplean para la consecución de los objetivos, son los establecidos en el PADM-002 “Procedimiento de despliegue de objetivos y metas” y FADM – 001 “Formato Objetivos y Metas” del Manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente - MP SSA, en los que se define qué, cómo, cuándo, dónde hay que hacer y quién debe hacer, mediante el empleo del Formato de Objetivos y Metas arriba descrito.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Programas de Gestión de Salud Ocupacional	NO. MSG-SO-4.3.4 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 3
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

Este procedimiento esta dirigido a todos los empleados de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- 2.2 PSG SO (Vigente)
Programas del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO


PROAMSA, determina de manera sistemática todos los riesgos a la salud, identificándolos y comparándolos con los estándares vigentes, en las áreas operacionales y administrativas, instalaciones y puestos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores y trabajadoras propios y contratistas.

Este procedimiento pretende prevenir efectivamente los riesgos ocupacionales, a través de la aproximación sistemática en la anticipación, detección, evaluación y eliminación de causas potenciales de condiciones indeseables en el ambiente de trabajo y cumple con las normas y regulaciones de higiene industrial, tanto cooperativas como gubernamentales.

4.1 Lineamientos

- a) PROAMSA, establece y mantiene programas de gestión en salud ocupacional para el logro de los objetivos globales anuales, incluyendo la documentación de la designación de las responsabilidades y autoridades correspondientes en las funciones y niveles pertinentes de la organización, así como; los medios y el cronograma con los cuales se logran los objetivos.
- b) Todo proyecto o modificación incluye en su fase de diseño la ingeniería de control de riesgos a la salud y todos aquellos criterios regulatorios que apliquen según las políticas, leyes, estándares y regulaciones en materia de salud ocupacional.
- c) Las decisiones de cambio en procesos, operaciones, materias primas o equipos, cuentan con la participación y asesoría del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Se realizaran auditorias a todo proyecto a fin de verificar que los requerimientos de salud ocupacional se han incluido y que por lo tanto se cumple con las exigencias legales y el riesgo ha sido minimizado.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Programas de Gestión de Salud Ocupacional	NO. MSG-SO-4.3.4 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 3
---	---	--

- e) El control de riesgos en las operaciones se realiza en todas las actividades de las instalaciones.
- f) La reducción de riesgos esta orientada a prevenir los efectos nocivos a la salud del personal expuesto, para llevarlos a niveles tan bajos como sea posible, considerando el balance costo beneficio y el estado de los conocimientos de la ciencia y la tecnología.
- g) En todo plan de contingencia se consideran los riegos a la salud

4.2 Programas del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional - PSG SO

La ejecución de los programas requiere de la participación proactiva de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como; del Servicio Mancomunado de Seguridad y Salud en el Trabajo y los mismos son revisados y planificados a intervalos regulares.

Los programas de gestión de salud ocupacional, consisten en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores y las trabajadoras con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, siendo el principal objetivo proveer de seguridad, protección, educación y atención a los trabajadores, trabajadoras y partes interesadas en el desempeño de su trabajo.

A continuación se presentan los programas de gestión de salud ocupacional - PSG SO, que conforman el sistema:

PSG - SO-1.0

Programa de Evaluación Médica Preventiva.

PSG-SO-1.1

Programa de Vigilancia a la Salud.

PS-GSO- 1.1.1

Subprograma de Examen Medico Especial de Riesgos Ocupacionales.

PSG-SO-1.1.2

Subprograma de Examen Pre empleo.

PSG-SO-1.1.3

Subprograma de Examen Pre vacacional y Post vacacional.

PSG-SO-1.1.4

Subprograma de Examen de Egreso.

PSG-SO-2.0

Programa de Higiene en el Ambiente de Trabajo.

PSG-SO-2.1

Subprograma de Control de Expendio de Alimentos.

PSG-SO-2.2

Subprograma de Calidad de Agua.

PSG-SO-2.3

Subprograma de Higiene en los Sitios de Trabajo.

PSG-SO-3.0

Programa de Conservación Auditiva.



PRO-AMBIENTE, S.A.
PROAMSA

PSG-SO-4.0

Programa de Conservación Respiratoria.

PSG-SO-5.0

Programa de Riesgo Biológico.

PSG-SO-6.0

Programa de Prevención de Desordenes Músculo – Esqueléticos DMEs y Otros Riesgos Disergonómicos.

PSG-SO-7.0

Programa Biopsicosocial.



PSG-SO -8.0

Programa de Prevención contra Riesgos Químicos.

Los programas preventivos de salud ocupacional, expuestos en este procedimiento, son susceptibles a ser modificados cada vez que la dinámica de las actividades operativas de la empresa así lo exija, de igual forma son revisados a intervalos regulares y planificados. Para mayor detalle de cada programa refiérase al manual PSG SO “Programas del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional”

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento. Los registros generados en cuanto a historia médica ocupacional y clínica bio-psico-social de cada trabajador y trabajadora, permanecen en el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la custodia de los profesionales de la salud, hasta los diez (10) años siguientes a la terminación de la relación de trabajo.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Implementación y Operación	NO. MSG-SO-4.4 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

Este procedimiento esta dirigido a todos los empleados de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG-SSA (Vigente)
Manual de Sistemas de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.
- 2.3 MP-SSA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, posee una estructura organizativa donde fluye eficazmente la comunicación y la asignación de responsabilidades documentadas a todos los niveles y funciones de la organización para sensibilizar, desarrollar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, promoviendo la mejora continua de su implementación y operación.


En pro del desarrollo efectivo de la implementación y operación del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional PROAMSA, desarrolla los mecanismos necesarios para lograr el cumplimiento de su política, objetivos y metas en salud ocupacional.

Por lo antes expuesto, la alta dirección designa a una persona con suficiente autoridad y responsabilidad para coordinar la implantación y mantenimiento del sistema, de forma que dicha persona informe a la dirección el desempeño del sistema.

PROAMSA identifica las necesidades de formación y competencia a todos los trabajadores y las trabajadoras, relacionados con los aspectos de salud ocupacional y riesgos asociados, estableciendo varios planes de capacitación para garantizar la eficacia de los mismos.

PROAMSA, hoy en día busca que el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, tenga el mínimo de documentación necesaria, haciéndose más extensivo en dependencia de la complejidad y naturaleza de los aspectos significativos y riesgos laborales, además establecer planes de emergencia para incidentes potenciales y situaciones de emergencia, los cuales son revisados periódicamente.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

 <p>PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA</p>	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Implementación y Operación	NO. MSG-SO-4.4 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 2
---	--	--

4.1 Lineamientos

Se establecen los siguientes lineamientos y procedimientos que se encuentran en detalle mas adelante:

MSG-SO-4.4.1

Estructura y Responsabilidades

MSG-SO-4.4.2

Formación, Toma de Conciencia, Competencia

MSG-SO-4.4.3

Consulta y Comunicación

MSG-SO-4.4.4

Documentación

MSG-SO -4.4.5

Control de Documentos y Datos

MSG-SO -4.4.6



Control Operativo

MSG-SO -4.4.7

Preparación y Respuesta ante Emergencias

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional ASUNTO: Estructura y Responsabilidades	NO. MSG-SO-4.4.1 REV. A FECHA: 01/06/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/06/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) que tengan responsabilidad en el desempeño del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG-SSA (Vigente)
Manual de Sistemas de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.
- 2.3 DFOM (Vigente)
Manual de Organización de Fluidos de Perforación
- 2.4 MOCA (Vigente)
Manual de Organización de Control Ambiental

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

Este aparte insta a la organización a la promoción de un representante de la dirección con la responsabilidad específica de asegurar que el Sistema de Gestión de Salud Ocupacional se implemente adecuadamente al tiempo que se cumplan los requisitos en todos los sitios y campos de operación dentro de la organización.

4.1 Lineamientos

- a) PROAMSA, con el propósito de facilitar la gestión en salud ocupacional, documenta y comunica las funciones, responsabilidades y niveles de autoridad del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efecto sobre los riesgos de salud ocupacional de las actividades, instalaciones y procesos de la organización.
- b) La responsabilidad final en salud ocupacional recae en la dirección, por tanto PROAMSA asigna un miembro local como representante de la gestión en salud ocupacional a quien le provee los recursos esenciales para la implementación, tanto humanos como económicos, y de tecnología, que se requieran para el control y la mejora del sistema.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

 <p>PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA</p>	<p>Manual del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional</p> <p>ASUNTO: Estructura y Responsabilidades</p>	<p>NO. MSG-SO-4.4.1 REV. A FECHA: 01/06/07 PAGINA 2 de 2</p>
---	---	--

4.2 Responsabilidad, Función y Autoridad del Representante Designado por la Dirección

- a) Asegurar que los requisitos del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, se establezcan, implementen y mantengan apropiadamente cumpliendo con los requisitos en todos los niveles operacionales de la empresa
- b) Asegurar que se presenten a la dirección los informes sobre el desempeño del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, para que sean sometidos a revisión y sirvan de base para identificar oportunidades de mejora para el sistema.


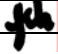
Toda persona con responsabilidad gerencial demuestra su compromiso con la mejora continua del desempeño en salud ocupacional.

PROAMSA, para dar cumplimiento posee manuales documentados de descripciones de cargo para la prestación de los servicios que soportan este sistema de gestión entre estos se tienen:

1. Manual de Organización de Fluidos de Perforación DFOM. Refiérase a la coordinación de CSSA y SSA.
2. Manual de Organización de Control Ambiental MOCA, entre otros. Refiérase a la coordinación de CSSA y SSA.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Formación, Conciencia y Competencia	NO. MSG-SO-4.4.2 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 3
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

Este procedimiento esta dirigido a todos los empleados de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG-SSA (Vigente)
Manual de Sistemas de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.
- 2.3 DFOM (Vigente)
Manual de Organización de Fluidos de Perforación
- 2.4 MOCA (Vigente)
Manual de Organización de Control Ambiental.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO


PROAMSA, con el propósito de dar cumplimiento con el Artículo 53, de los Derechos de los Trabajadores y las Trabajadoras, párrafo 2 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y lo relativo al Artículo 58, de la Capacitación de los Trabajadores y las Trabajadoras, enunciado en la misma ley; define el siguiente procedimiento en relación a la Formación, Toma de Conciencia y Competencia de todos los trabajadores.

Es política de PROAMSA en el área de calidad, salud, seguridad y ambiente; estar preparados para atender las contingencias y prevenir a los trabajadores, trabajadoras, instalaciones y al ambiente de daños que se deriven de la actividad propia de la empresa a través del esfuerzo, capacitación y compromiso de cada uno de los trabajadores y las trabajadoras.

La competencia se define en términos de educación, formación, y/o experiencia, por cuanto el personal debe ser competente para realizar las tareas que puedan tener impacto sobre su salud en el lugar de trabajo, para ello; PROAMSA se plantea:

- a) Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores y las trabajadoras el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de salud ocupacional.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

	<p align="center">Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional</p> <p>ASUNTO: Formación, Conciencia y Competencia</p>	<p>NO. MSG-SO-4.4.2 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 3</p>
---	---	---

- b) Lograr el cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan ir en detrimento de la salud física y mental de los trabajadores y las trabajadoras y/o resultar en pérdidas para la empresa.
- c) Generar motivaciones hacia la conservación de la salud desarrollando campañas de promoción.

4.1 Lineamientos

Las actividades que se describen a continuación, se realizan con el propósito de que los trabajadores y las trabajadoras que laboran en cada una de las funciones y niveles tomen conciencia de:

- a) La importancia de cumplir con la política, los procedimientos y requisitos del Sistema en Salud Ocupacional.
- b) Las consecuencias reales y potenciales de sus actividades de trabajo y los beneficios por un mejor desempeño personal.
- c) Sus funciones y responsabilidades en el cumplimiento de la política y los procedimientos y requisitos del sistema incluyendo los destinados para la preparación y respuesta ante emergencias.
- d) Las consecuencias potenciales que tienden a apartarse de los procedimientos operativos específicos.

Por otra parte los procedimientos de formación consideran los distintos niveles de responsabilidad, habilidad, educación y riesgo.

4.2 Actividades a Desarrollar

4.2.1 Estudio de Necesidades

Se realiza tomando en cuenta las actividades propias de entrenamiento y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de salud ocupacional.

4.2.2 Revisión de Necesidades

En el momento en que las condiciones de trabajo cambian, se revisa el entrenamiento para todas las ocupaciones, identificando las necesidades por oficio y por individuo.

4.2.3 Programa de Inducción

Cuando ingresa un nuevo trabajador o trabajadora éste es entrenado en la fase de inducción, incluyendo temas que no se limitan a:

- a) Normas generales de la empresa.
- b) Riegos generales de la empresa y específicos a la labor que va a desempeñar, medidas de seguridad y salud, normas específicas.
- c) Preparación ante emergencias: Uso de equipos, brigadas de emergencia, áreas críticas de riesgos y plan de emergencia.

4.2.4 Capacitación Continua

La capacitación es un proceso continuo, donde las acciones están dirigidas a las necesidades de cada división y tiene como objetivo brindar los conocimientos y habilidades aplicables a cada área específica. La formación y actualización tecnológica es responsabilidad de cada gerencia y esta dirigida a todos los trabajadores y las trabajadoras en aspectos de salud ocupacional; definiciones, objetivos y actividades, entre otros.



4.2.5 Accidentes de Trabajo

Esta actividad incluye: la prevención, procedimiento para la investigación y el reporte de accidentes y el seguimiento de las recomendaciones.

4.2.6 Preparación ante Emergencias

Esta actividad incluye: normas de seguridad y salud, cambio de actitudes y comportamientos frente a determinados eventos.

4.2.7 A nivel Directivo y Cargos Medios

Para que la participación de las directivas sea efectiva, se realiza el entrenamiento inicial formal y la retroalimentación de las actividades que tengan que ver con las responsabilidades de su cargo. Es prioridad estimular y favorecer la promoción interna, por cuanto cada gerencia tiene la responsabilidad irrenunciable en la detección y estimulación del potencial del trabajador y la trabajadora para beneficio de la organización.

4.2.8 Capacitación Específica

Tomando como referencia el panorama de riesgos se capacita al trabajador y la trabajadora de cada área de acuerdo a los riesgos críticos detectados, el entrenamiento esta enfocado a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales; la evaluación se realiza efectuando observaciones del trabajo para comprobar el seguimiento a las recomendaciones dadas por la coordinación de CSSA y SSA, así como por; la organización de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo mancomunada con PROAMSA.

4.2.9 Evaluación del Personal Capacitado

Con el propósito de evaluar la información asimilada por los trabajadores y las trabajadoras, se vigila la retroalimentación de lo enseñado contra lo aprendido, para establecer ajustes al programa de inducción, capacitación continua y/o específica.

4.2.10 Promoción de la Salud Ocupacional


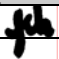
El objetivo de la promoción, es el de fortalecer y reforzar el conocimiento dado en la capacitación y moldear actitudes y comportamientos de los trabajadores y trabajadoras en el desempeño de su trabajo. Para lo cual, se seleccionan carteles o afiches alusivos a problemas presentados en las diferentes secciones; se identifican los problemas y la solución a los mismos. También se utilizan publicaciones de la empresa, incluyendo artículos de interés general sobre: informes de accidentes, campañas de prevención a la drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, entre otros.

La eficacia de las acciones de formación se refleja en la retroalimentación de los cursos de formación como en evaluaciones anuales. Las acciones de concienciación al personal, acerca de la importancia de sus tareas y de su contribución al logro de los objetivos establecidos, son llevadas a cabo a través de reuniones periódicas.

Para mayor información en cuanto a competencia, formación y toma de conciencia, remitirse al Manual de Organización de Fluidos de Perforación DFOM y al Manual de Organización de Control Ambiental MOCA (Vigentes).

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Consulta y Comunicación	NO. MSG-SO-4.4.3 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 3
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG-SSA (Vigente)
Manual de Sistemas de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.
- 2.3 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Gaceta Oficial N° 38.236, con fecha del 26 de Julio de 2005.

3.0 FORMATOS

- 3.1 FSG-SO-001 Formato de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos Ocupacionales.
- 3.2 Constancia de Notificación de Peligros y Riesgos a la Salud Asociados al Puesto de Trabajo.


4.0 PROCEDIMIENTO

La legislación venezolana exige que se provea información escrita sobre los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores y las trabajadoras y entrenarlos sobre los medios para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, como se expresa en el Artículo 53, de los Derechos de los Trabajadores y las Trabajadoras, párrafo 1, de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Así como también, en el Artículo 56, de los Deberes de los Empleadores y las Empleadoras, párrafos 2, 3, 4, 11 y 13, de la ley en cuestión.

Para el desarrollo de proyectos y operaciones, PROAMSA contempla en todos los niveles de la organización la integración de pautas del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, que permiten en todo momento la identificación y el análisis de los peligros y aspectos potenciales existentes, para aplicar los controles necesarios en función de minimizar los riesgos e impactos relacionados con las personas, el ambiente y los activos de la empresa, dando las recomendaciones como medidas de control.

PROAMSA, provee los lineamientos que permiten notificar a los trabajadores y las trabajadoras sobre los riesgos presentes en el ambiente de trabajo, de los daños que pudieran causar a su salud y las medidas para su prevención, al tiempo que se cumpla con la legislación local y la política de calidad, salud, seguridad y ambiente.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

	Manual del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional ASUNTO: Consulta y Comunicación	NO. MSG-SO-4.4.3 REV. A FECHA: 01/06/07 PAGINA 2 de 3
---	---	--

4.1 Lineamientos

La participación de los trabajadores y las trabajadoras y los tramites para la realización de consultas, así como la documentación e información de los mismos a los trabajadores y las trabajadoras es de suma importancia, por cuanto estos son tomados en cuenta y deben:

- a) Formar parte del desarrollo y revisión de las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos.
- b) Ser consultados cuando haya cambios que afecten la salud y el bienestar del trabajador y la trabajadora en el lugar de trabajo.
- c) Contar con un representante en temas relativos a salud ocupacional, al tiempo que reciban la información con respecto a quien es su representante de salud ocupacional y del encargado designado por la dirección.

4.2 Actividades a Desarrollar

El Coordinador de Salud, Seguridad y Ambiente, formaliza una inducción sobre los peligros y riesgos a la salud asociados al puesto de trabajo con cada nuevo trabajador o trabajadora, suministrándole una copia de dicha notificación, así como del formato de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos Ocupacionales FSG-SO-001.

El nuevo trabajador o trabajadora, debe firmar la Constancia de Notificación de Peligros y Riesgos a la salud Asociados al Puesto de Trabajo, certificando que se le ha informado sobre los peligros ocupacionales y las medidas recomendadas para prevenirlos.

El Coordinador envía los documentos propiamente firmados al Departamento de Recursos Humanos, donde son archivados en la carpeta personal del trabajador o la trabajadora. Dichas actividades son apoyadas por el Departamento de Salud, Seguridad y Ambiente, así como por el Departamento de Recursos Humanos.

Es responsabilidad del supervisor inmediato, notificar al nuevo trabajador o trabajadora sobre los riesgos asociados al sitio de trabajo y es responsabilidad de todos los trabajadores y las trabajadoras identificar los riesgos ocupacionales de su ambiente laboral y dejar una huella segura en todas las actividades que realicen.

PROAMSA, dirige la gestión en salud ocupacional, en base a la necesidad de administrar los peligros asociados con sus actividades de manera que los riesgos a la salud se mantengan tan bajos como sea posible. Para mayor información véase en el Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente, específicamente el “Procedimiento para Empleado Nuevo en el Cargo” PGSE-026.

4.3 Comunicación Interna

La comunicación interna relativa a los procesos del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional y a su eficacia, se llevan a cabo de numerosas maneras en los distintos niveles de la organización. Entre los medios de comunicación más importantes dentro de la empresa a nivel global se encuentran: La intranet, el correo electrónico, los sistemas informáticos y los medios gráficos, como memos internos. Existen además otros canales de comunicación, como reuniones del nivel de conducción, cursos de formación, reportes, encuestas a los trabajadores y a las trabajadoras, sistema de sugerencias de mejora y las periódicas revisiones por los responsables de cada división.

PROAMSA, a su vez dispone de distintas herramientas de comunicación externa (Internet, web, mail, entre otros.), para informar en forma proactiva o para responder inquietudes de las partes interesadas (Organizaciones no Gubernamentales, autoridades públicas, comunidad, clientes, proveedores, entre otros.), en relación a la gestión.


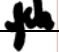
Para mayor información en lo que a Procedimientos de Consulta y Comunicación se refiere y como complemento del mismo, PROAMSA., cuenta con un procedimiento específico en Comunicación en el Manual del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente, bajo el código MSG-SSA-4.4.3.



PRO-AMBIENTE, S.A.
PROAMSA

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Documentación	NO. MSG-SO-4.4.4 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
REVISION	DETALLE DE ENMIENDA	Aprobación/Fecha
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El siguiente proceso esta dirigida a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 QPM (Vigente)
Manual de Política de la Calidad

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

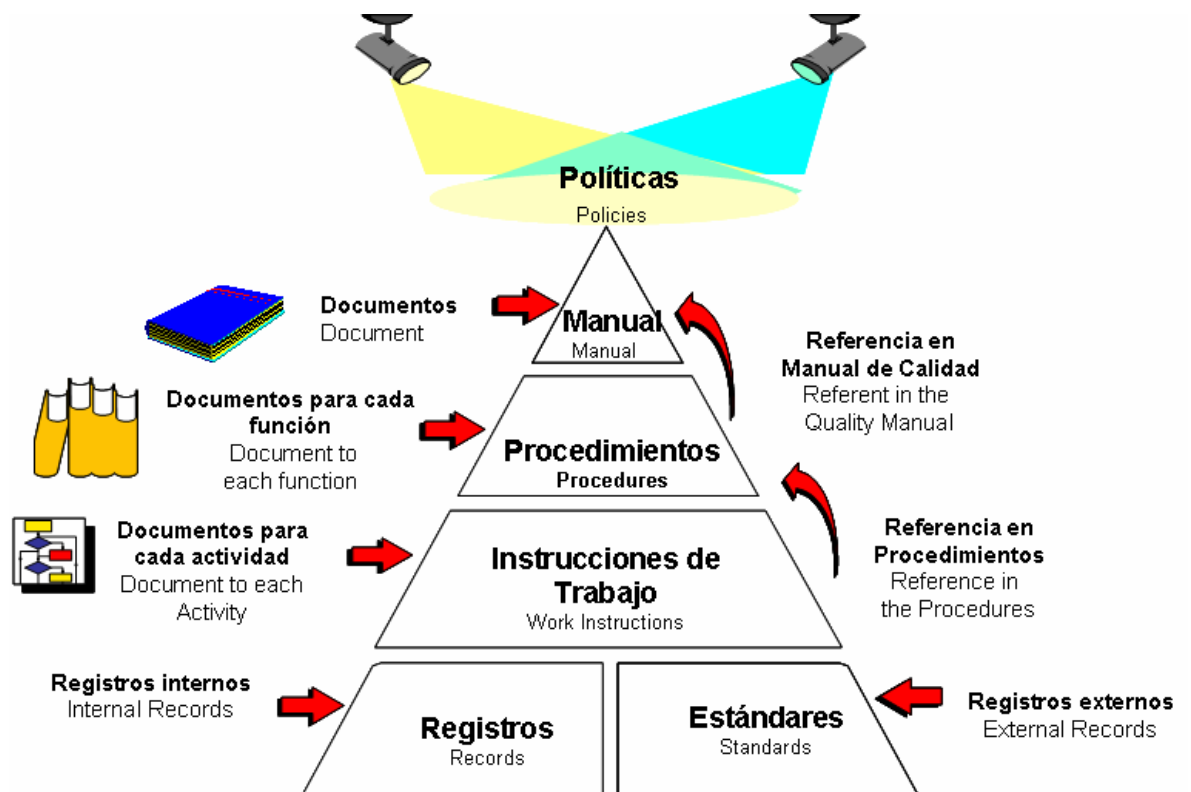
PROAMSA, a través de este medio se define el mecanismo empleado para garantizar la documentación del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional.

4.1 Lineamientos

- a) Asegurar que los documentos y los datos estén comprobados, emitidos, asegurados, según lineamientos específicos y controlar su distribución, archivo, modificación y estado vigente.
- b) Documentar un registro actualizado de las condiciones de prevención, seguridad y salud ocupacional de acuerdo a los criterios establecidos por los sistemas de información del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

4.2 Estructura de la documentación




El Manual de Política de la Calidad, constituye la base fundamental para el Sistema de la Calidad. Este manual fue diseñado para lograr uniformidad en toda la documentación a nivel nacional en PROAMSA.

El Manual de Gestión en Salud Ocupacional MSG-SO, esta escrito para ser utilizado en todas las instalaciones bajo la norma OSHA 18001, Vigente.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Control de Documentos y Datos	NO. MSG-SO-4.4.5 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION A	DETALLE DE ENMIENDA Versión Inicial

1.0 ALCANCE

Este procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y las trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 QPM (Vigente)
Manual de Política de la Calidad.
- 2.3 DFDM (Vigente)
Manual de la División de Fluidos de Perforación
- 2.4 MPCA (Vigente)
Manual de Procedimiento de Control Ambiental.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, controlara los documentos y datos requeridos por el sistema garantizando que sean actualizados periódicamente, revisados cuando sea necesario y aprobados por personal autorizado, al tiempo que puedan ser localizados con facilidad.

4.1 Lineamientos

- a) Mantiene las versiones vigentes de los documentos y datos pertinentes, en cada locación donde se realicen actividades operacionales.
- b) Una vez que los documentos y datos se actualicen, las versiones previas son identificadas como versiones anteriores y en caso de que por alguna razón permanezcan activas, estas son conservadas como información histórica, archivadas e identificadas correctamente.
- c) Se retiran de todos los puntos de emisión y uso, aquellos documentos y datos que pasen a ser información obsoleta, los mismos deben ser identificables.
- d) Los documentos y datos que se conserven con propósitos legales y/o informativos, son identificados y archivados.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.



PRO-AMBIENTE, S.A.
PROAMSA

Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional

ASUNTO: **Control de Documentos y Datos**

NO. MSG-SO-4.4.5

REV. A


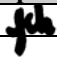
FECHA: 01/07/07

PAGINA 2 de 2

Para mayor información remitirse a los procedimientos, “DFDM-5. Control de Documentos” del Manual de la División de Fluidos de Perforación y “MPCA-16 Control de Documentos” del Manual de Procedimientos de Control Ambiental y al Manual de Política de la Calidad, sección 4.2.3.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Control Operativo	NO. MSG-SO-4.4.6 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

Este procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 DFDM (Vigente)
Manual de la División de Fluidos de Perforación.
- 2.3 MPCA (Vigente)
Manual de Procedimientos Control Ambiental.
- 2.4 MSG SSA (Vigente)
Manual del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente.
- 2.5 MP SSA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, identifica todas las operaciones y actividades asociadas con los riesgos identificados en las cuales es preciso definir y aplicar medidas de control. Las actividades se planifican considerando el mantenimiento a fin de garantizar que estas se realizan bajo condiciones específicas. Para lo cual, es necesario cumplir con los siguientes lineamientos.

4.1 Lineamientos

- a) PROAMSA, para cubrir eventos que conduzcan a desviaciones de la política y objetivos de salud ocupacional establece y mantiene procedimientos con criterios operativos contenidos en los siguientes manuales: DFMD, MPCA y MSG SSA. Además, se incluyen los Programas de Salud Ocupacional contenido en este manual en la sección MSG-SO-4.3.4.
- b) Una vez identificados los riesgos de salud ocupacional derivados de bienes, equipos y servicios adquiridos y/o utilizados, se establecen, mantienen y comunican procedimientos y requisitos operativos relativos a los proveedores y contratistas, contenidos específicamente en el MSG- SSA.


¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

 <p>PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA</p>	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Control Operativo	NO. MSG-SO-4.4.6 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 2
---	---	--

- c) Con el propósito de eliminar o reducir los riesgos de salud ocupacional se establecen y mantienen procedimientos que contemplan el diseño del lugar de trabajo e implicaciones como: procesos, instalaciones, maquinarias, procedimientos operativos y organización del trabajo, incluyendo aspectos ergonómicos. Para lo cual, se cuenta con procedimientos contenidos en el MP SSA.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Preparación y Respuesta ante Emergencias	NO. MSG-SO-4.4.7 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION A	DETALLE DE ENMIENDA Versión Inicial

1.0 ALCANCE

Este procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG-SSA (Vigente)
Manual del Sistema de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.
- 2.3 MP SSA (Vigente)
Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente.

3.0 FORMATOS

- 3.1 FADM-005
Reporte de Investigación de Incidentes/Accidentes de SSA / MP-SSA

4.0 PROCEDIMIENTO

Este procedimiento es aplicable a todas las situaciones de accidentes o emergencias que surjan, o probablemente puedan surgir, de condiciones de operación no comunes o accidentes y situaciones de emergencias potenciales, delimitado a las actividades de la empresa.

4.1 Lineamientos

PROAMSA, establece y mantiene planes y procedimientos para identificar su potencial para responder a incidentes y situaciones de emergencia y para prevenir y mitigar las mismas, tales como enfermedades o lesiones asociadas con dichos eventos.

Dichos planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias se encuentran contenidos en el Manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente MP SSA, en los cuales se consideran los accidentes ocurridos o que puedan ocurrir a la salud, el daño ambiental, las pérdidas a la empresa y a los clientes, de igual forma y con el mismo nivel de importancia se consideran situaciones de emergencia potenciales. Los mismos se señalan a continuación:

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.



N°	Código / Procedimiento
1.0	P-ADM-010 Planificación de Respuestas de Emergencias
1.1	P-AMD-010.1 Emergencias por Accidentes Vehiculares
1.2	P-AMD-010.2 Emergencias por Amenaza de Bombas
1.3	P-AMD-010.3 Emergencias por Invasión Criminal
1.4	P-AMD-010.4 Emergencias por Desechos Peligrosos
1.5	P-AMD-010.5 Emergencias por Incendios
1.6	P-AMD-010.6 Lesionados
1.7	P-AMD-010.7 Simulacros
1.8	P-AMD-010.8 Emergencias por Terremotos
1.9	P-AMD-010.9 Emergencias por Tormentas
1.10	P-AMD-010.10 Emergencias por Derrames
1.11	P-AMD-010.11 Planificación de Respuestas de Emergencias


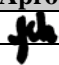
Los procedimientos expuestos y la previsión de respuestas ante circunstancias, son revisados en especial luego de que se haya producido alguna de estas situaciones y, si fuera posible, efectuar simulacros para chequear la viabilidad y eficiencia de las respuestas previstas y para detectar oportunidades de mejora.

Dentro de la planificación existe una metodología para efectuar la comunicación de manera efectiva, la misma se indica en el procedimiento P-ADM-005 “Plan de Comunicaciones”, del Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente MP SSA. No obstante, el personal está capacitado y entrenado en técnicas y prácticas de respuesta a emergencias, sean éstas reales o potenciales. Así, por ej. El personal es entrenado para dar respuesta ante incendios, primeros auxilios debido a accidentes varios, derrame de sustancias tóxicas y otras.

El Departamento de Calidad, Salud, Seguridad y Ambiente, es el responsable de las distintas áreas y analiza y designa el personal para formar las cuadrillas o brigadas para afrontar las situaciones de emergencia en cada puesto o actividad. Existe personal responsable clave para desarrollar metodológicamente las rutinas correspondientes a la actividad, dejando evidencia de la debida capacitación y entrenamiento.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar estos procedimientos.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Verificación y Acción Correctiva	NO. MSG-SO-4.5 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MPCA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Control Ambiental.
- 2.3 DFDM (Vigente)
Manual de la División de Fluidos de Perforación

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, establece y documenta a intervalos periódicos el seguimiento y medición del desempeño del Sistema en Salud Ocupacional. Esto significa que una vez implantado el sistema se verifica el cumplimiento de los objetivos, programas, legislación, indicadores, criterios operacionales, acciones correctivas y preventivas, registrándose los resultados de los mismos. Este principio es conocido como Verificación y Acción Correctiva.

4.1 Lineamientos

El desarrollo de dicho principio, se logra a través de la implementación de los procedimientos que se mencionan a continuación, los cuales se interpretan como actividades de apoyo a la gestión del sistema y se encuentra en detalle mas adelante:

MSG-SO-4.5.1
Medición del Desempeño y Seguimiento.

MSG-SO-4.5.2
Accidentes, Incidentes, No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas.

MSG-SO-4.5.3
Registros y Gestión de Registros

MSG-SO-4.5.4
Auditoria

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.



PRO-AMBIENTE, S.A.
PROAMSA

Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional

ASUNTO: **Verificación y Acción Correctiva**

NO. MSG-SO-4.5

REV. A

FECHA: 01/07/07

PAGINA 2 de 2


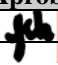
PROAMSA, posee procedimientos documentados de verificaciones y acciones correctivas para el seguimiento y medición del desempeño del Sistema en Salud Ocupacional en los siguientes manuales:

Manual de Procedimientos de Control Ambiental MPCA, en el procedimiento “Acciones Correctivas/Preventivas y formatos aplicables” MPCA-26.

Manual de la División de Fluidos de Perforación DFDM, específicamente en el procedimiento “Acciones Correctivas/Preventivas y formatos aplicables” DFDM-14.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Medición del Desempeño y Seguimiento	NO. MSG-SO-4.5.1 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.0 FORMATOS

- 3.1 FSG-SO-002 Formato Ausentismo Laboral
3.2 FSG-SO-003 Formato Morbilidad
3.3 FSG-SO-004 Formato Trabajo Limitado
3.4 FSG-SO-005 Indicadores de Gestión Salud Ocupacional

4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, establece lineamientos para realizar en forma periódica las labores de medición del desempeño y seguimiento del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, ejecutando herramientas que permiten la identificación de desviaciones, barreras o áreas débiles de los diferentes programas y procedimientos, con el propósito de establecer las medidas de control pertinentes.

4.1 Lineamientos


- a) PROAMSA, establece y mantiene procedimientos que permiten monitorear y evaluar el desempeño de la salud ocupacional sobre bases que se componen tanto de medidas cuantitativas como cualitativas, de acuerdo a las particularidades y necesidades de la organización.
- b) Considerar los objetivos establecidos y las medidas tanto reactivas como proactivas de desempeño, registrando los datos obtenidos de este monitoreo y medición en forma tal que se posibilite la adopción de las subsecuentes medidas correctivas y se analicen las posibles medidas preventivas.

4.2 Actividades a Realizar

En esta etapa del sistema, es indispensable monitorear que las actividades planificadas se ejecuten y que los resultados sean los esperados. Es en este momento cuando aparece la necesidad de medir, pues sólo así, se puede mejorar lo avanzado. Las mediciones son de dos tipos: proactivas y reactivas.

Las hay proactivas, porque es necesario medir el esfuerzo y la eficacia de la organización en la implementación de las medidas de control y la mejora de la actitud del personal en relación con su seguridad, para lo cual se definen las medidas proactivas del desempeño para el seguimiento de la conformidad con los Programas de Gestión en Salud Ocupacional, criterios operacionales, legislación aplicable y requisitos reglamentarios.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

	<p align="center">Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional</p> <p>ASUNTO: Medición del Desempeño y Seguimiento</p>	<p>NO. MSG-SO-4.5.1 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 2</p>
---	--	---

Las reactivas, además de ser un requisito legal, los índices de frecuencia y severidad de accidentes, así como las tasas de enfermedades ocupacionales, son una medida normalizada que permite en el largo plazo realizar un análisis comparativo del desempeño. Por cuanto, se definen las medidas reactivas de desempeño para el seguimiento de accidentes, enfermedades y otras evidencias históricas de desempeño deficiente en salud ocupacional.

Además, PROAMSA, evalúa periódicamente el monitoreo de los riesgos que puedan afectar la salud de los trabajadores y las trabajadoras requiriendo para ello el monitoreo de equipos y sus calibraciones y el establecimiento y mantenimiento de procedimientos para tales calibraciones manteniendo registros de las mismas y de las actividades de mantenimiento que resulten relacionadas.

En apoyo a la medición del desempeño y seguimiento, se emplean también los lineamientos del procedimiento “Planificación para la Identificación de Peligros, la Evaluación y el Control de Riesgos” MGS-SO-4.3.1, incluido en este manual.



PROAMSA para la medición del desempeño y seguimiento del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional, despliega los siguientes indicadores de gestión, mas no se limita a:

- a) Ausentismo laboral: Basados en enfermedades comunes, accidentes industriales, enfermedades relacionadas con el trabajo y accidentes comunes con días de reposo. FSG-SO-002 “Formato Ausentismo Laboral”.
- b) Morbilidad: Basado en la información epidemiológica por consulta de los trabajadores y las trabajadoras. FSG-SO-003 “Formato Morbilidad”.
- c) Trabajo limitado: Basados en enfermedades comunes, accidentes industriales, enfermedades relacionadas con el trabajo y accidentes comunes con actividades restringidas. FSG-SO-004 “Formato Trabajo Limitado”.
- d) Índices de frecuencias: Basados en ausentismo por enfermedades comunes, accidentes industriales, enfermedades relacionadas con el trabajo y accidentes comunes. FSG-SO-005 “Indicadores de Gestión Salud Ocupacional”.

Otros, tales como: Casos de enfermedades ocupacionales, días perdidos por enfermedades ocupacionales, días perdidos por accidentes industriales incapacitantes, casos de accidentes industriales, exámenes de riesgo.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Accidentes, Incidentes, No Conformidades y Acciones Correctivas y Preventivas	NO. MSG-SO-4.5.2 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El presente procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MP SSA (Vigente)
Manual de Procedimientos en Salud, Seguridad y Ambiente.
- 2.3 DFDM (Vigente)
Manual de la División de Fluidos de Perforación.
- 2.4 MPCA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Control Ambiental.

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, analiza los resultados de las mediciones realizadas para promover la estandarización de medidas de control, como acciones correctivas desarrolladas a efectos de evitar la repetición de accidentes, incidentes, no conformidades y/o reclamos presentados, o adoptar acciones preventivas para evitar la ocurrencia de no conformidades y/o quejas potenciales, incluyendo la identificación de oportunidades de mejora para el sistema.

4.1 Lineamientos

- a) Respecto de los incidentes, accidentes, no conformidades, acciones correctivas y preventivas, es necesario identificar las causas de las deficiencias antes de decidir qué acción deberá ejecutarse para solucionarla.
- b) Es preciso tener en cuenta que una solución rápida y expeditiva, puede ocurrir sólo en corto plazo y entonces no estará dirigida a la verdadera causa raíz de la no conformidad o incidente y provocar un efecto boomerang en poco tiempo.
- c) Es necesario que las acciones que se tomen en estos casos permitan la detección, análisis y eliminación de causas potenciales de no-conformidad.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.



- d) PROAMSA, se planifica en tal sentido, definiendo la responsabilidad y autoridad para gestionar lo relativo a la investigación de accidentes, incidentes y no conformidades a través de procedimientos establecidos que garantizan la aplicación de acciones que permiten mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades.
- e) Las acciones correctivas y preventivas son llevadas a cabo al tiempo que se confirma la eficacia de las mismas una vez emprendidas. Cualquier cambio que resulte de las acciones correctivas o preventivas es registrado y modificado en los procedimientos respectivos.

4.2 Manejo e Investigación de Accidentes e Incidentes

El Manual de Procedimientos de Salud, Seguridad y Ambiente, contempla dos procedimientos para Notificación e Investigación de Incidentes/ Accidentes: un procedimiento administrativo PADM-009 y un procedimiento de seguridad PSEG-028. Ambos con el objetivo de indicar métodos y prácticas para notificar e investigar accidentes/ incidentes.

Ambos procedimientos se inician para eliminar causas de no conformidades reales y potenciales, conjuntamente con los formatos correspondientes para tales efectos y en conformidad con los lineamientos internos establecidos por PROAMSA para ejecutar las acciones según sea el caso.

4.3 Manejo e Investigación de No Conformidades

A tales efectos, se activan los siguientes procedimientos previamente establecidos:

DFDM-13 “Control de Productos No Conforme”: Perteneciente al Manual de la División de Fluidos de Perforación DFDM.

MPCA-25 “Control de Productos No Conforme”: Perteneciente al Manual de Procedimientos de Control Ambiental MPCA.

4.4 Manejo e Investigación de Acciones Correctivas y Preventivas

Ver procedimiento MSG-SO-4.5 “Verificación y acción correctiva”, incluido en este manual.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Registros y Gestión de Registros	NO. MSG-SO-4.5.3 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION A	DETALLE DE ENMIENDA Versión Inicial

1.0 ALCANCE

Este procedimiento esta dirigido a todas las divisiones, instalaciones o proyectos de PROAMBIENTE, S.A. (PROAMSA)¹ y es controlado a nivel local.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 MSG-SSA (Vigente)
Manual del Sistema de Gestión en Salud, Seguridad y Ambiente.
- 2.3 DFDM (Vigente)
Manual de la División de Fluidos de Perforación.
- 2.4 MPCA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Control Ambiental

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO


PROAMSA, confirma que el sistema funciona y demuestra el cumplimiento mediante evidencias objetivas que comprueban que se ejecutan los principios, intenciones y compromisos adquiridos en el diseño del sistema.

4.1 Lineamientos

- a) Manejarse con el menor número posible de registros, logrando que los mismos; no solo sean suficientes, sino fácilmente comprensibles, legibles, identificables y trazables según sea la actividad.
- b) Los registros de salud ocupacional se almacenan y mantienen de manera que son recuperados con facilidad y se encuentren protegidos contra daños, deterioros o pérdidas, estableciéndose y registrándose el tiempo de conservación.
- c) Establecer y mantener procedimientos para la identificación, mantenimiento y disposición de los registros en salud ocupacional, así como de los resultados de las auditorias y revisiones.

Dentro de los registros necesarios no podrán faltar los de capacitación, los informes de inspección y de auditoria del sistema en salud ocupacional, los informes de consultas, los de reportes de accidente y/o incidentes y el seguimientos de los mismos, las actas de las reuniones que el sistema requiera, los informes médicos, resultados de análisis y monitoreos, así como los registros de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos entre otros.



¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.

 <p>PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA</p>	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Registros y Gestión de Registros	NO. MSG-SO-4.5.3 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 2 de 2
---	--	--

En apoyo a este procedimiento se encuentran los lineamientos establecidos en el procedimiento DFDM-16 “Registros de Calidad”, incluido en el Manual de la División de Fluidos de Perforación y en el procedimiento MPCA-27 Registros de Calidad”, incluido en el Manual de Procedimientos de Control Ambiental.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Auditoria	NO. MSG-SO-4.5.4 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 2
	REVISION	DETALLE DE ENMIENDA
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

Este procedimiento esta dirigido a todos los trabajadores y trabajadoras de las áreas administrativas y operacionales de PROAMBIENTE S.A. (PROAMSA¹) y partes interesadas.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 DFDM (Vigente)
Manual de la División de Fluidos de Perforación.
- 2.3 MPCA (Vigente)
Manual de Procedimientos de Control Ambiental

3.0 FORMATOS

N/A

4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, demuestra que el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, esta conforme con las disposiciones planificadas y que sus elementos se han puesto en práctica y es adecuado y eficaz con el cumplimiento de la política y objetivos establecidos.

4.1 Lineamientos

- a) Las auditorias se enfocan a todo el sistema o ha temas específicos, según se determine.
- b) El programa de auditorias, incluyendo cualquier cronograma, se basa en los resultados de las evaluaciones de riesgos de las actividades y los resultados de las auditorias previas.
- c) Los procedimientos de las auditorias cubren el alcance, frecuencia, metodologías, y competencias, así como las responsabilidades y los requisitos para conducir las e informar los resultados, entre otros aspectos.
- d) Los resultados de las auditorias se comunican a la Dirección y partes interesadas a la brevedad, a efectos de agilizar la decisión y puesta en marcha de las acciones correctivas.
- e) Las auditorias se ejecutan por personal independiente de aquellos que tienen la responsabilidad directa de la actividad a auditar.

Para llevar a cabo las actividades descritas, PROAMSA dispone del procedimiento DFDM-17 “Auditorias Internas de la Calidad” en el Manual de la División de Fluidos de Perforación y dispone del procedimiento MPCA-28 “Auditorias Internas de la Calidad”, en el Manual de Procedimientos de Control Ambiental aplicables a las auditorias para el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional.


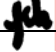
¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.



PRO-AMBIENTE, S.A.
PROAMSA

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

 PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Revisión por la Dirección	NO. MSG-SO-4.6 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 1 de 3
REVISION	DETALLE DE ENMIENDA	Aprobación/Fecha
A	Versión Inicial	 01/07/07

1.0 ALCANCE

El alcance de la revisión por la dirección abarca todo el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional de PROAMBIENTE, S.A. (PROAMSA)¹, teniendo como base los procesos, operaciones, informes y resultados más relevantes, que demuestren el desempeño del sistema en general.

2.0 REFERENCIAS

- 2.1 NORMA OHSAS 18001 (Vigente)
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 2.2 QPM (Vigente)
Manual de Política de la Calidad

3.0 FORMATOS

N/A

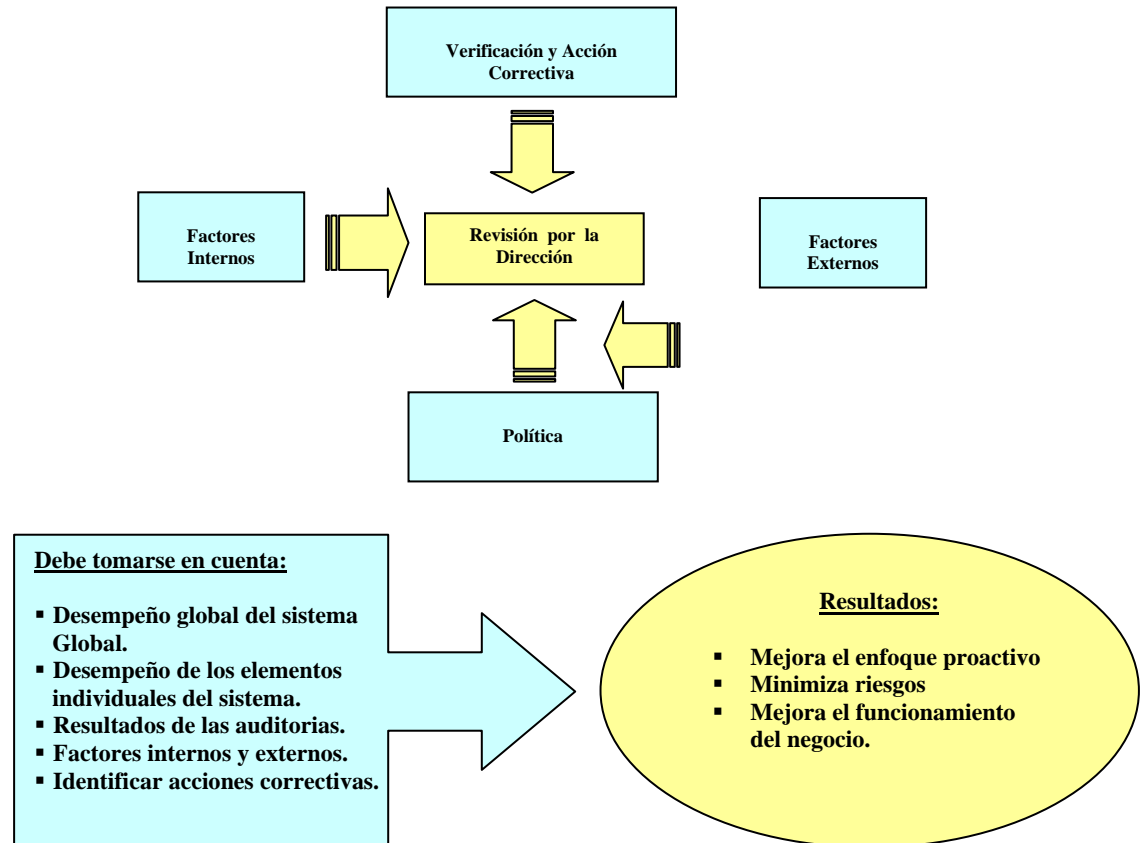
4.0 PROCEDIMIENTO

PROAMSA, ejerce la revisión por la dirección anualmente en coordinación con el representante de la gerencia para el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional, como principal medio para garantizar la aptitud, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional a la luz de los informes y datos de referencias finales.

La revisión por la dirección, contempla si es preciso modificar la política, los objetivos establecidos u otro elemento del sistema teniendo en cuenta los resultados de la auditoria del mismo, las circunstancias cambiantes, el compromiso para la mejora continua, características y necesidades, dentro de un lapso de tiempo adecuado.

¹ PROAMSA: Siglas de PROAMBIENTE, S.A.


4.1 Estrategias de Acción y Resultados.



4.2 Lineamientos

PROAMSA, para la ejecución de la revisión por la dirección, sigue los lineamientos establecidos en el procedimiento “Revisión por parte de la Dirección”, el mismo se encuentra en el Manual de Política de la Calidad QPM, sección 5.6. Además, para la revisión por la dirección se incluye información relevante como:

- a) Retroalimentación de los responsables de los Programas de Gestión en Salud Ocupacional.
- b) Política del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional.
- c) Nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del sistema.
- d) Resultados de auditorias, con énfasis en las no conformidades mayores.

 <p>PRO-AMBIENTE, S.A. PROAMSA</p>	Manual del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional ASUNTO: Revisión por la Dirección	NO. MSG-SO-4.6 REV. A FECHA: 01/07/07 PAGINA 3 de 3
---	---	--

- e) Acciones de seguimiento de revisiones gerenciales previas.
- f) Cambios que podrían afectar el sistema.
- g) Estado de las acciones correctivas y preventivas y de mejoras notables.
- h) Comunicación y percepción de las partes interesadas.

El proceso de revisión por la gerencia asegura que se recoja la información necesaria que le permita a la gerencia llevar a cabo esta evaluación. Los resultados de la revisión por la dirección incluyen todas las decisiones y acciones relacionadas con la mejora de la eficacia del sistema, la mejora del desempeño y las necesidades de recursos asociados.

El alcance de la revisión por la dirección se centra objetivamente en los aspectos más relevantes del sistema, documentando todas las observaciones, conclusiones y recomendaciones para dejar evidencia y tomar las acciones necesarias.

5.0 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de mantener los registros generados en cada uno de los procesos de enlace. Por lo tanto, las gerencias de PROAMSA; son responsables de dar los lineamientos correspondientes para documentar, implementar, mantener y comunicar este procedimiento.

Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional — Requisitos

1 Objeto

Esta publicación de la Serie de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS) establece los requisitos para un SGSSO, que permiten a una organización controlar sus riesgos de SySO y mejorar su desempeño. No establece criterios específicos de desempeño en materia de SySO, ni incluye las especificaciones detalladas para el diseño de un sistema de gestión.

Este documento es aplicable a cualquier organización que desee:

- a) Establecer un SGSSO con el objeto de eliminar o minimizar los riesgos para los empleados y otras partes interesadas que puedan verse expuestos a los riesgos de SySO asociados con sus actividades;
- b) Implementar, mantener y mejorar en forma continua un SGSSO;
- c) Asegurar por si misma su conformidad con la política establecida en SySO;
- d) Demostrar tal conformidad a otros;
- e) Buscar una certificación / registro de su SGSSO a través de una organización externa; o
- f) Hacer una autodeterminación y declaración de conformidad con este documento.

Todos los requisitos de este documento pueden ser incorporados en cualquier SGSSO. El alcance de la aplicación dependerá de factores como la política de SySO de la organización, la naturaleza de las actividades, los riesgos y la complejidad de sus operaciones.

Este documento está dirigido a la seguridad y salud ocupacional y no a la seguridad de los productos y servicios.

2 Referencias normativas

Los siguientes documentos contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de éste. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como todo documento está sujeto a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de los documentos citados seguidamente:

FONDONORMA-OHSAS 18002:2003 Guía para la implementación de FONDONORMA-OHSAS 18001

3 Definiciones

Para los propósitos de este documento se aplican los siguientes términos y definiciones:

3.1

accidente

evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otras pérdidas.

3.2**auditoría**

proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlos de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

3.3**mejora continua**

actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.
(COVENIN ISO 9000:2000)

Proceso de mejora del sistema de gestión de SySO con el propósito de lograr una mejora en el desempeño global en materia de SySO en concordancia con la política de SySO de la organización.

NOTA El proceso no necesariamente tiene lugar en todas las áreas de actividad en forma simultánea.

3.4**peligro**

fuerza o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

3.5**identificación del peligro**

proceso para reconocer si existe un **peligro** (3.4) y la definición de sus características.

3.6**incidente**

evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente.

NOTA Un incidente en el que no se produce enfermedad, lesión, daño u otra pérdida también se conoce como "cuasi-incidente" ("Near-miss"). El término incidente incluye a los "cuasi-incidentes".

3.7**parte interesada**

persona o grupo interesado o afectado por el desempeño en materia de SySO de una organización.

3.8**no conformidad**

cualquier desviación respecto a las normas, prácticas, procedimientos, reglamentos, desempeño del sistema de gestión, etc. que puedan ser causa directa o indirecta de una enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

3.9**objetivos**

metas, en términos de desempeño en materia de SySO, que una organización se propone lograr.

NOTA Se recomienda cuantificar los objetivos siempre que sea factible.

3.10**seguridad y salud ocupacional**

condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, contratistas, visitantes y cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

3.11**sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional**

parte del sistema de gestión global que facilita la administración de los riesgos de SySO asociados a la actividad de la organización. Incluye la estructura organizacional, las actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para el desarrollo, implementación, cumplimiento, revisión y mantenimiento de la política y objetivos de la organización.

3.12

organización

compañía, firma, empresa, institución o asociación, o parte o combinación de ellas, ya sea corporativa o no, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

NOTA En organizaciones que cuenten con más de una unidad operativa, una sola unidad operativa puede considerarse como una organización.

3.13

desempeño

resultados mensurables del sistema de gestión de SySO, relativos al control de los riesgos de seguridad y salud ocupacional de la organización, basados en su política y objetivos.

NOTA La medición del desempeño incluye la medición de las actividades y los resultados de la gestión de SySO.

3.14

riesgo

combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico.

3.15

evaluación de riesgos

proceso general para estimar la magnitud de un riesgo y decidir si éste es tolerable o no.

3.16

seguridad

condición de no encontrarse expuesto a riesgos de daños inaceptables. (COVENIN 2438)

3.17

riesgo tolerable

riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política de SySO.

4 Elementos del sistema de gestión de SySO



Figura 1 — Elementos de una gestión exitosa de SySO

4.1 Requisitos generales

La organización debe establecer y mantener un SGSSO, cuyos requisitos se especifican en el Capítulo 4.

4.2 Política de SySO



Figura 2 — Política de SySO

La Dirección debe definir la política de SySO de la organización, que especifique claramente los objetivos generales de SySO y un compromiso para la mejora continua del desempeño en SySO.

La política debe:

- a) ser adecuada a la naturaleza y a la escala de los riesgos en SySO de la organización;
- b) incluir un compromiso de mejora continua;
- c) incluir un compromiso para cumplir al menos con la legislación vigente aplicable de SySO y con otros requisitos suscritos por la organización;
- d) estar documentada, implementada y mantenida;
- e) ser comunicada a todos los empleados con la intención de que éstos tomen conciencia de sus obligaciones individuales en materia de SySO;
- f) estar disponible a las partes interesadas; y
- g) ser revisada periódicamente para asegurar que siga siendo pertinente y apropiada para la organización.

4.3 Planificación

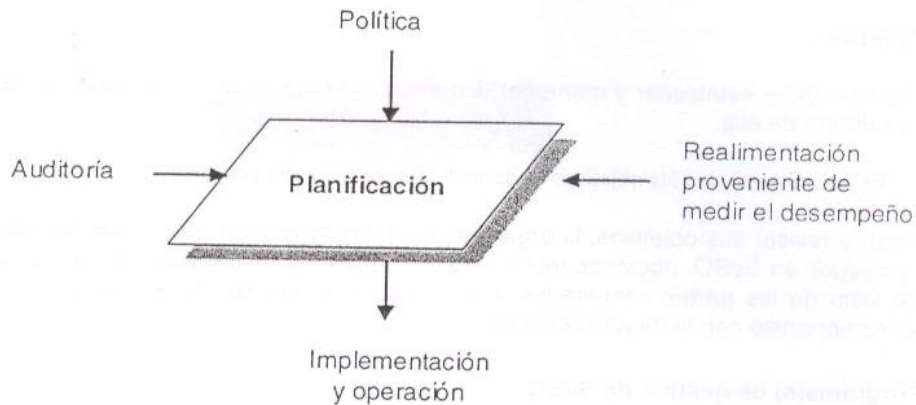


Figura 3 — Planificación

4.3.1 Planificación para la identificación de peligros, la evaluación y el control de riesgos

La organización debe establecer y mantener procedimientos para la identificación continua de peligros, la evaluación de los riesgos y la implementación de medidas de control necesarias. Estos procedimientos deben incluir:

- las actividades rutinarias y no rutinarias;
- actividades de todo el personal que tenga acceso al lugar de trabajo (incluso subcontratistas y visitas);
- las instalaciones en el lugar de trabajo, provistas por la organización o por terceros.

La organización debe asegurar que los resultados de estas evaluaciones y los efectos de estos controles sean tomados en cuenta cuando se fijen los objetivos de SySO. La organización debe documentar y mantener actualizada esta información.

La metodología de la organización para la identificación de peligros y la evaluación de riesgos debe:

- definirse con respecto a su alcance, naturaleza y planificación del tiempo para asegurar que sea proactiva, más que reactiva;
- proveer los medios para la clasificación y la identificación de los que se deban eliminar o controlar como se define en los apartados 4.3.3 y 4.3.4;
- ser consistente con la experiencia operativa y las capacidades de las medidas de control de riesgos empleadas;
- proporcionar un soporte para la determinación de los requisitos de habilidades, la identificación de las necesidades de formación y/o el desarrollo de controles operativos;
- proveer los medios para el seguimiento de las acciones requeridas con el fin de asegurar tanto la eficacia como la oportunidad de su implantación.

NOTA Para mayor información con respecto a la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y el control de los mismos, véase el documento FONDONORMA-OHSAS 18002.

4.3.2 Requisitos legales y otros

La organización debe establecer y mantener un procedimiento para identificar y tener acceso a los requisitos del SySO aplicables a ella, tanto legales como de otra índole.

La organización debe mantener esta información actualizada. Debe comunicar la información pertinente sobre requisitos legales y de otra índole a sus empleados y otras partes interesadas.

4.3.3 Objetivos

La organización debe establecer y mantener documentados los objetivos de SySO para cada función y nivel pertinentes dentro de ella.

NOTA Es conveniente que los objetivos se cuantifiquen cuando sea posible.

Al establecer y revisar sus objetivos, la organización debe considerar sus requisitos legales y de otra índole, peligros y riesgos en SySO, opciones tecnológicas y requisitos financieros, operativos y empresariales y los puntos de vista de las partes interesadas. Los objetivos deben ser consistentes con la política de SySO, incluido el compromiso con la mejora continua.

4.3.4 Programa(s) de gestión de SySO

La organización debe establecer y mantener un(os) programa(s) de gestión de SySO para lograr sus objetivos. Esto debe incluir documentación de:

- a) la designación de la responsabilidad y autoridad para el logro de los objetivos en las funciones y niveles pertinentes de la organización; y
- b) los medios y el cronograma con los cuales se lograrán esos objetivos;

El (los) programa(s) de gestión de SySO se debe(n) revisar a intervalos regulares y planificados. Cuando sea necesario debe(n) ser ajustado(s) para involucrar los cambios en las actividades, productos y servicios o condiciones de operación de la organización.

4.4 Implementación y operación



Figura 4 — Implementación y Operación

4.4.1 Estructura y Responsabilidades

Con el fin de facilitar la gestión de SySO, las funciones, responsabilidades y niveles de autoridad del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efecto sobre los riesgos de SySO de las actividades, instalaciones y procesos de la organización se debe definir, documentar y comunicar.

La responsabilidad final por la SySO recae en la Dirección. La organización debe designar un representante de la Dirección con la responsabilidad particular de asegurar que el sistema de gestión de SySO esté

implementado adecuadamente y que se cumplen los requisitos en todos los sitios y campos de operación dentro de la organización.

La Dirección debe proveer los recursos esenciales para la implementación, control y mejora del sistema de gestión de SySO.

NOTA Los recursos incluyen el recurso humano, así como las habilidades especializadas, la tecnología y los recursos financieros.

El representante designado por la Dirección de la organización debe tener una función, responsabilidad y autoridad definidas para:

- a) asegurar que los requisitos del SGSSO se establezcan, implementen y mantengan de acuerdo con las especificaciones de este documento;
- b) asegurar que se presenten a la Dirección los informes sobre el desempeño del SGSSO para revisión y como base para la mejora de dicho sistema.

Todas aquellas personas que tengan responsabilidad gerencial deben demostrar su compromiso con la mejora continua del desempeño en SySO.

4.4.2 Formación, toma de conciencia y competencia

El personal debe ser competente para realizar las tareas que puedan tener impacto sobre la SySO en el lugar de trabajo. La competencia se debe definir en términos de educación, formación y/o experiencia adecuadas.

La organización debe establecer y mantener procedimientos para asegurar que los empleados que trabajan en cada una de las funciones y niveles tomen conciencia de:

- la importancia de cumplir con la política y los procedimientos de SySO, y con los requisitos del SGSSO;
- las consecuencias reales y potenciales de sus actividades de trabajo para la SySO y los beneficios que tiene en materia de SySO un mejor desempeño personal;
- sus funciones y responsabilidades para lograr el cumplimiento de la política y los procedimientos de SySO y de los requisitos del SGSSO; incluyendo los requisitos para la preparación y respuesta ante emergencias (Véase 4.4.7);
- las consecuencias potenciales que tiene apartarse de los procedimientos operativos especificados.

Los procedimientos de formación deben considerar los distintos niveles de:

- responsabilidad, habilidad y educación; y
- riesgo.

4.4.3 Consulta y comunicación

La organización debe tener procedimientos para asegurar que la información pertinente sobre SySO se comunique a los empleados y otras partes interesadas.

La participación de los empleados y los trámites para la realización de consultas deben documentarse, informándose de los mismos a los empleados.

Los empleados deben:

- involucrarse en el desarrollo y revisión de las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos;
- ser consultados cuando haya cambios que afecten la seguridad y salud en el lugar de trabajo;

- tener representación en asuntos sobre seguridad y salud;
- recibir información con respecto a quién (quienes) es (son) su(s) representante(s) de SySO y del encargado designado por la Dirección (véase 4.4.1).

4.4.4 Documentación

La organización debe establecer y mantener información en un medio adecuado, el cual puede ser magnético o impreso, que:

- a) describa los elementos centrales del sistema de gestión y la manera en que interactúan; y
- b) proporcione orientación sobre la documentación relacionada.

NOTA Es importante que la documentación se mantenga en el mínimo requerido para que sea eficaz y eficiente.

4.4.5 Control de documentos y datos

La organización debe establecer y mantener procedimientos que le permitan controlar todos los documentos y datos requeridos por este documento para asegurar que:

- a) puedan ser localizados;
- b) sean actualizados periódicamente y revisados cuando sea necesario y sean aprobados por personal autorizado;
- c) las versiones vigentes de los documentos y datos pertinentes estén disponibles en todos los lugares de trabajo en donde se realicen operaciones esenciales para el eficaz funcionamiento del SGSSO;
- d) los documentos y datos obsoletos se retiren rápidamente de todos los puntos de emisión y de uso, o de otra forma asegurar el uso no previsto; y
- e) se identifiquen adecuadamente los documentos y datos que se conserven archivados con propósitos legales o de preservación del conocimiento, o ambos.

4.4.6 Control operativo

La organización debe identificar las operaciones y actividades asociadas con los riesgos identificados, donde sea necesario aplicar medidas de control. La organización debe planificar esas actividades, incluyendo el mantenimiento, de modo de asegurar que ellas se realizan bajo las condiciones especificadas, para lo cual debe:

- a) establecer y mantener procedimientos documentados para cubrir situaciones en las que su ausencia podría conducir a desviaciones de la política y objetivos de SySO;
- b) estipular criterios operativos en los procedimientos;
- c) establecer y mantener procedimientos relacionados con los riesgos de SySO identificados de bienes, equipos y servicios adquiridos y/o usados por la organización, y comunicar los procedimientos y requisitos operativos pertinentes a los proveedores y contratistas;
- d) establecer y mantener procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria, procedimientos operativos y organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas, con el fin de eliminar o reducir los riesgos de SySO.

4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias

La organización debe establecer y mantener planes y procedimientos para identificar su potencial para enfrentar y responder ante incidentes y situaciones de emergencia, y para prevenir y mitigar las probables enfermedades y lesiones que pudieran estar asociadas.

La organización debe revisar sus planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, en especial después que éstas ocurran.

La organización también debe probar periódicamente tales procedimientos cuando ello sea factible.

4.5 Verificación y acción correctiva



Figura 5 — Verificación y acciones correctivas

4.5.1 Medición del desempeño y seguimiento

La organización debe establecer y mantener procedimientos para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño en SySO. Estos procedimientos deben tener en cuenta lo siguiente:

- medidas cuantitativas y cualitativas, adaptadas a las necesidades de la organización;
- seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos de SySO de la organización;
- medidas proactivas del desempeño con las que se haga seguimiento al cumplimiento con el programa de SySO, los criterios operacionales, la legislación correspondiente y los requisitos reglamentarios;
- medidas reactivas de desempeño para seguimiento de accidentes, enfermedades, incidentes (incluyendo los cuasi incidentes) y otras evidencias históricas de desempeño deficiente en materia de SySO;
- registro de datos y resultados de seguimiento y medición suficiente para facilitar el análisis subsiguiente de acciones correctivas y preventivas.

Si se requieren equipos de seguimiento para la medición y el seguimiento del desempeño, la organización debe establecer y mantener procedimientos para la calibración y mantenimiento de éstos. Se debe conservar registros de las actividades de mantenimiento y calibración así como de los resultados.

4.5.2 Accidentes, incidentes, no conformidades y acciones correctivas y preventivas

La organización debe establecer y mantener procedimientos para definir la responsabilidad y autoridad con respecto a:

a) el manejo e investigación de:

- accidentes;
- incidentes;

- no conformidades.
- b) la aplicación de acciones para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades;
- c) la iniciación y realización de las acciones correctivas y preventivas;
- d) la confirmación de la eficacia de las acciones correctivas y preventivas emprendidas.

Estos procedimientos deben exigir que todas las acciones correctivas y preventivas sean analizadas a través del proceso de evaluación de riesgos previo a la implementación.

Cualquier acción correctiva y preventiva que se emprenda para eliminar las causas de no conformidades reales y potenciales debe ser adecuada a la magnitud de los problemas y acordes con los riesgos de SySO encontrados.

La organización debe implementar y registrar cualquier cambio en los procedimientos documentados generado por acciones correctivas y preventivas.

4.5.3 Registros y gestión de registros

La organización debe establecer y mantener procedimientos para la identificación, mantenimiento y disposición de los registros de SySO, así como de los resultados de las auditorías y revisiones.

Los registros de SySO deben ser legibles, identificables y trazables de acuerdo con las actividades involucradas. Los registros de SySO se deben almacenar y mantener de forma que se puedan recuperar fácilmente y proteger contra daños, deterioro o pérdida. El tiempo de conservación de los registros de SySO se debe establecer y registrar.

Los registros deben mantenerse de acuerdo con el sistema y con la organización, a fin de demostrar conformidad con este documento.

4.5.4 Auditoría

La organización debe establecer y mantener un programa y procedimientos para realizar auditorías periódicas al SGSSO, con el fin de:

- a) determinar si el SGSSO:
 - 1) esta conforme con las disposiciones planificadas para la gestión de SySO, incluidos los requisitos de este documento;
 - 2) ha sido implementado y mantenido de forma adecuada; y
 - 3) es eficaz en cumplir la política y objetivos de la organización.
- b) revisar los resultados de auditorías previas;
- c) suministrar información a la Dirección sobre los resultados de las auditorías.

El programa de auditorías, incluyendo cualquier cronograma, debe estar basado en los resultados de las evaluaciones de riesgos de las actividades de la organización y los resultados de las auditorías previas. Los procedimientos de auditoría deben cubrir el alcance, frecuencia, metodologías y competencias, así como las responsabilidades y los requisitos para conducirlas e informar sus resultados.

Siempre que sea posible, las auditorías deben ser ejecutadas por personal independiente de aquellos que tienen la responsabilidad directa de la actividad a auditar.

NOTA El término "independiente" en este texto no significa necesariamente externo a la organización.

4.6 Revisión por la Dirección



Figura 6 — Revisión por la Dirección

La Dirección de la organización debe revisar a intervalos definidos el SGSSO para asegurar su adecuación y eficacia permanente. El proceso de revisión por la Dirección debe asegurar que se recoja la información necesaria que le permita a ésta llevar a cabo la evaluación. Esta revisión debe ser documentada.

La revisión por la Dirección debe contemplar la posible necesidad de cambiar la política, objetivos y otros elementos del SGSSO, teniendo en cuenta los resultados de la auditoría de éste, las circunstancias cambiantes y el compromiso para lograr la mejora continua.

Anexo A (informativo)

Correspondencia entre el documento FONDONORMA-OHSAS 18001, y las normas COVENIN-ISO 14001:1996 y 9001:2000

Capítulo Apartado	OHSAS 18001	Capítulo Apartado	14001:1996	Capítulo Apartado	9001:2000
-	-	-	Introducción	0 0.1 0.2 0.3 0.4	Introducción Generalidades Enfoque basado en proceso Relación con ISO 9004 Compatibilidad con otros sistemas de gestión
1	Objeto	1	Objeto	1 1.1 1.2	Objeto y campo de aplicación Generalidades Aplicación
2	Referencias Normativas	2	Referencias Normativas	2	Referencias normativas
3	Definiciones	3	Definiciones	3	Términos y definiciones
4	Elementos del Sistema de Gestión de SySO	4	Requisitos de los Sistemas de Gestión Ambiental	4	Sistema de gestión de la calidad
4.1	Requisitos generales	4.1	Requerimientos generales	4.1 5.5 5.5.1	Requisitos generales Responsabilidad, autoridad y comunicación Responsabilidad y autoridad
4.2	Política de SySO	4.2	Política ambiental	5.1 5.3 8.5	Compromiso de la dirección Enfoque al cliente Mejora
4.3	Planificación	4.3	Planificación	5.4	Planificación
4.3.1	Planificación para la identificación de peligros, la evaluación y el control de riesgos	4.3.1	Aspectos ambientales	5.2 7.2.1 7.2.2	Enfoque al cliente Determinación de los requisitos relacionados con el producto Revisión de los requisitos relacionados con el producto
4.3.2	Requisitos legales y otros	4.3.2	Requisitos legales y otras exigencias	5.2 7.2.1	Enfoque al cliente Determinación de los requisitos relacionados con el producto
4.3.3	Objetivos	4.3.3	Objetivos y metas	5.4.1	Objetivos de la calidad
4.3.4	Programa(s) de gestión de SySO	4.3.4	Programa(s) de gestión ambiental	5.4.2 8.5.1	Planificación del sistema de gestión de la calidad Mejora continua
4.4	Implementación y operación	4.4	Implementación y operación	7 7.1	Realización del producto Planificación de la realización del producto
4.4.1	Estructura y Responsabilidades	4.4.1	Estructura y responsabilidad	5 5.5.1 5.5.2	Responsabilidad de la dirección Compromiso de la dirección Enfoque al cliente

Capítulo Apartado	OHSAS 18001	Capítulo Apartado	14001:1996	Capítulo Apartado	9001:2000
				6 6.1 6.2 6.2.1 6.3 6.4	Gestión de los recursos Provisión de recursos Recursos humanos Generalidades Infraestructura Ambiente de trabajo
4.4.2	Capacitación, toma de conciencia y competencia	4.4.2	Adiestramiento, concientización y competencia	6.2.2	Competencia, toma de conciencia y formación
4.4.3	Consulta y comunicación	4.4.3	Comunicación	5.5.3 7.2.3	Comunicación interna Comunicación con el cliente
4.4.4	Documentación	4.4.4	Documentación del sistema de gestión ambiental	4.2 4.2.1 4.2.2	Requisitos de la documentación Generalidades Manual de la calidad
4.4.5	Control de documentos y datos	4.4.5	Control de los documentos	4.2.3	Control de los documentos
4.4.6	Control operativo	4.4.6	Control operacional	7 7.1 7.2 7.2.1 7.2.2 7.3 7.3.1 7.3.2 7.3.3 7.3.4 7.3.5 7.3.6 7.3.7 7.4 7.4.1 7.4.2 7.4.3 7.5 7.5.1 7.5.3 7.5.4 7.5.5 7.5.2	Realización del producto Planificación de la realización del producto Procesos relacionados con el cliente Determinación de los requisitos relacionados con el producto Revisión de los requisitos relacionados con el producto Diseño y desarrollo Planificación del diseño y desarrollo Elementos de entrada para el diseño y desarrollo Resultados del diseño y desarrollo Revisión del diseño y desarrollo Verificación del diseño y desarrollo Validación del diseño y desarrollo Control de los cambios del diseño y desarrollo Compras Proceso de compras Información de las compras Verificación de los productos comprados Producción y prestación del servicio Control de la producción y de la prestación del servicio Identificación y trazabilidad Propiedad del cliente Preservación del producto Validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio
4.4.7	Preparación y respuesta ante emergencias	4.4.7	Preparación y respuesta a las emergencias	8.3	Control del producto no conforme
4.5	Verificación y acción correctiva	4.5	Verificación y acción correctiva	8	Medición, análisis y mejora
4.5.1	Medición del	4.5.1	Seguimiento y medición	7.6	Control de los dispositivos de

Capítulo Apartado	OHSAS 18001	Capítulo Apartado	14001:1996	Capítulo Apartado	9001:2000
	desempeño y seguimiento			8.1 8.2 8.2.1 8.2.3 8.2.4 8.4	seguimiento y de medición Generalidades Seguimiento y medición Satisfacción del cliente Seguimiento y medición de los procesos Seguimiento y medición del producto Análisis de datos
4.5.2	Accidentes, incidentes, no conformidades y acciones correctivas y preventivas	4.5.2	No conformidad y acciones correctivas y preventivas	8.3 8.5.2 8.5.3	Control del producto no conforme Acción correctiva Acción preventiva
4.5.3	Registros y gestión de registros	4.5.3	Registros	4.2.4	Control de los registros
4.5.4	Auditoría	4.5.4	Auditoría del sistema de gestión ambiental	8.2.2	Auditoría interna
4.6	Revisión por la Dirección	4.6	Revisión general	5.6 5.6.1 5.6.2 5.6.3	Revisión por la dirección Generalidades Información para la revisión Resultados de la revisión
Anexo A	Correspondencia con 14001 y 9001	Anexo B	Vínculos entre 14001 y 9001	Anexo A	Correspondencia entre las normas ISO 9001:2000 e ISO 14001:1996
-	Bibliografía	Anexo C	Bibliografía	-	Bibliografía
-	(ver OHSAS 18002)	Anexo A	Guía sobre el uso de la especificación	-	-

Bibliografía

- [1] Occupational Health and Safety Assessment Series. Occupational Health and Safety Management Systems. Specification (OHSAS 18001:1999).
- [2] COVENIN-ISO 9001:2000 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- [3] COVENIN-ISO 14001:1996 Sistemas de gestión ambiental. Especificación con guía para su uso.
- [4] COVENIN 2438:1996 Normalización y actividades relacionadas. Vocabulario general (ISO/IEC Guía 2:1996).